



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

PLAN DE ACCIÓN	2012-2015
<i>Desarrollo Sostenible y participativo para el Departamento del Cesar</i>	

Valledupar, Diciembre 2012



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

ASAMBLEA CORPORATIVA

ALFREDO VEGA QUINTERO
ALCALDE MUNICIPIO
DEAGUACHICA

AIDETH BARRIOS ORTEGA
ALCALDE MUNICIPIO DE ASTREA

JORGE PATIÑO GOMEZ
ALCALDE MUNICIPIO DE
BOSCONIA

**GUSTAVO ENRIQUE AROCA
DAJIL**
ALCALDE MUNICIPIO DE
CHIRIGUANÁ

WILFRIDO ENRIQUE RUIZ RADA
ALCALDE MUNICIPIO DE EL
COPEY

**GABRIEL ALBERTO GIRALDO
ESCUDERO**
ALCALDE MUNICIPIO DE
GAMARRA

REINEL JOSE LOBO GALVIS
ALCALDE MUNICIPIO DE LA
GLORIA

DIDIER LOBO CHINCHILLA
ALCALDE MUNICIPIO DE LA
JAGUA DE IBIRÍCO

**GENNER CABALLERO
MADARRIAGA**

EFRAÍN QUINTERO MENDOZA
ALCALDE MUNICIPIO DE
AGUSTÍN CODAZZI

**RAÚL FERNANDO MACHADO
LUNA**
ALCALDE MUNICIPIO DE
BECERRIL

**FELIPE DE JESÚS NAMÉN
RAPALINO**
ALCALDE MUNICIPIO DE
CHIMICHAGUA

HENRY CHACÓN AMAYA
ALCALDE MUNICIPIO DE
CURUMANÍ

LUIS ALBERTO MURGAS PUPO
ALCALDE MUNICIPIO DE EL
PASO

KATERINE MORA ROSADO
ALCALDE MUNICIPIO DE
GONZÁLEZ

WILSON RINCÓN ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPIO DE LA PAZ

**JUAN CARLOS ARAÚJO
OROZCO**
ALCALDE MUNICIPIO DE
MANAURE

WALFRAN RINALDY ROMANO
ALCALDE MUNICIPIO DE PELAYA



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

ALCALDE MUNICIPIO DE
PAILITAS

JAVIER LANDAZABAL GÓMEZ
ALCALDE MUNICIPIO DE PUEBLO
BELLO

**MANUEL RODOLFO MARQUEZ
PAEZ**

ALCALDE MUNICIPIO DE RIO DE
ORO

**NURYS ESTHELLA CATANO
CARDONA**
ALCALDE MUNICIPIO DE SAN
ALBERTO

HUMBERTO JURADO ABRIL
ALCALDE MUNICIPIO DE SAN
DIEGO

**JESUS ALFONSO DOMINGUEZ
JOYA**
ALCALDE MUNICIPIO DE SAN
MARTÍN

OLGA ROJAS TRESPALACIO
ALCALDE MUNICIPIO DE
TAMALAMEQUE

FREDYS SOCARRÁS REALES
ALCALDE MUNICIPIO DE
VALLEDUPAR



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

CONSEJO DIRECTIVO

LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO

Presidente
Gobernador del Cesar

DARIO PAVAJEAU MOLINA

Representante del Presidente

MERY TONCEL GAVIRIA

Representante del MADS

EFRAÍN QUINTERO MENDOZA

Alcalde de Agustín Codazzi

AIDETH BARRIOS ORTEGA

Alcalde Municipio de Astrea

GABRIEL GIRALDO ESCUDERO

Alcalde Municipio de Gamarra

FELIPE DE JESÚS NAMÉN RAPALINO

Alcalde Municipio de Chimichagua

JOSE DAGOBERTO POVEDA BORBÓN

Representante de los Gremios

JULIO CESAR LOZANO MEJÍA

Representante de los Gremios

DIDIER URÁN TORRES

Representante ONG's Ambientales

VIANNY INES GUERRA RODRIGUEZ

Representante ONG's Ambientales

PEDRO DAZA CACERES

Representante Comunidades Indígenas



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

COMITÉ DE DIRECCIÓN

KALEB VILLALOBOS BROCHEL

Director General

HERNÁN MAESTRE MARTÍNEZ

Subdirector General Área de Planeación

FELIX VIDES PEREZ

Subdirector General Área de Gestión Ambiental

FRANKLIN MEZA DAZA

Subdirector General Área Administrativa y Financiera

ERIKA MENDOZA GÓMEZ

Secretaria General

JULIO CESAR BERDUGO PACHECO

Asesor de Dirección

CESAR JULIO LEÓN ARENILLA

Oficina de Control Interno

JAZMIN ROMERO RÍOS

Jefe de Prensa

ASLETH ORTEGA MORA

Colaborador Especial



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

EQUIPO COORDINADOR DEL PLAN DE ACCIÓN

KALEB VILLALOBOS BROCHEL

Director General

HERNÁN MAESTRE MARTÍNEZ

Subdirector General Área de Planeación

FELIX VIDES PEREZ

Subdirector General Área de Gestión Ambiental

FRANKLIN MEZA DAZA

Subdirector General Área Administrativa y Financiera

PABLO VALVERDE FERRER

Coordinación Financiera

ERIKA MENDOZA GÓMEZ

Secretaria General

DIANA OROZCO SANCHEZ

Jefe de la Oficina Jurídica

JULIO OLIVELLA FERNANDEZ

Coordinador Jurídico Ambiental

ALFREDO GÓMEZ BOLAÑO

Jefe de Concesiones Hídricas

RAÚL SUAREZ PEÑA

Coordinador de Seguimiento Ambiental

ISMAEL ESCORCIA ATENCIO

Coordinador de Educación Ambiental



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

ASDRUBAL GONZALEZ QUIROZ

Coordinador de Recursos Naturales

CESAR JULIO LEÓN ARENILLA

Oficina de Control Interno

JAZMÍN ROMERO RÍOS

Jefe de Prensa

PROFESIONALES DE APOYO

ISMAR EVERALDO GÓMEZ OSPINO

MÓNICA INÉS GONZÁLEZ THOMAS

CARLOS CONSUEGRA PRIMO

ASESOR EXTERNO

GRUPO PROFESIONAL Y TÉCNICO

Hernán Maestre Martínez

Félix Vides Pérez

Alfredo Gómez Bolaño

Raúl Suarez Peña

Ismael Escorcía Atencio

Asdrúbal González Quiroz

Jorge Carpio Sánchez

Wilson Márquez Daza

Eduardo López Romero

Libardo Lascarro Ditta

Jorge Armenta Jimenez

Alex Ospino Sarmiento

Marcelo Horlandy

Carlos Andrade Dávila

Consuelo Villero Duarte



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

Rocío Viloria Marulanda
Gala López Cárcamo

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA FORMULAR EL PLAN DE ACCIÓN

ASPECTOS INSTITUCIONALES DE CORPOCESAR

1. MARCO NORMATIVO GENERAL.....	24
1.1 SOBRE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS CAR´S.....	24
1.1.1 Armonización del Plan de Acción de CORPOCESAR 2012-2015 con otros instrumentos de planificación	25
1.1.2 Políticas y Estrategias de Carácter Ambiental.....	28
1.1.3 Innovaciones Normativas y Temas Priorizados.....	30
1.2 VISIÓN COLOMBIA II CENTENARIO 2019	38
1.3 BASES Y COMPROMISOS INTERNACIONALES	39
1.4 PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES.	40
1.4.1 Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos” ..	40
1.4.2 Plan De Desarrollo Departamental 2012-2015	41
1.4.4 Planes de Ordenamiento Territorial	48
1.5 ARTICULACIÓN CON EL PGAR.....	49
1.6 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	51
1.7 ECORREGIONES ESTRATÉGICAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	54
2. SÍNTESIS AMBIENTAL	66



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

3. ACCIONES OPERATIVAS	133
4. PLAN FINANCIERO.....	169
4.1 DIAGNÓSTICO Y EXPLICACIÓN DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN EL PLAN FINANCIERO 2012 – 2015.....	170
4.2 FUENTES DE FINANCIACIÓN.....	173
4.2.1 Ingresos.....	173
4.2.2 Gastos	173
5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	181
5.1 MARCO CONCEPTUAL Y JURÍDICO	181
5.2 SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	182
5.3 ÍNDICE DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO IED:.....	182
5.4 CONTROL AMBIENTAL CIUDADANO.....	183
5.5 INDICADORES MÍNIMOS DE GESTIÓN	184
5.6 MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	184
5.6.1 Por razones legales:	185
5.6.2 Por razones de tipo técnico:	185
5.6.3 Por razones de tipo financiero:	185
BIBLIOGRAFÍA	186
ANEXOS	187

LISTA DE TABLAS

Tabla No. 1. Descripción del Decreto 1200 de 2004	24
Tabla No. 2. Descripción de la Ley 1263 de 2008, del Decreto 2350 de 2009 y la Circular 8110-2-42744 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS	25
Tabla No. 3. Armonización del Plan de Acción de Corpocesar 2012-2015 con otros instrumentos de planificación	25
Tabla No. 4. Políticas y estrategias ambientales	28
Tabla No. 5. Relación de Innovaciones normativas y temas priorizados	30
Tabla No. 6. Objetivos e Indicadores de Desarrollo Sostenible	39
Tabla No. 7. Programas y acciones estratégicas del PDD	41
Tabla No. 8. Proyectos Ambientales Municipales	46
Tabla No. 9. Municipios del departamento por subregiones	53
Tabla No. 10. Síntesis del relacionamiento de las causas y consecuencia del deterioro del recurso hídrico en la jurisdicción de Corpocesar.	67
Tabla No. 11. Área total de cuencas hidrográficas	68
Tabla No. 12. Demanda del recurso hídrico por corriente	71
Tabla No. 13. Estimación del índice de calidad del agua para cada uno de los puntos de muestreo sobre el río Cesar en periodo de altas precipitaciones.	76
Tabla No. 14. Estado actual de la subcuenca del río Guatapurí con sus microcuencas	77
Tabla No. 15. Valores medios de caudales (m3/seg)	77
Tabla No. 16. Listado general de usuarios	78
Tabla No. 17. Resultados obtenidos del sistema lagunar El Tarullal	80
Tabla No. 18. Resultados obtenidos en el río Guatapurí antes y después del vertimiento	80
Tabla No. 19. Coberturas de acueducto y alcantarillado en el departamento del Cesar	88
Tabla No. 20. Índice de riesgo para abastecimiento de agua para consumo humano de la persona prestadora – IRABAPP- según municipios.	90



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

Tabla No. 21. Estado de los PGIRS en el área de jurisdicción de Corpocesar	93
Tabla No. 22. Afectaciones por incidencia del fenómeno de la niña 2010 – 2011	101
Tabla No. 23. Participación de las ecorregiones en la producción pecuaria	109
Tabla No. 24. Aspectos básicos de la actividad pecuaria	110
Tabla No. 25. Participación de las ecorregiones en la producción agrícola	111
Tabla No. 26. Giros de regalías y compensaciones al departamento del Cesar y sus municipios	124
Tabla No 27. Excedencias PST enero – diciembre de 2011	125
Tabla No 28. Líneas estratégicas, objetivos, programas, proyectos y actividades	145

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Tipos de fuente de abastecimiento de acueductos en el departamento del Cesar.	89
Figura 2. Porcentaje de municipios que cuentan con sistema de tratamiento de aguas residuales	91
Figura 3. Estado de los instrumentos de planificación de largo plazo de los municipios del departamento del Cesar	99
Figura 4. Municipios que han adelantado procesos de revisión y ajuste de los POT's	99
Figura 5. Municipios que han adelantado expedientes municipales	100
Figura 6. Área pecuaria de las ecorregiones (miles de hectáreas)	109
Figura 7. Área con aptitud agrícola en las ecorregiones (miles de hectáreas)	113
Figura 8. Títulos mineros obtenidos entre 1990 y 2011 en áreas excluidas y restringidas	120
Figura 9. Títulos Mineros en Áreas Protegidas	121
Figura 10. Títulos y Solicitudes en Áreas Protegidas	121
Figura 11. Distribución de minerales en títulos vigentes	123
Figura 12. Resultados de monitoreo en las estaciones de efecto de tráfico del contaminante PST	125



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

PRESENTACIÓN

La formulación del Plan de Acción 2012-2015 “*Desarrollo Sostenible y participativo para el departamento del Cesar*”, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, ha sido un ejercicio de planificación democrático e incluyente importante, que se adelantó concertadamente con los funcionarios de la entidad y representantes de la sociedad civil del Departamento del Cesar.

El proceso de elaboración del Plan de Acción 2012-2015 de CORPOCESAR, no fue solamente un plan elaborado de manera participativa en los diferentes escenarios, donde confluyeron autoridades municipales (Alcaldes, funcionarios), organizaciones ambientales, gremios, sectores sociales (pescadores, campesinos, etnias, juntas de acciones comunales y universidades); sino que fue además, un ejercicio académico encaminado a la búsqueda de la excelencia, para identificar y priorizar aspectos y situaciones ambientales insatisfechas que se viven en los diferentes sectores y comunidades de los municipios del Departamento del Cesar.

En ese sentido, la Dirección General, el Equipo Coordinador y Técnico para la formulación del Plan de Acción, tuvo en cuenta el Decreto 1200 de 2004, la Ley 1263 de 2008, el Decreto 2350 de 2009, los cuales establecen criterios y directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) para formulación y seguimiento del Plan de Acción-PA.

Desde la Dirección General, se tomó la decisión de conformar un equipo coordinador y técnico interdisciplinario al interior de la Corporación que se responsabilizara de evaluar las situaciones ambientales y acciones emprendidas por la Corporación en el último Plan de Acción-PAT 2007-2011, para comprender mejor los factores de desarrollo económico, urbanos y sociales que afectan la sostenibilidad de los recursos naturales y ambientales en el Departamento del Cesar

Debido a las intervenciones y presiones que se ejercen sobre los recursos hídricos, suelo, aire y demás que vienen siendo impactados con la contaminación de humedales, reducción de bosques, suelos desertificados, biodiversidad (fauna y flora) amenazadas y en peligro de extinción.

Ecosistemas con áreas aptas para su protección vienen siendo objeto de degradación en el departamento, en consideración a su aprovechamiento y usos



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

poco sostenibles; también hay que reconocer el impacto en el medio ambiente por el inadecuado manejo de residuos sólidos y líquidos.

En el departamento del Cesar la contaminación atmosférica es generada por diferentes factores y actividades como la minería, un parque automotor obsoleto, industrias sin el cumplimiento de los planes de manejo y como si fuera poco, se le suma la contaminación por ruidos e invasión del espacio público.

Todos estos factores ambientales, se han ido agravando en razón a que autoridades de diferentes órdenes territoriales, no ejercen sus funciones como lo demandan las normas y legislación ambiental, lo cual terminan afectando la salud y el medio ambiente del departamento.

Por otro lado, el incremento de la pobreza, la expansión urbana, los malos hábitos y comportamientos de los ciudadanos, también afectan los recursos naturales y el ambiente en el departamento del Cesar.

Por ello, el Plan de Acción 2012-2015 de CORPOCESAR, apunta a darle Opciones de Desarrollo al Departamento del Cesar con el propósito de cumplir con los lineamientos nacionales y programas misionales de ley para preservar y proteger los recursos naturales y biodiversidad en la región del Cesar.

Finalmente, el Plan de Acción en correspondencia con el ejercicio de planificación desarrollado por la Corporación y la participación responsable de los actores y sectores en este proceso; nos permiten visualizar y proyectar de cara a los próximos tres años *Desarrollo Sostenible y participativo para el departamento del Cesar*, comprometiendo de manera responsable los recursos e inversiones de CORPOCESAR, para minimizar los impactos ambientales en los recursos naturales y el ambiente, con la perspectiva de garantizar un desarrollo sostenible en nuestra jurisdicción.

Kaleb Villalobos Brochel
Director General



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción (PA) para la vigencia 2012–2015 *Desarrollo Sostenible y participativo para el departamento del Cesar*, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, ha sido FORMULADO para los próximos tres años, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1200 de 2004, la Ley 1263 de 2008 que establecen que el periodo de los Directores y miembros de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible será de 4 años y los lineamientos del Decreto 2350 de 2009 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

Atendiendo a los lineamientos y directrices nacionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS, para formular el Plan de Acción 2012-2015, la Corporación realizó la revisión y ajuste teniendo en cuenta el Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR del Departamento del Cesar 2002-2012 “*Amigos por Naturaleza*”, que es el instrumento de planificación estratégica a largo plazo de la Corporación para el área de su jurisdicción de acuerdo a la normatividad vigente (Decreto 1200/2004).

La formulación del Plan de Acción 2012-2015, fue realizado de manera concertada, para lo cual se tuvo en cuenta el conocimiento y la experiencia interna de los funcionarios de la Corporación, además, el saber aportado por los diferentes actores y sectores, sociales, económicos, institucionales y gubernamentales de los 25 municipios que integran las cinco Ecorregiones Estratégicas a saber: Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía de Perijá, Valle del Río Cesar, Valle del Río Magdalena y Complejo Cenagoso de Zapatosa y Humedales Menores.

Las mesas de trabajos subregionales realizadas en los municipios de Valledupar, Aguachica, Curumaní, Chimichagua y la Jagua de Ibirico con la participación de la Gobernación del Cesar - Secretaría de Minas, alcaldías municipales, universidades, sector privado, empresas de servicios públicos, organizaciones ambientalistas, comunidades étnicas, concejos municipales, PNUD - Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, asociación de pescadores Ciénaga de Zapatosa-ASOPECCZA, docentes, Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Fundación PROSIERRA, entre otros; también contó con el apoyo y respaldo decidido de técnicos y funcionarios de las Subdirecciones generales de Planeación y Gestión Ambiental, Jurídica, Coordinadores y otros



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

profesionales de la Corporación.

El proceso de planificación participativa adelantado para formular el Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación, nos permitió establecer los propósitos, las orientaciones, las acciones y las inversiones que desde CORPOCESAR se ejecutarán en los próximos tres años.

En este sentido, el plan que se presenta a continuación tiene un Marco General con las bases jurídicas, las estrategias de articulación con las políticas nacionales, la caracterización socioeconómica del departamento del Cesar, los objetivos de la Corporación; además las directrices internacionales, la Política Ambiental del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, la Visión Colombia II, el Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR, los Planes de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas Hidrográficas del Departamento del Cesar, los Planes de Desarrollo Departamental y municipales, la calidad de los recursos hídricos del departamento, el conocimiento, conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, la prevención y control de la degradación ambiental y la línea base del impacto ambiental del sector productivo y el fortalecimiento institucional de CORPOCESAR y el SINA en la región.

La Síntesis Ambiental, contiene la línea base actualizada del estado de los recursos naturales y la biodiversidad en la región, realizada mediante un ejercicio de priorización de acuerdo a los avances y continuidades de las situaciones ambientales contenidas en el PGAR 2002-2012, el PA 2007-2011 y demás instrumentos de planeación ambiental, departamental y municipales.

Las Acciones Operativas del Plan de Acción se concretan en las siguientes líneas estratégicas: 1) Manejo Integral del Recurso Hídrico, 2) Ordenamiento Ambiental Territorial, 3) Bosques, Biodiversidad y Asuntos Ecosistémicos, 4) Asuntos Ambientales Sectoriales, 5) Educación Ambiental y Participación y 6) Fortalecimiento Institucional, los cuales a su vez, contienen los programas, proyectos, metas e indicadores.

El Plan Financiero, consta de la proyección de los ingresos con sus principales fuentes de generación, la política financiera y la proyección de gastos con la asignación de los recursos para cada uno de los programas y proyectos del Plan de Acción de CORPOCESAR.

Finalmente, el Plan de Acción contiene los Mecanismos de Seguimiento y Evaluación, que tiene como base los Indicadores Mínimos de Gestión reglamentados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), como instrumento de seguimiento para el reporte periódico de los avances y cumplimiento de metas físicas y financieras que sean aprobadas para el Plan de



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

Acción 2012-2015 de la Corporación.

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2012-2015

La formulación del Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, fue realizado con base en el Decreto 1200 de 2004 y Decreto 2350 de 2009 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, así como la ley 1263 de 2008 y demás directrices del Ministerio.

Utilizamos una metodología de participación para concertar con actores y sectores sociales, económicos, institucionales y gubernamentales del orden departamental y municipal; la cual nos sirvió de ayuda a la Corporación para la identificación de los principales problemas ambientales, su priorización y tendencias.

La formulación del Plan se llevó a cabo en cuatro fases establecidas en un orden lógico y con un equipo coordinador bajo la orientación de la Dirección General y la Subdirección General del Área de Planeación.

A continuación se describen las acciones o actividades realizadas durante el proceso de formulación del Plan de Acción 2012-2015 *“Desarrollo Sostenible y participativo para el departamento del Cesar”*:

Fase Preparatoria: desde esta fase se conformó el equipo coordinador para formular el Plan de Acción, expedimos los actos administrativos No. 1030 y 1052 del 20 y 27 septiembre de 2012, mediante el cual se conformó el equipo coordinador y técnico del Plan de Acción 2012-2015.

Este equipo fue organizado en tres (3) grupos de trabajo: grupo técnico, grupo financiero y grupo jurídico, con responsabilidades establecidas para cada uno.

El grupo técnico y jurídico, hicieron la revisión y actualización del Marco General y Síntesis Ambiental, teniendo en cuenta la nueva normatividad y competencia dadas a las Corporaciones y los avances alcanzados en el Plan de Acción respecto al Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2002-2012 para el Departamento del Cesar.

Fase de Concertación: la primera acción realizada fueron las convocatorias hechas a las comunidades por subregión, a los diferentes sectores sociales,



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

económicos, institucionales y gubernamentales; la segunda acción fue la preparación de la matriz para la identificación de problemas ambientales, de acuerdo a la tabla 6 de la Guía Metodológica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y tercero; la realización de las mesas de trabajo, donde asistieron activamente 254 personas en representación de alcaldías, secretarías de planeación, educación y de desarrollo económico, UMATAS, universidades, gremios del sector privado, empresas de servicios públicos, organizaciones ambientalistas, comunidades étnicas, juntas de acción comunal, veedurías ciudadanas, Comité Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEAS, miembros del consejo directivo de Corpocesar, ANUC - Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, PNUD - Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Asociación de Pescadores de la Ciénaga de Zapatosa-ASOPECCZA, Asociación de Madereros, docentes, Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Fundación PROSIERRA, entre otros.

Fase de Sistematización: Nos permitió realizar un ejercicio de tabulación con la información recopilada en las mesas de trabajo, lo cual arrojó como resultado 109 problemas priorizados en las seis líneas estratégicas definidas en el Plan de Acción: 1) Manejo Integral del Recurso Hídrico, 2) Ordenamiento Ambiental Territorial, 3) Bosques, Biodiversidad y Asuntos Ecosistémicos, 4) Asuntos Ambientales Sectoriales, 5) Educación Ambiental y Participación y 6) Fortalecimiento Institucional.

Las mesas de trabajo fueron desarrolladas teniendo en cuenta tres momentos (plenaria general, mesas temáticas, plenaria de cierre y conclusiones).

Cada mesa temática contó con la orientación de un grupo de profesionales y técnicos de CORPOCESAR, quienes de forma metodológica realizaban una breve presentación de la línea estratégica, luego se explicaba la guía de trabajo para la recolección de la información de forma individual y después en plenaria se realizaba el ejercicio de priorización teniendo en cuenta su tendencia y criticidad. Para ello, se utilizaron tarjetas rojas para significar el aumento del problema, amarilla para indicar que se mantiene el problema y verde para expresar que la tendencia es a disminuir el problema.

Priorizados los problemas de la mesa temática, se escogía un relator entre los asistentes para presentar los resultados de la mesa en la plenaria de cierre.

Es importante resaltar que en la elaboración del componente de las acciones operativas se incluyeron nuevos programas y proyectos identificados en la mesas de trabajo.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

El Plan Financiero: fue elaborado teniendo en cuenta el nuevo esquema de las acciones operativas, los compromisos, obligaciones vigentes y proyecciones financieras respecto a los recursos propios (RAE) para realizar la inversión en los próximos tres años.

Fase de Aprobación y Publicación: De acuerdo al cronograma anexo en el plan de trabajo para la formulación del Plan de Acción 2012-2015, se convocó a Audiencia Pública para el día 6 de Noviembre de 2012 en el auditorio de la Universidad Popular del Cesar (sede Sabanas), para su presentación ante las comunidades, las entidades de control y el Consejo Directivo de CORPOCESAR, para que éste, estudie y apruebe el Plan, mediante acuerdo.

Publicación del PA en la página Web de la Corporación: fue dispuesto en la Secretaria General, en las oficinas seccionales de CORPOCESAR y también ha sido colgado en la página web para su divulgación y conocimiento.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

ASPECTOS INSTITUCIONALES DE CORPOCESAR

NATURALEZA JURÍDICA: La Corporación Autónoma Regional del Cesar fue creada mediante Decreto 3454 de 1983, como establecimiento público del orden nacional adscrito al Departamento Nacional de Planeación, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

La Ley 99 de 1993, en su artículo 23 establece que “Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados de *“administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible”*”.

OBJETO DE CORPOCESAR: Propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Misión: Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental en su jurisdicción.

Visión: Lograr en el 2020 que el desarrollo integral de la comunidad se dé en armonía con la naturaleza, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural y la vocación productiva del territorio.

Principios Éticos:

- Compromiso
- Responsabilidad
- Honestidad
- Eficiencia
- Pertenencia
- Respeto



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

- Lealtad
- Calidad
- Transparencia

Valores Corporativos:

Calidad en el servicio: Nos esforzamos por el permanente mejoramiento de nuestros servicios formando un equipo humano de alto nivel técnico y profesional, que brinde seguridad y confianza a nuestros usuarios y demás grupos de interés.

Respeto al ambiente: Creamos en nuestros servidores públicos un alto sentido de responsabilidad frente a la misión de la Corporación, promoviendo el respeto y el compromiso con el medio ambiente.

Compromiso con el quehacer institucional: Nos sentimos plenamente identificados con Corpocesar; con su misión, sus valores, programas y proyectos, como fundamentos legítimos para responder a nuestro compromiso como sociedad.

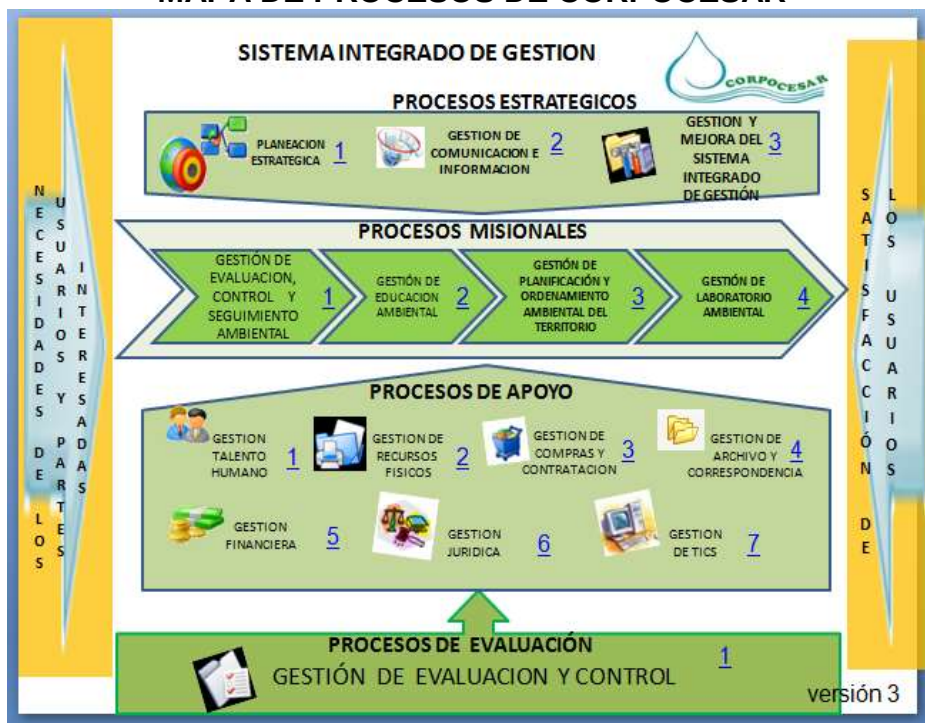
Gestión ambiental autónoma: Adaptamos nuestra gestión a las diversidades socioculturales y biofísicas que caracterizan nuestra sociedad y su territorio, a través de un trabajo institucional coordinado, que apoye el fortalecimiento de la gestión ambiental responsable y autónoma de las entidades territoriales.

Honestidad en la actuación: En nuestras actuaciones y decisiones nos empeñamos en trascender los objetivos, propósitos, creencias y gustos personales, de modo que impere siempre el bien común. Nuestras actuaciones y decisiones como servidores públicos son impersonales, actuamos con pudor, decoro y recato, teniendo responsabilidad consigo mismo y con los demás.

Política Integrada de Gestión

La Política de Integrada de Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, busca garantizar un ambiente sano, a partir del cual la comunidad del Departamento del Cesar pueda satisfacer sus necesidades ambientales y socioeconómicas básicas para planear y gestionar su propio desarrollo sostenible, es por ello que tenemos como eje central la mejora continua de los servicios misionales, para lo cual contamos con talento humano competente, mantenemos mecanismos de comunicación y participación efectiva con proveedores y usuarios, medimos nuestros procesos a través de indicadores de gestión como soporte en la toma de decisiones y mantenemos el Sistema Integrado de Gestión eficaz, eficiente y efectivo.

MAPA DE PROCESOS DE CORPOCESAR



JURISDICCION DE CORPOCESAR

La Corporación Autónoma Regional del Cesar asentada en el Departamento del Cesar, cuenta en su área de jurisdicción con una extensión de 22.500 kilómetros cuadrados, distribuidos en veinticinco (25) municipios, en los cuales están asentados tres (3) resguardos indígenas en la Sierra Nevada de Santa Marta, y 5 resguardos indígenas en la Serranía de Perijá.

Los 25 municipios son: Aguachica, Agustín Codazzi, Astrea, Becerril, Bosconia, Chimichagua, Chiriguana, Curumaní, El Copey, El Paso, Gamarra, La Gloria, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure, Tamalameque, Pailitas, Pelaya, Pueblo Bello, Río de Oro, San Alberto, San Diego, San Martín y Valledupar.

Ecorregiones Estratégicas del Departamento del Cesar:



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

ECORREGIONES ESTRATÉGICAS	MUNICIPIOS
<i>Sierra Nevada de Santa Marta</i>	Pueblo Bello, Bosconia, El Copey y Valledupar.
<i>Serranía de Perijá</i>	La Paz, San Diego, Manaure, Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibérico, Chiriguaná, Curumaní, Pailitas, Chimichagua, Pelaya, La Gloria, Aguachica, San Martín, San Alberto, Río de Oro y González.
<i>Valle del Río Cesar</i>	Bosconia, El Copey, Valledupar, La Paz, San Diego, Codazzi, El Paso, Chimichagua, Chiriguaná, Astrea, La Jagua, Becerril Curumaní.
<i>Valle del Río Magdalena</i>	Tamalameque, La Gloria, Pelaya, Pailitas, Aguachica, Gamarra, San Alberto y San Martín.
<i>Complejo Cenagoso de Zapatosa y Humedales Menores</i>	Chimichagua, Chiriguaná, El Paso, Curumaní, Tamalameque, La Gloria, Aguachica, Pelaya, Gamarra.

ORGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Cesar tiene unos órganos de dirección que estructuran administrativamente la gestión de la Corporación para adecuarse al cumplimiento de las funciones establecidas a través de la Ley 99 de 1993 de manera eficaz y eficiente.

DE DIRECCIÓN

- Asamblea Corporativa: Es el órgano máximo de dirección
- Consejo Directivo: que es el máximo órgano de administración.
- El Director General, que es elegido por el Consejo Directivo y que ejerce las funciones de representante legal, es la primera autoridad ejecutiva de la Corporación.

DE ADMINISTRACIÓN

- Asesor de Dirección
- Secretaria General
- Control Interno
- Oficina Jurídica
- Subdirecciones Generales de Áreas: Administrativa y Financiera, Gestión Ambiental y Planeación.

- Coordinaciones de Subáreas: administrativa, financiera, recursos naturales, proyectos y jurídica ambiental.

1. MARCO NORMATIVO GENERAL

1.1 SOBRE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS CAR´S

Tabla No. 1. Descripción del Decreto 1200 de 2004

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 1200 de 2004	Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental, se adoptan otras disposiciones y reglamenta todo lo relativo a: a. Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR con vigencia mínimo de 10 años) b. Planes de Acción Trienal (PAT teniendo en cuenta el periodo inicial de los directores generales de tres (3) años) y c. Presupuesto anual de rentas y gastos, los cuales deben ser elaborados por las Autoridades Ambientales.

Define los planes de acción de las CAR´s así: *Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de tres años.*

A partir del 2008, se han expedido algunas disposiciones que han modificado el término de vigencia de dicho instrumento de planificación, así como la fecha de inicio de tal vigencia y el Ministerio de Ambiente expidió circulares sobre los nuevos planes de acción.

A continuación hacemos una breve descripción de las mismas y los aspectos que la reglamentan.

Tabla No. 2. Descripción de la Ley 1263 de 2008, del Decreto 2350 de 2009 y la Circular 8110-2-42744 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1263 de 2008	Por medio de la cual se modifica parcialmente los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993. a. Modifica el periodo de los Directores de las CAR's a cuatro (4) años. b. La proyección de los Planes de Acción a cuatro (4) años. c. Estableció un régimen de transición de los periodos de los Directores y Planes de Acción de las CAR's 2007-2009, ampliando el término de dos (2) años más , hasta el 31 de diciembre de 2011, quedando entonces el periodo quinquenal (2007-2011), sólo por esa única vez.
Decreto 2350 de 2009	Reglamentó la transición de los Planes de Acción de las CAR's 2007-2009, al periodo de transición quinquenal 2007-2011. Las reglas que se usaron para tal ampliación, deben ser utilizadas en este nuevo proceso de formulación.
Circular 8110-2-42744 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS	Señaló los siguientes: a. Los componentes del Plan, que son los descritos en el decreto 1200 de 2004. b. La coherencia del plan de acción con el plan nacional de desarrollo, políticas ambientales expedidas por el MADS c. Documentos CONPES. d. Aspectos ambientales contenidos en la normatividad que expida el gobierno e. El PGAR f. Los planes de desarrollos departamentales y municipales de los entes territoriales de la jurisdicción.

La elaboración de los Planes de Acción que ahora no es trienal, sino cuatrienal, deberá seguir las pautas que estableció el decreto 1200 de 2004 y la Circular 8110-2-42744.

1.1.1 Armonización del Plan de Acción de CORPOCESAR 2012-2015 con otros instrumentos de planificación

Tabla No. 3. Armonización del Plan de Acción de Corpocesar 2012-2015 con otros instrumentos de planificación

NORMA	DESCRIPCIÓN
Con el Plan Nacional de desarrollo Aprobado mediante ley 1450 de 2011.	1. Áreas de especial protección ambiental: - Delimitación de páramos y humedales, zonificación y régimen de usos. - Disposiciones sobre áreas forestales y de reserva forestal, su clasificación, zonificación, régimen de usos, facultades de declaración,

NORMA	DESCRIPCIÓN
La cual priorizó en lo ambiental y estableció nuevas funciones para las CAR's así:	reserva, alinderamiento, realinderamiento, sustracción, integración o recategorización de las áreas de reserva. - Acotamiento de las rondas hídricas. - Elaboración de planes de manejo costeros de las unidades ambientales costeras. - Señalamiento de las CAR's como autoridad ambiental marina. - Seguimiento al transporte de carbón. - Priorización de áreas de interés para acueductos municipales. - Modificación sobre la inversión de tasas retributivas y compensatorias señaladas en el artículo 42 de la ley 99 de 1993. 2. Manejo integral del Recurso Hídrico: - Integración del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS en comisiones conjuntas para la ordenación de cuencas. - Financiación de los Planes de Ordenación y Manejo Cuencas -POMCAS - Delimitación de competencia de las CAR's y autoridades ambientales urbanas o establecimientos públicos ambientales, sobre la ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y, así como en los humedales y acuíferos ubicados en su jurisdicción, para los segundos. - El manejo integral del recurso hídrico incluye: a. Ordenamiento del recurso hídrico, b. Otorgamiento de concesiones de aguas, la reglamentación de los usos del agua, el otorgamiento de los permisos de vertimiento y la reglamentación de los vertimientos ; c. Fijar y recaudar conforme a la ley, las tasas, contribuciones y multas por concepto del uso y aprovechamiento del recurso hídrico; d. Evaluación, control y seguimiento ambiental de la calidad del recurso hídrico, de los usos del agua y de los vertimientos; e. Imposición y ejecución de las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley; f. formulación, ejecución y cofinanciación de programas y proyectos de recuperación , restauración , rehabilitación y conservación del recurso hídrico y ecosistemas; g. formulación y ejecución de los proyectos de cultura del agua; h. Requerimiento y seguimiento a los Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua; - Modificación del artículo 43 de la ley 99 de 1993, sobre tasa por utilización del agua. - Modificación del artículo 45 de la ley 99 de 1993, sobre transferencia del sector eléctrico y su inversión. 3. Adaptación al Cambio Climático : - Estrategias de adaptación al cambio climático con base en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. 4. Ejercicio de funciones de control y vigilancia ambiental Regla sobre estudios de impacto ambiental, procedimientos para el otorgamiento de licencias ambientales, de la calidad de los estudios de

NORMA	DESCRIPCIÓN
	impacto ambiental, diagnósticos ambientales de alternativas y planes de manejo ambiental. 5. Gestión del Riesgo: - Funciones para el acompañamiento técnico y asesoría a los entes territoriales sobre gestión del riesgo de desastres, para ser incorporado en los instrumentos de planificación. 6. Saneamiento Básico Ambiental (Acueducto, Manejo de Residuos Sólidos y Alcantarillados Municipales): - Artículo 22 Inversiones de las CAR's en el sector de agua potable y saneamiento básico: "Las obras de infraestructura del sector de agua potable y saneamiento básico financiadas con recursos de las Corporaciones Autónomas Regionales, podrán ser entregadas como aportes a municipios o a las empresas de servicios públicos que operen estos servicios. ...La ejecución de los recursos de destinación específica para el sector de agua potable y saneamiento básico por las Corporaciones Autónomas Regionales, deberá efectuarse en el marco de los PDA, lo anterior sin perjuicio de las inversiones que puedan realizar las mismas en los municipios de su jurisdicción no vinculados al PDA" - Artículo 250, funciones del Ministerio sobre evaluación y viabilizarían de proyectos de agua y saneamiento - Artículo 251, eficiencia en el manejo de residuos sólidos - Transferencia del sector eléctrico modificado por el artículo 45 de la ley 99 de 1993.
Con el Plan de Desarrollo del Departamento 2012-2015. Aprobado mediante ordenanza No. 047 del 15 de Mayo de 2012	El Plan de Desarrollo para el departamento del Cesar 2012-2015 "Prosperidad a Salvo", insertados lineamientos los cuales contienen los siguientes programas relacionados con los recursos naturales y el ambiente en el Cesar: Lineamiento I: De frente con la pobreza: Programa: 1.4 Agua Potable y Saneamiento Básico para el Bienestar. El cual apunta a desarrollar la infraestructura requerida para alcanzar cobertura total de calidad y continuidad de agua potable permanente en los 24 municipios y alcanzar adecuados estándares de calidad del servicio de agua potable. Programa: 1.6.2 Pueblos Indígenas. Mejorar las condiciones de vida de los indígenas a través de la implementación de proyectos concertados, en infraestructura, salud, educación, vivienda y fortalecimiento a la economía de los pueblos indígenas y preservación de su cultura. Lineamiento II: Empleo, Productividad y Competitividad para la Prosperidad.

NORMA	DESCRIPCIÓN
	Programa 2.5 Minería Responsable. Cuyo propósito central apunta a fomentar el uso eficiente y sostenible de los recursos mineros en armonía con el medio ambiente y la sociedad. Programa 2.6 Salvemos Nuestro Ambiente. Para liderar el proceso de coordinación de las instituciones con funciones ambientales en el departamento, con el propósito de establecer una agenda conjunta de trabajo que apunte a fomentar la gestión ambiental para la adaptación al cambio climático y garantizar la sostenibilidad ambiental en los proyectos.

1.1.2 Políticas y Estrategias de Carácter Ambiental

Tabla No. 4. Políticas y estrategias ambientales

TEMA	POLÍTICA / ESTRATEGIA
GENERAL	- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014 "Prosperidad para Todos" Capítulo VI: Sostenibilidad Ambiental y Prevención del Riesgo. - VISIÓN COLOMBIA II CENTENARIO. 2019. Componentes Ambientales
	- LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA (1996). Considerar los avances en la formulación de la Política Hídrica 2009. - ESTRATEGIA NACIONAL DEL AGUA, (1996). - DOCUMENTOS CONPES 3463. Planes Departamentales de Agua y saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. - Programa de Saneamiento para Vertimientos - Programa de Lavado de Manos - Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua
AGUA	
ECOSISTEMAS	- Política Nacional de Ordenamiento Integrado y Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia. - Lineamientos de Política para Humedales Interiores en Colombia-Estrategia para su Conservación y Uso Racional. - Programa para el Manejo Sostenible y Restauración de Ecosistemas de la Alta Montaña Colombiana-2002.
BOSQUES	- Política de Bosques Documento CONPES 2834/96 - Plan Nacional de Desarrollo Forestal - Plan estratégico para la restauración y establecimiento de los bosques en Colombia - Plan Verde.

TEMA	POLÍTICA / ESTRATEGIA
SUELO	- Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía en Colombia -2004 - Adecuación del Componente Ambiental del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias-MSF.
BIODIVERSIDAD - Diversidad de Ecosistemas - Diversidad de Especies-poblaciones, genética	- POLITICA DE BIODIVERSIDAD (Considerar la Política Nacional de Biodiversidad que viene siendo ajustada por el MAVDT-PUJ a 2009. - Política Nacional de Ordenamiento Integrado y Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia. - Lineamientos de Política para Humedales Interiores en Colombia- - Programa para el Manejo Sostenible y Restauración de Ecosistemas de la alta Montaña Colombiana-2002 - Política de Bosques Documento CONPES 2834/96 - Programa Nacional para la Conservación de los Manglares - Política Nacional para la Gestión en Fauna Silvestre.
FAUNA	- Estrategia Nacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal de Especies Silvestres. - Plan Nacional para la Conservación y Protección de las Especies Migratorias y sus Hábitats en el Territorio Colombiano. - Plan Nacional para la Prevención, Manejo y Control de las Especies Exóticas Invasoras o Trasplantadas en el Territorio Nacional. - Programas Nacionales para la Conservación de las Especies Amenazadas de Extinción (Cóndor Andino, Oso Andino, Tortugas Marinas y Continentales, Genero Tapirus, Felinos Colombianos, Manatí, Caimán llanero). - Plan Nacional para el Uso Sostenible de La Tortuga Hicotea en el Caribe Colombiano - Plan Nacional de Bioprospección Marina y Continental Acciones Monitoreo para Evaluar Riesgo por Liberación de Organismos Genéticamente Modificados.
PRODUCCIÓN LIMPIA	- Lineamientos para la Gestión Ambiental de la Fauna Silvestre en Colombia. - Estrategia Nacional para la Prevención y El Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres -2002.
ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	- Política Nacional de Producción más Limpia, 1997. - Lineamientos de Política Ambiental para el Subsector de Plaguicidas. - Política para la Gestión Integral de Residuos, 1997. - Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos - 2005.
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN	Lineamientos para la Política Nacional de Ordenamiento Ambiental Territorial, 1998.
	- Política de Educación Ambiental. - Lineamientos de la Política de Participación Ciudadana

TEMA	POLÍTICA / ESTRATEGIA
POBLACIÓN	Bases para una Política Nacional de Población y Medio Ambiente.
AREAS PROTEGIDAS - PARQUES	Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas con base en la Participación Social y en la Conservación, 1998.
MEDIO AMBIENTE URBANO	- Lineamientos Ambientales para la Gestión Urbano Regional en Colombia, 2002. - Política de Gestión Ambiental Urbana (2008).
MERCADOS VERDES	- Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes. - Programa Nacional Lineamientos de Etiquetado Ambiental para Colombia. - CONPES Cambio Climático en Construcción.

1.1.3 Innovaciones Normativas y Temas Priorizados.

En el marco de las políticas nacionales ambientales, concretamente las formuladas dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, el gobierno nacional se ha dado a la tarea de reglamentar algunos temas que resultan novedosos frente a la competencias de la Corporaciones Autónomas Regionales.

Tabla No. 5. Relación de Innovaciones normativas y temas priorizados

TEMA	DISPOSICIÓN	ASPECTOS QUE REGULA
Adaptación al Cambio Climático	Documento CONPES 3700 crea la "Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia".	Crear un arreglo institucional que permita la inclusión de las variables de cambio climático en la toma de decisiones de las autoridades, sectores y territorios con el fin de reducir la vulnerabilidad del país y contribuir a un escenario futuro de desarrollo económico sostenible. Eje problemático No 1. Desarticulación para planificar y desarrollar acciones coordinadas frente a los retos del cambio climático. Es necesario que la institucionalidad en materia de cambio climático, salga del sector ambiental y que sea apropiada por todos los sectores y territorios. Dentro del SINA, la responsabilidad de hacer frente a la problemática del cambio climático recae únicamente en el Grupo de Mitigación del Cambio Climático (GMCC) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para los temas

TEMA	DISPOSICIÓN	ASPECTOS QUE REGULA
		de mitigación y el grupo de trabajo de Cambio Global, adscrito a la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM para los temas de adaptación." El documento en mención se estableció como metas del Plan de acción de la estrategia institucional: Formulación y aprobación del decreto por medio del cual se crea el SNCC, como un sistema nacional de coordinación en los términos del Artículo 7 de la Ley 1450 de 2011.
Gestión del Riesgo de desastres.	Decreto 919 de 1989	Por el cual se organizó el sistema nacional para la prevención y atención de desastres, sufrió profundas transformaciones como consecuencia del desastre natural que impactó a todo el país en el segundo periodo del año 2010 y durante el 2011, por los fuertes efectos del fenómeno climático de la Niña. El mismo generó conciencia sobre la necesidad de fortalecer las instituciones del Estado en el conocimiento, reducción del riesgo y el manejo de los desastres, a partir no solo de la reestructuración del sistema existente (sistema nacional para la prevención y atención de desastres SNPAD), sino mediante el fortalecimiento de instrumentos de planificación como los POT's municipales, Planes de Desarrollo, Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas o demás reglamentados por el Decreto 1640 de 2012, entre otros, las cuales deben incluir de manera ineludible los lineamientos nacionales sobre gestión del riesgo.
	Decreto 4147 de 2011	Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y encargada de dirigir la implementación de las políticas de desarrollo sostenible y coordinar el funcionamiento y desarrollo del antiguo Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (artículos 1 y 3 del Decreto 4147 de 2011). Por el cual se establece la política nacional y se crea el sistema nacional para la gestión del riesgo de desastres. Dicha disposición trajo varias novedades a saber: Instancias de dirección del sistema nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres: 1. El Presidente de la República. 2. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre. 3. El Gobernador en su respectiva jurisdicción. 4. El Alcalde distrital o municipal en su respectiva jurisdicción.
	Ley 1523 de 2012.	



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

TEMA	DISPOSICIÓN	ASPECTOS QUE REGULA
		Funciones de los Gobernadores y Alcaldes en el SNGR, como conductores del sistema nacional en su nivel territorial, están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el distrito y el municipio. Creación de los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente. Los consejos territoriales están dirigidos por el gobernador o alcalde Los consejos territoriales podrán establecer comités para la coordinación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, Igualmente, podrán crear comisiones técnicas asesoras permanentes o transitorias para el desarrollo, estudio, investigación, asesoría, seguimiento y evaluación de temas específicos en materia de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres. Función de las CAR's en el sistema nacional de gestión del Riesgo de Desastres: El artículo 31 describe el alcance de las funciones de las CAR's en el sistema de gestión del riesgo así: Apoyar a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo. Propender por la articulación de las acciones de adaptación al cambio climático y la de gestión del riesgo de desastres en su territorio, en virtud que ambos procesos contribuyen explícitamente a mejorar la gestión ambiental territorial sostenible.

TEMA	DISPOSICIÓN	ASPECTOS QUE REGULA
		Apoyar a las entidades territoriales en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de acuerdo con el ámbito de su competencia y serán corresponsables en la implementación. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, Integración de la gestión del riesgo en la planificación territorial y del desarrollo. Los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas hidrográficas y de planificación del desarrollo en los diferentes niveles de gobierno, deberán integrar el análisis del riesgo en el diagnóstico biofísico, económico y socio-ambiental y, considerar, el riesgo de desastres, como un condicionante para el uso y la ocupación del territorio.
Proyectos de vivienda de interés social y de interés prioritario	Ley 1469 de 2011.	Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se dictan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda.
	Decreto 1310 de 2012.	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1469 de 2011 en lo relacionado con los Macro-Proyectos de Interés Social Nacional.
	Ley 1537 de 2012.	Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.
		En los Macro-Proyectos de Interés Nacional (MISN), las Corporaciones deberá intervenir en tres oportunidades: En el momento del estudio de pre-factibilidad: el municipio o interesado, deberá solicitar el concepto de la Corporación sobre los aspectos técnicos ambientales del proyecto de VIS o VIP que se proponga. En el momento de la evaluación ambiental de los documentos técnicos soportes que presenten los interesados: El Ministerio de Vivienda o la entidad que esta designe, deberá remitir a la correspondiente Corporación a efectos de realizar la evaluación ambiental del proyecto. En el momento de la Concertación ambiental: En el marco de los Macro-Proyectos de Interés Social Nacional -MISN que

TEMA	DISPOSICIÓN	ASPECTOS QUE REGULA
		requieran ajuste especial del POT, se registrá dicha concertación bajo los parámetros señalados en las disposiciones descritas. Existen proyectos de VIS (Vivienda de Interés Social) y VIP (Vivienda de Interés Prioritario) que están exentas del trámite del decreto 1310 de 2012 descrito anteriormente y el ordinario de la ley 388 de 1997, siempre y cuando cumplan las condiciones del artículo 47 transitorio de la ley 1537 de 2012 en consecuencia se registrán por lo que en ese artículo se dispone. Dichas funciones busca asegurar la sostenibilidad ambiental de los mencionados proyectos, los cuales deben ir en armonía con las disposiciones sobre gestión del riesgo de desastres, el ordenamiento ambiental del territorio, planes de ordenación y manejo de cuencas, pero principalmente las determinantes ambientales que establezcan las respectivas autoridades ambientales.
Manejo Integral del Recurso Hídrico (Ordenación y manejo de cuencas hidrográficas)	Política Nacional para el manejo integral del Recurso Hídrico. Decreto 1640 de 2012.	De acuerdo a esta Política, los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, siguen siendo el instrumento articulador de los demás instrumentos de planificación ambiental. Este Decreto reglamenta los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, trae las siguientes novedades: Nueva estructura Hidrográfica del País Definieron los siguientes instrumentos de planificación 1. Planes Estratégicos, en las Áreas Hidrográficas o Macrocuencas. 2. Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico, en las Zonas Hidrográficas. 3. Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, en Subzonas Hidrográficas o su nivel subsiguiente. 4. Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas, en las cuencas de nivel inferior al del nivel subsiguiente de la Sub-zona Hidrográfica. 5. Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos. De las instancias para la ordenación - El Consejo Ambiental Regional de la Macrocuenca, en cada una de las Áreas Hidrográficas o Macrocuencas del país. - La Comisión Conjunta, en las Sub-zonas Hidrográficas o su nivel subsiguiente, cuando la cuenca correspondiente sea compartida entre dos o más autoridades ambientales competentes. De las instancias de participación:

TEMA	DISPOSICIÓN	ASPECTOS QUE REGULA
		- Consejos de Cuenca: En las cuencas objeto de Plan de ordenación y manejo. - Mesas de Trabajo: En las micro cuencas o acuíferos sujetos de Plan de Manejo Ambiental. De la Financiación Con recursos de las CAR's Las tasas retributivas por vertimientos a los cuerpos de agua. Las tasas por utilización de aguas. Las transferencias del sector eléctrico. Las sumas de dinero que a cualquier 'título le transfieran las personas naturales y jurídicas con destino a la ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica. Las contribuciones por valorización. Las provenientes de la sobretasa o porcentaje ambiental. Las compensaciones de que trata la Ley 141 de 1994 o la norma que la modifique o adicione. Las tasas compensatorias o de aprovechamiento forestal. Convenio o Contrato Plan a que se refiere la Ley 1450 de 2011 en su artículo 8º para ejecución de proyectos estratégicos. Los demás recursos que apropien para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas. Finalmente estableció un régimen de transición para los procesos de ordenación de cuencas, que se encuentran en curso con la entrada en vigencia del nuevo decreto. Sobre el estado de la ordenación de las cuencas en la jurisdicción de Corpocesar, remitirse al título "Armonización del Plan de Acción de Corpocesar 2012-2015 con otros instrumentos de Planificación. Subtítulo Con los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas". Incorporación del Ministerio en las comisiones conjuntas en los casos de jurisdicciones compartidas, presidiendo las mismas. Apoyo interinstitucional entre autoridades ambientales, entidades territoriales, autoridades de todos los órdenes con responsabilidad en la cuenca para financiación de proyectos en beneficio de la misma. Diferenciación de competencias entre las CAR's y autoridades ambientales urbanas sobre la ordenación de las cuencas y manejo integral del recurso hídrico. Inversión de la tasa por utilización de agua así: "En las cuencas con Plan de Ordenamiento y Manejo Adoptado, se destinarán exclusivamente a las actividades de protección,

TEMA	DISPOSICIÓN	ASPECTOS QUE REGULA
		recuperación y monitoreo del recurso hídrico definidas en el mismo; En las cuencas declaradas en ordenación, se destinarán a la elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca; En ausencia de las condiciones establecidas en los literales a) y b), se destinarán a actividades de protección y recuperación del recurso hídrico definidos en los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental competente y teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o quien haga sus veces. Para cubrir gastos de implementación, monitoreo y seguimiento; la autoridad ambiental podrá utilizar hasta el diez por ciento (10%) de los recaudos. Los recursos provenientes de la aplicación del parágrafo 10 del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, se destinarán a la protección y recuperación del recurso hídrico, de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca o en la formulación y adopción del Plan". Inversión de la transferencia del sector eléctrico en área de influencia de la cuenca.
Áreas de Especial Protección Ambiental	Decreto 2372 de 2010.	Reglamenta las disposiciones existentes, tales como el Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 y el Decreto ley 216 de 2003, sobre el sistema nacional de áreas protegidas y las categorías de manejo que lo conforman. Todo lo anterior, en el marco de la ley 165 de 1994 por el cual se aprueba el convenio internacional sobre diversidad biológica. El Sistema Nacional de Áreas Protegidas se fundamenta en la responsabilidad conjunta del Gobierno Nacional, las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible, las entidades territoriales y los demás actores públicos y sociales involucrados en la gestión de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas protegidas-SINAP, la conservación y el manejo de dichas áreas de manera articulada. Categorías del SINAP Áreas protegidas públicas: Las del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Las Reservas Forestales Protectoras. Los Parques Nacionales Regionales. Los Distritos de Manejo Integrado. Los Distritos de Conservación de Suelos. Las Áreas de Recreación.

TEMA	DISPOSICIÓN	ASPECTOS QUE REGULA
		Áreas Protegidas Privadas: Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil. Funciones de las CAR's en el SINAP Según el artículo 12º del Decreto 2317 de 2012, la administración de las reservas forestales Protectores nacionales, corresponde a las CAR's de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio. Las funciones de reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción de las áreas de <i>Reservas Forestales Protectoras Regionales, Distritos Regionales de Manejo Integrado, Áreas de Recreación y Distritos de Conservación de suelos, así como, la reserva, delimitación, alinderación, declaración y administración de los Parques Naturales Regionales</i>, corresponde a las Corporaciones, mediante Acuerdo del Consejo Directivo. Las Corporaciones velarán porque en los procesos de ordenamiento territorial se incorporen y respeten por los municipios, distritos y departamentos las declaraciones y el régimen aplicable a las áreas protegidas del SINAP. Las Corporaciones Autónomas Regionales deberán tener en cuenta la función amortiguadora de las áreas protegidas, como parte de los criterios para la definición de las determinantes ambientales de que trata la Ley 388 de 1997. Determinantes Ambientales: La reserva, alinderación, declaración, administración y sustracción de las áreas protegidas bajo las categorías de manejo integrantes del SINAP, son determinantes ambientales y por lo tanto normas de superior jerarquía que no pueden ser desconocidas, contrariadas o modificadas en la elaboración, revisión y ajuste y/o modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios y distritos. Conforme a lo anterior, esas entidades territoriales no pueden regular el uso del suelo de las áreas reservadas, delimitadas y declaradas como áreas del Sinap, quedando sujetas a respetar tales declaraciones y a armonizar los procesos de ordenamiento territorial municipal que se adelanten en el exterior de las áreas protegidas con la protección de estas. Durante el proceso de concertación a que se refiere la Ley 507 de 1999, las Corporaciones Autónomas Regionales deberán verificar el cumplimiento de lo aquí dispuesto.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

TEMA	DISPOSICIÓN	ASPECTOS QUE REGULA
		Finalmente se refiere a los ecosistemas estratégicos en los siguientes términos: "Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos como áreas de especial importancia ecológica gozan de protección especial, por lo que las autoridades ambientales deberán adelantar las acciones tendientes a su conservación y manejo, las que <u>podrán incluir su designación como áreas protegidas bajo alguna de las categorías de manejo previstas en el presente decreto.</u>

1.2 VISIÓN COLOMBIA II CENTENARIO 2019: *Consolidar una Gestión Ambiental que Promueva el Desarrollo Sostenible.* Es el documento presentado por la presidencia de la república y elaborado por el Departamento Nacional de Planeación DNP para la discusión. Establece como visión estratégica que *"En el 2019, la biodiversidad y los recursos naturales serán considerados parte integral y fundamental del patrimonio de Colombia, fuente de riqueza y bienestar, para las generaciones presentes y futuras, de la Nación. La gestión ambiental deberá garantizar el manejo eficiente y eficaz del medio ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad, y, permitir y promover la participación de todos los segmentos de la sociedad en la toma de decisiones ambientales, en sus costos y en sus beneficios"*. A través de acciones estratégicas como:

- 1) Aprovechar sosteniblemente el potencial de la biodiversidad para utilizar las ventajas comparativas que Colombia tiene;
- 2) Incorporar consideraciones ambientales en los procesos sectoriales para frenar los procesos de degradación ambiental que comprometen el desarrollo sostenible del país y también generar importantes costos sociales asociados principalmente con la contaminación del agua y del aire, las inapropiadas prácticas de saneamiento e higiene, la degradación del suelo y los desastres producto de la inadecuada planificación del territorio;
- 3) incorporar las consideraciones de riesgo en la planificación y la gestión debido a que Colombia se localiza en una zona de alta complejidad geológica, lo cual explica la frecuencia, ocurrencia de terremotos, erupciones volcánicas y maremotos;
- 4) Fortalecer el sistema ambiental nacional para darle una alta prioridad al desarrollo regulatorio que ha dado la gestión ambiental urbana y seguir fortaleciendo el consenso en torno a la necesidad de incluir consideraciones ambientales en los procesos de planificación y regulación del uso del territorio.

1.3 BASES Y COMPROMISOS INTERNACIONALES

Objetivos e indicadores de desarrollo sostenible y su relación con las metas del milenio. (Resolución 643 de 2004, modificada por la Resolución 964 de 2007).

Tabla No. 6. Objetivos e Indicadores de Desarrollo Sostenible

INDICADORES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS DEL MILENIO
1. Número de hectáreas en áreas protegidas con régimen especial. 2. Tasa de deforestación. 3. Incremento de cobertura vegetal.	Consolidar las acciones orientadas a la conservación del patrimonio natural.	Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales y revertir la pérdida de recursos del medio ambiente.
1. Población en alto riesgo por desabastecimiento de agua. 2. Índice de escasez. 3. Consumo de agua en los sectores productivos. 4. Tasa de morbilidad por Enfermedad Diarreica Aguda -EDA-. Tasa de mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda -EDA- 5. Tasa de morbilidad por Dengue. Tasa de mortalidad por Dengue	Disminuir el riesgo por desabastecimiento de agua. Reducir los efectos en la salud asociados a problemas ambientales.	Reducir a la mitad, para el año 2015, el % de personas que carecen de acceso a agua potable. Reducir en 2/3 partes la mortalidad de niños menores de 5 años.
1. Intensidad energética.	Racionalizar y optimizar el consumo de recursos naturales renovables.	Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales y revertir la pérdida de recursos del medio ambiente.
1. Volumen de ventas, medido en millones de pesos, de las empresas dedicadas a mercados verdes.	Generar empleos e ingresos por el uso sostenible de la biodiversidad y sistemas de producción sostenible.	Reducir a la mitad, el % de personas cuyo ingreso sea inferior a US\$1/día.
1. Tasa de morbimortalidad por Infección Respiratoria Aguda -IRA- 2. Residuos sólidos aprovechados, medido en toneladas, sobre generación total de residuos. 3. Residuos sólidos dispuestos adecuadamente, medidos en toneladas, sobre generación total de residuos.	Reducir los efectos en la salud asociados a problemas ambientales.	Reducir en 2/3 partes la mortalidad de niños menores de 5 años.

INDICADORES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS DEL MILENIO
1. Número de personas afectadas a causa de fenómenos naturales en el año. 2. Pérdidas económicas a causa de fenómenos naturales al año, medidas en millones de pesos.	Disminuir la población en riesgo asociado a fenómenos naturales.	Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales y revertir la pérdida de recursos del medio ambiente.

1.4 PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES.

1.4.1 Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”

En el Plan Nacional de Desarrollo *Prosperidad para todos* 2010-2014, se dice que existe un amplio reconocimiento de la relación directa entre el deterioro ambiental, el aumento de la pobreza y su carga desproporcionada sobre los segmentos más vulnerables de la población. “La degradación ambiental es un tema fundamental para el desarrollo de cualquier país, se encuentra ligado de manera inseparable y es causa de problemas asociados a la pobreza, el hambre, la inequidad de género y la salud, entre otros.” (Melnik et ál., 2005 en MAVDT 2009).

Se estima que la degradación ambiental en Colombia representa pérdidas equivalentes al 3,7% del Producto Interno Bruto (PIB); cifra que contempla los costos asociados con la contaminación atmosférica urbana e intradomiciliaria, los servicios deficientes de abastecimiento de agua, saneamiento básico e higiene, los desastres y la degradación de los suelos y está asociada a un mayor incremento de las tasas de morbilidad y mortalidad, especialmente entre los más pobres (Banco Mundial, 2007:118).

A pesar del esfuerzo hecho en los últimos quince años por incorporar la dimensión ambiental en el ordenamiento territorial del país, los resultados son aún incipientes, en razón a que no existen las suficientes articulaciones, instrumentos y herramientas para visibilizar y aplicar todos los determinantes ambientales en el ordenamiento territorial municipal y la planificación sectorial. Además, los procesos desordenados de urbanización han causado transformación del paisaje, pérdida de biodiversidad, reducción del espacio público, disminución de la calidad del aire, alteración de la oferta y calidad del

recurso hídrico, generación de residuos sólidos, pérdida y afectación de la disponibilidad de suelo y aumento de la vulnerabilidad. Dado lo anterior, el país debe generar modelos de gestión ambiental urbana, con visión urbano-regional, que incidan en los procesos de ocupación del territorio.

Por ello, el objetivo de la política ambiental durante el cuatrienio del Plan Nacional de Desarrollo *Prosperidad para todos* 2010-2014, será garantizar la recuperación y el mantenimiento del capital natural y de sus servicios ecosistémicos, como soporte del crecimiento económico y apoyo a las locomotoras para la prosperidad democrática.

1.4.2 Plan De Desarrollo Departamental 2012-2015

Para la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, el componente ambiental del Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar 2012-2015 “Prosperidad a Salvo”, se constituye en un insumo de vital importancia porque expresa las acciones que la administración departamental en materia ambiental implementará y la Corporación ha considerado y tenido en cuenta en su Plan de Acción.

La revisión hecha al plan de desarrollo del departamento ha identificado las siguientes acciones estratégicas en materia ambiental, que a continuación se relacionan:

Tabla No. 7. Programas y acciones estratégicas del PDD

PROGRAMA	ACCIONES ESTRATÉGICAS
Agua Potable y Saneamiento Básico para el Bienestar.	• Avanzar en la construcción del primer acueducto regional del Departamento del Cesar.
	• Promover, coordinar y cofinanciar proyectos para el diseño, construcción y optimización de la infraestructura de los sectores de agua potable y saneamiento básico.
	• Gestionar, ante el Gobierno Nacional, la cofinanciación de las obras para el programa Aguas Para la Prosperidad – PDA II
	• Ampliar la cobertura operativa y funcional del programa Aguas Para la Prosperidad – PDA II, con el propósito que Aguachica, Becerril, San Diego y Manaure participen de este modelo de planificación y gestión del sector.
	• Desarrollar programa de baterías sanitarias y tratamientos de aguas residuales en zonas rurales dispersas.
	• Promover el mejoramiento de la prestación del servicio de recolección, transporte, disposición final de residuos sólidos domiciliarios.

PROGRAMA	ACCIONES ESTRATÉGICAS
Pueblos Indígenas	Promover el respeto, reconocimiento de derechos e inclusión acorde con sus planes de vida, teniendo en cuenta la diversidad y la equidad.
	Apoyar el programa “Cordón Ambiental” de la Sierra Nevada de Santa Marta.
	Conformación de la mesa departamental de concertación y consulta con los pueblos indígenas del departamento.
Minería Responsable	Apoyar el diseño y construcción del Parque Industrial del Área Minera.
	Mejorar y fortalecer la estrategia de recolección de información de indicadores ambientales de impacto y de estrés de los ecosistemas, desde la línea base hasta el final del proyecto minero.
	Apoyar y desarrollar estrategias orientadas al emprendimiento y fortalecimiento de los Cesarenses, en asociatividad e innovación con el sector empresarial y social, especialmente, del área minera.
	Apoyar al sector empresarial en general y a la sociedad civil en procesos de inclusión social y de oportunidades, para las comunidades asentadas en el corredor minero y férreo, que permitan sacar de la pobreza extrema a esta población.
	Apoyar la creación del Centro de Referencia de la Minería de Carbón y de hidrocarburos, en donde se almacene la documentación relacionada con esta actividad, como centro de consulta.
	Establecer alianzas estratégicas con las alcaldías, Ministerio del Medio Ambiente, Policía Nacional y Corporación Autónoma Regional, para combatir la minería ilegal.
	Gestionar y apoyar ante el Servicio Geológico Nacional, el estudio de las planchas geológicas.
	Apoyar a las organizaciones y asociaciones empresariales del sector.
	Fortalecer el Sistema de Información Geográfico, SIGET.
	Gestionar ante las entidades competentes, la conformación de una mesa de trabajo sobre los avances de la minería.
	Apoyar y promover la implementación de la Política Nacional de Seguridad Minera.
	Gestionar ante el Ministerio de Medio Ambiente y ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, ajustes parciales en los Planes de Manejo Ambiental, con la finalidad de balancear las inversiones en el conjunto de actividades de prevención, corrección, mitigación y compensaciones de impactos ambientales.
	Coordinar con las instancias nacionales el fortalecimiento de la cuantificación de indicadores de impacto ambiental a través del tiempo, necesarios para proyectar costos ambientales.

PROGRAMA	ACCIONES ESTRATÉGICAS
Salvemos Nuestro Ambiente	• Crear y poner en operación, una mesa de trabajo entre los gobiernos nacional y departamental, que conduzca al cumplimiento de las acciones definidas en las licencias ambientales otorgadas por la nación.
	• Establecer el grado de afectación de los proyectos licenciados por la nación en la sostenibilidad ambiental del departamento, en especial, en la zona de recarga de acuíferos.
	• Coadyuvar con la ejecución de acciones bajo el esquema de responsabilidad social empresarial con actores públicos y privados.
	• Impulsar la creación del Bio-Parque en el municipio de Valledupar.
	• Promover la reforestación a través del sistema silvopastoril, agroforestal y bosque protector.
	• Fomentar la utilización de sistemas productivos sostenibles mediante la implementación de tecnologías limpias -MDL.
	• Apoyar los Sistemas Departamentales y Locales de Áreas Protegidas y su articulación con CLOPAD, y establecer alianzas para apoyar programas y proyectos para el monitoreo y la atención a situaciones relacionadas con desastres naturales.
	• Promover y ejecutar políticas para la conservación de las áreas protegidas, en articulación con la Corporación Autónoma Regional – CORPOCESAR y los municipios.
	• Ampliar y divulgar el conocimiento de la biodiversidad de las ecorregiones estratégicas del departamento, mediante alianzas con los centros de investigación regionales y nacionales, especializados en el tema, y promover los planes de manejo ambiental de las mismas.
	• Desarrollar iniciativas específicas con el Ministerio de Ambiente, la Unidad de Parques Nacionales y CORPOCESAR, para declarar nuevas áreas con categoría de parque nacional, en la zona de páramo en la Serranía de Perijá.
	• Gestionar e implementar acciones que apunten al desarrollo ambiental del departamento a través de escenarios participativos; que permitan armonizar los instrumentos de planificación territorial tales como los planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas – POMCA, los Planes de

PROGRAMA	ACCIONES ESTRATÉGICAS
	Ordenamiento Territorial, los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, los planes de saneamiento y manejo de vertimientos-PSMV, y los planes de manejo y protección de humedales.
	• Propiciar la conservación y sostenibilidad del recurso hídrico a través de la adquisición de áreas de recarga del nacimiento de los ríos.
	• Impulsar la declaración de un humedal en categoría de manejo especial.
	• Apoyar a la estructuración y desarrollo de proyectos de investigación científica que apunten a la consolidación de procesos sostenibles que mitiguen los efectos de la desertificación y cambio climático en el Cesar.
	• Aplicar los recursos financieros definidos por el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, que destina el 1% de los ingresos corrientes de los entes territoriales para la adquisición de áreas para conservación y protección del recurso hídrico y el pago por servicios ambientales.
	• Avanzar en la implementación del Sistema Regional de Áreas Protegidas del Caribe Colombiano con base en lo estipulado en el decreto 2372 de 2010 (Sistema Nacional de Áreas Protegidas) y el documento CONPES 3680 de 2010, con el acompañamiento de SIRAP Caribe y CORPOCESAR.
	• Contribuir a la recuperación y conservación de los humedales del Departamento, apoyando la ejecución de proyectos formulados por la CAR y una política pública para el manejo y protección de los mismos.
	• Impulsar la conformación de una red de control y vigilancia de tráfico ilegal de especies.
Gestión del Riesgo	• Articular, con el gobierno nacional, la estrategia que permitirá aprovechar las Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC, con el fin de facilitar la gestión de las autoridades ambientales para el apoyo en la toma de decisiones en el manejo y la divulgación de información ambiental del Sistema Nacional Ambiental –SINA.

PROGRAMA	ACCIONES ESTRATÉGICAS
	población con más alto grado de vulnerabilidad y a los entes adscritos a los CREPAD Y CLOPAD. - Realizar un estudio de identificación y evaluación de las amenazas y vulnerabilidades del Departamento, Incluyendo el Inventario de los posibles alojamientos o albergues temporales. - Gestionar, ante el IDEAM, IGAC, INGEOMINAS y CAR, los planos, mapas de zonificación de identificación de escenarios de riesgos y desastres, para facilitar el registro de los eventos ocurridos en el Departamento. - Realizar Campañas, masivas, de sensibilización sobre identificación, prevención, preparativos de emergencia y adaptación del cambio climático, dotando a las Juntas de Acción Comunal o comunidades organizadas de las poblaciones con más alto grado de vulnerabilidad, con equipos básicos de respuesta de emergencia. - Apoyar los 25 municipios en la incorporación de la Gestión del Riesgo y Adaptación del Cambio Climático en los Planes de Ordenamiento Territorial-POT, la formulación de los Planes Municipales de la Gestión del Riesgo y los Planes Locales de Emergencia y Contingencia-PLEC. - Fortalecer a los organismos de socorro (Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos) mediante la dotación con equipos, elementos, entre otros, que favorezcan las actividades por ellos realizadas y la cooperación para implementar centros de operaciones en los municipios con trabajo conjunto para la atención de emergencias. - Gestionar la organización y el sistema integrado de información que permita conocer y ubicar, territorialmente los eventos presentados en el Departamento y la elaboración de estadísticas. - Realizar estrategias intersectoriales para capacitar estudiantes, directivos docentes, docentes y administrativos de los establecimientos educativos públicos del Departamento, en prevención de emergencia y contingencias. - Fomentar la Creación de un sistema información para la Gestión del Riesgo de Desastres que permita actualizar y dar funcionalidad con todas las entidades territoriales fomentando la generación y el uso de la información sobre el riesgo de desastres, su reducción y la respuesta a emergencias en el Departamento. - Implementar el Centro de Reserva Departamental que permita contar con elementos propios para el manejo de emergencias. - Formular e implementar, de manera gradual, el plan departamental para la gestión del riesgo. - Crear un sistema de información para la Gestión del Riesgo de Desastres que permita actualizar y dar funcionalidad con todas

PROGRAMA	ACCIONES ESTRATÉGICAS
	las entidades territoriales fomentando la generación y el uso de la información sobre el riesgo de desastres, su reducción y la respuesta a emergencias en el Departamento.

1.4.3 Planes de Desarrollo Municipal

En el proceso de elaboración del Marco General del presente Plan de Acción, el equipo de trabajo de CORPOCESAR, se dio a la tarea de revisar todos y cada uno de los Planes de Desarrollo Municipal de la jurisdicción, con el fin de focalizar la problemática ambiental detectada en cada municipalidad del Departamento, así como de verificar la coherencia de los programas y proyectos ambientales priorizados, con los planes nacional y departamental de Desarrollo.

Tabla No. 8. Proyectos Ambientales Municipales

MUNICIPIOS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Bosconia	1. Recuperación y control ambiental	Acciones de apoyo para la implementación del POMCA Ariguaní
El Copey	1. Mitigación de Amenazas y Riesgos.	- Protección de la quebrada Copey - Identificación de Familias en alto riesgo
El Paso	1. Gestión integral de residuos sólidos.	Adquisición de carro compactador de residuos sólidos.
Astrea	1. Implementar la gestión integral del recurso hídrico del Municipio, estableciendo áreas de revegetación y recuperación de rondas y áreas degradadas. 2. Apoyar la implementación del programa de recuperación del Valle del río Cesar.	
Valledupar	1. Valledupar, Frente al Cambio Climático y Gestión Integral del Riesgo.	Protección, prevención y atención del medio ambiente y gestión del riesgo.
Agustín Codazzi	1. Protección integral de los recursos naturales.	- Implementación de actividades inmersas en los POMCAS del río Magiriaino. - Implementación de los comparendos ambientales.
La Paz	1. La Paz en armonía con el Medio ambiente.	Implementación del POMCA del Chiriaino.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

MUNICIPIOS	PROGRAMAS	PROYECTOS
		Conservación regional de la Serranía de Perijá
Manaure	1. Conservando el ambiente.	- Recuperación y protección de los nacimientos de agua, bosques y fauna de la región. - Ejecución de actividades de recuperación, manejo y conservación de la cuenca y micro cuencas del municipio.
San Diego	1. Compromiso con un San Diego ambientalmente sostenible	Desarrollo de planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas-POMCA's, los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS, los planes de saneamiento, manejo de vertimientos y los planes de manejo y protección de humedales.
Pueblo Bello	1. Cultura ambiental. 2. Protección de espacios naturales.	Promover la creación de una conciencia ambiental municipal, principalmente en las nuevas generaciones.
Curumaní	1. Unidos con Curumaní competitiva, emprendedora y sostenible.	Fomentar el ecoturismo sostenible.
Chimichagua	1. Biodiversidad viva en La Ciénaga de la Zapatosa.	- Descontaminación de la Ciénaga de Zapatosa. - Conservación y reproducción de animales nativos de la Ciénaga de la Zapatosa
Becerril	1. Para un efectivo seguimiento ambiental. 2. Por el goce de un ambiente sano.	- Creación del Consejo Municipal Ambiental del municipio en el cuatrienio. - Implementación de acciones para el saneamiento ambiental de fuentes hídricas. - Reglamentación de corrientes de las principales fuentes de abastecimiento
La Jagua de Ibirico	1. Agua potable y saneamiento básico.	
Chiriguaná	1. La gestión del riesgo nos compete a todos.	
Tamalameque	1. El ambiente es nuestro	
Aguachica	1. Agua potable y saneamiento básico.	Optimización de los acueductos existentes en la zona rural del Municipio de Aguachica.

MUNICIPIOS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Pelaya	1. Valle del Río Magdalena, complejo Cenagoso de Zapatosa y humedales menores.	- Reforestación de áreas de bosques de cuencas abastecedoras de agua. - Control del impacto ambiental generado por las actividades que presionan los RNR, la gestión integral del recurso hídrico y planificación ambiental del municipio, durante el cuatrienio
La Gloria	1. Sostenibilidad de Cuencas. 2. Naturaleza para todos.	- Construcción de jarillones en el Caño Amaru y el río Grande de la Magdalena. - Declaración de áreas, administradas y en procesos de declaratoria.
Pailitas	1. En armonía con nuestro ecosistema.	➤ Conservación protección y preservación del medio ambiente
Gamarra	1. Control y atención de riesgos y desastres naturales.	➤ Estudios y proyectos para identificar y reubicar asentamientos urbanos en alto riesgo de desastres naturales. ➤ Formular el Plan de Residuos Sólidos.
Río de Oro	1. Preservación, conservación y recuperación de la oferta ambiental.	➤ Agua fuente de vida
González	1. Ambiente sano y seguro un compromiso de todos.	➤ Gestión del Riesgo para la prevención de desastres.
San Martín	1. Protección de las márgenes y las cabeceras de las quebradas y nacederos.	
San Alberto	1. Gestión del riesgo	➤ Formulación del plan municipal de gestión del riesgo

Fuente: Planes de Desarrollo Municipales 2012-2015 del Departamento del Cesar.

1.4.4 Planes de Ordenamiento Territorial

También se revisaron cada uno de los POT, PBOT y EOT municipales del departamento del Cesar, para mirar el estado en que se encuentran frente a las determinantes ambientales señaladas por cada uno de los POMCAS de la jurisdicción y su necesidad de revisión y ajuste.

1.4.5 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas

En la jurisdicción de la Corporación, se priorizaron ocho (8) cuencas hidrográficas, las cuales frente a las nuevas disposiciones contenidos en el



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

Decreto 1640 de 2012, recibirían la denominación de sub-zonas hidrográficas para los casos de:

Frente al régimen de transición establecido por el Decreto 1640 de 2012, se le otorgan unos plazos a las Corporaciones a fin de revisar y ajustar los POMCAS a las nuevas directrices de ésta norma así.

- De cinco (5) años a los que se encuentran aprobados o ejecución según lo establecido en el decreto 1729 de 2002.
- De dos (2) años a los que se encuentran en fase diagnóstico, prospectiva o formulación según lo establecido en el decreto 1729 de 2002.
 - b. De cinco (5) años a las cuencas con Plan de Ordenación y Manejo en desarrollo de las fases de diagnóstico, prospectiva, formulación, aprobados o en ejecución según lo establecido en el Decreto 1729 de 2002, cuya área de ordenación actual no corresponda a una cuenca hidrográfica susceptible de ordenación según lo dispuesto en el artículo 20 del nuevo decreto. La Corporación deberá determinar si el área hace parte de una cuenca hidrográfica susceptible de ordenación o en su defecto requiere de Plan de Manejo Ambiental para microcuencas.

1.5 ARTICULACIÓN CON EL PGAR

El Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR 2002-2012 del Departamento del Cesar, es el instrumento estratégico de planeación que orienta la construcción de una visión regional ambiental de largo plazo, de las políticas ambientales en el departamento y es el articulador de las políticas misionales de la Corporación, dado que su planeación fue proyectado a 10 años.

El PGAR es una fuente de información que sirve para orientar la definición de políticas ambientales de los planes de desarrollo departamental, municipal, de los Planes de Ordenamiento Territorial y del plan de acción de la Corporación.

En tal sentido, el Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR “Amigos por Naturaleza”, adoptado a través del acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de 15 de abril de 2003, contiene 8 líneas estratégicas que relacionamos a continuación:

1. Conservación y recuperación de todos las Ecorregiones estratégicas en la jurisdicción de CORPOCESAR.
2. Implementar en las ecorregiones del departamento los planes de gestión ambiental subregional (PEGAS), derivados del PGAR.
3. Gestión del Recurso Hídrico
4. Gestión Ambiental en Saneamiento Básico



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

5. Promover procesos investigación y actualización tecnológica en las actividades productivas.
6. Convertir a CORPOCESAR en el líder interinstitucional que coordine la correcta implementación y ejecución del PGAR.
7. Promocionar la gestión ambiental urbana en los grandes núcleos poblacionales existentes en el Departamento.
8. Educación e información ambiental

De acuerdo a lo anotado, nuestro Plan de Acción 2012-2015 de CORPOCESAR, es consecuente con la articulación de las líneas estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR 2002-2012 de la siguiente manera:

Recurso Hídrico en el Plan de Acción está relacionado con las líneas del PGAR No. 1, 3 y 4.

1. Conservación y recuperación de todos las Ecorregiones estratégicas en la jurisdicción de CORPOCESAR.
3. Gestión del Recurso Hídrico
4. Gestión Ambiental en Saneamiento Básico

Ordenamiento Ambiental Territorial en el Plan de Acción está relacionado con las líneas del PGAR No. 1.

1. Conservación y recuperación de todos las Ecorregiones estratégicas en la jurisdicción de CORPOCESAR.

Bosques, Biodiversidad y Asuntos Ecosistemicos en el Plan de Acción está relacionado con las líneas del PGAR No. 1y 8.

1. Conservación y recuperación de todos las Ecorregiones estratégicas en la jurisdicción de CORPOCESAR.
8. Educación e información ambiental

Asuntos Ambientales Sectoriales en el Plan de Acción está relacionado con las líneas del PGAR No. 1, 5 y 7.

1. Conservación y recuperación de todos las Ecorregiones estratégicas en la jurisdicción de CORPOCESAR.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

5. Promover procesos investigación y actualización tecnológica en las actividades productivas.

7. Promocionar la gestión ambiental urbana en los grandes núcleos poblacionales existentes en el Departamento.

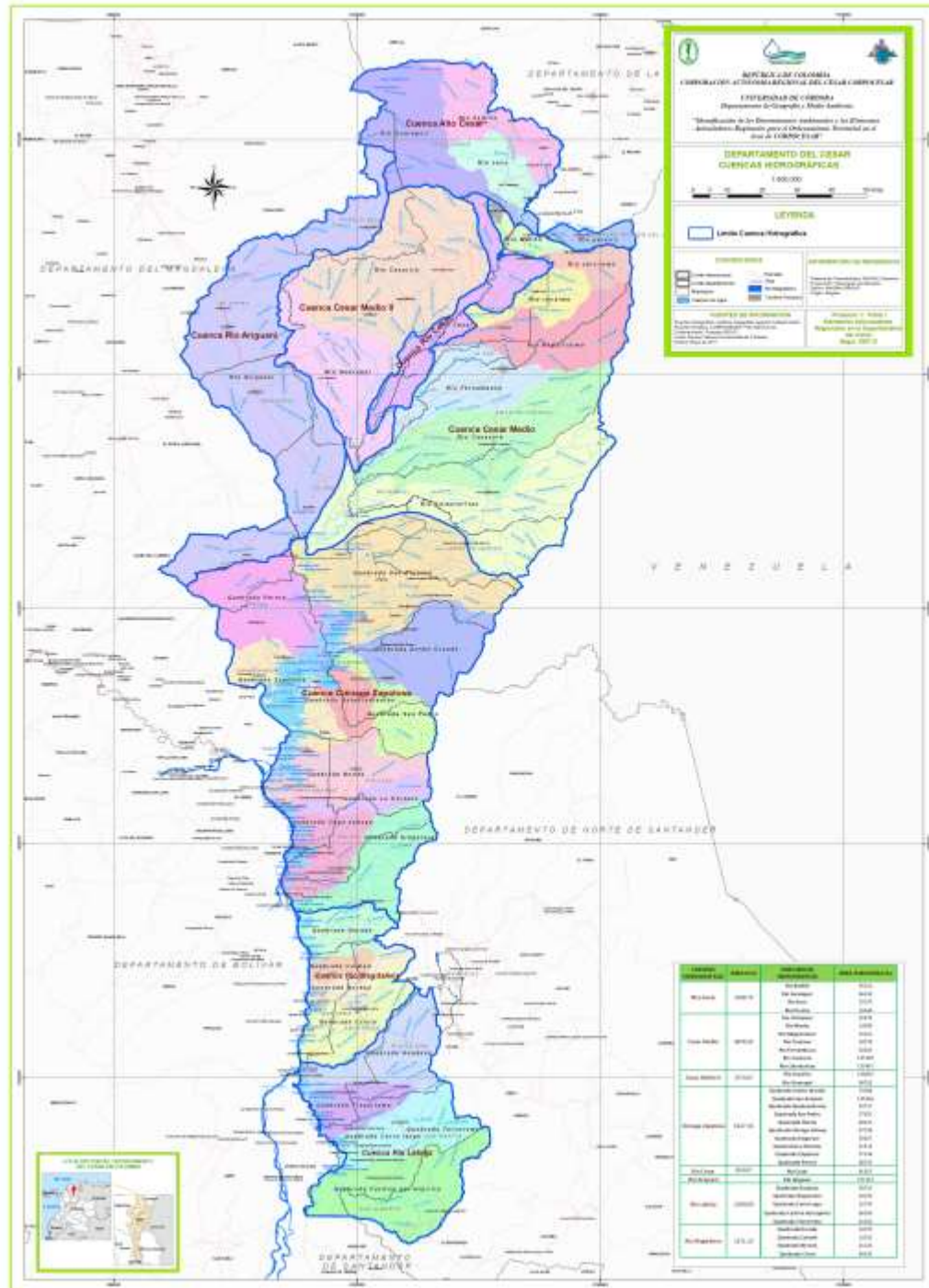
Educación Ambiental y Participación en el Plan de Acción está relacionado con las líneas del PGAR No. 8.

8. Educación e información ambiental

Fortalecimiento Institucional en el Plan de Acción está relacionado con las líneas del PGAR No. 6.

6. Convertir a CORPOCESAR en el líder interinstitucional que coordine la correcta implementación y ejecución del PGAR.

1.6 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DELCESAR.



El Departamento, único de la Costa Caribe que no tiene salida al mar pero tiene frontera terrestre internacional, está situado en el norte de Colombia, en la llanura

del Caribe. Cuenta con una superficie de 22.925 km² lo que representa el 2.0% del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos del Magdalena y La Guajira, por el Este con la República de Venezuela y el Departamento de Norte de Santander, con el cual también limita al sur, junto con el Departamento de Santander; y por el oeste, con los departamentos de Bolívar y del Magdalena.

El Cesar está atravesado, de sur a norte, por la autopista en construcción denominada “Ruta del Sol”, principal vía de comunicación terrestre entre el Centro y la Costa Norte del país; y por el Río Magdalena. En su territorio se encuentra una gran diversidad de pisos térmicos o climas. Las temperaturas fluctúan entre 38°C e inferiores de 4°C.

Cinco ecosistemas ratifican la calidad del entorno ambiental del departamento del Cesar: La Sierra Nevada de Santa Marta, La Serranía de Perijá, los Valles de los ríos Cesar y Magdalena, y el Complejo Cenagoso de la Zapatosa.

División política: El departamento está dividido en 25 municipios, 165 corregimientos, tres inspecciones de policía, así como numerosos caseríos y sitios poblados.

Tabla No. 9. Municipios del departamento por subregiones

SUBREGIÓN	MUNICIPIOS	POBLACIÓN
Noroccidental	Bosconia	34.734
	El Copey	25.956
	El Paso	22.082
	Astrea	18.901
Subregión Norte	Valledupar	413.341
	Agustín Codazzi	52.235
	La Paz	22.522
	Manaure	13.198
	San Diego	13.565
	Pueblo Bello	20.154
Subregión Central	Curumaní	25.682
	Chimichagua	30.877
	Becerril	13.680
	La Jagua de Ibirico	22.184
	Chiriguaná	20.691
	Tamalameque	13.973
Subregión Sur	Aguachica	88.883
	Pelaya	17.401
	La Gloria	13.612
	Pailitas	16.710
	Gamarra	15.777



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

SUBREGIÓN	MUNICIPIOS	POBLACIÓN
	Río de Oro	14.208
	González	7.842
	San Martín	18.089
	San Alberto	22.757
Municipios del Área Metropolitana	Valledupar, La Paz, Manaure, San Diego y Agustín Codazzi	514.861

Fuente: DANE, 2011

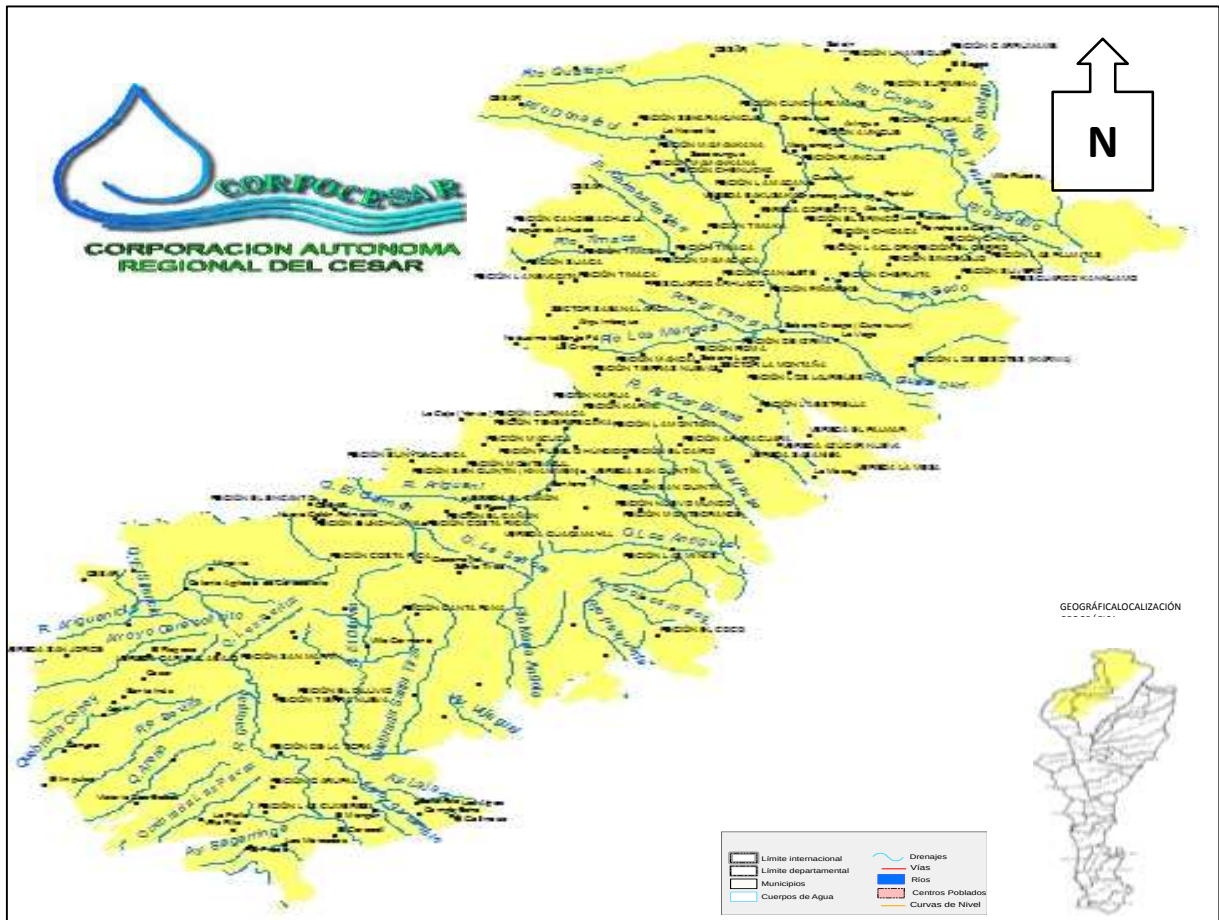
1.7 ECORREGIONES ESTRATÉGICAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

En el departamento del Cesar, el territorio se encuentra dividido por regiones geográficas, fisiográficas y ecológicamente homogéneas definidas, llamadas Ecorregiones, dichas ecorregiones con sus respectivas características son las siguientes:



Fuente: CORPOCESAR y Equipo técnico Universidad de Córdoba “Identificación de Determinantes Ambientales en los municipios del departamento del Cesar”.

ECOREGIÓN SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA



Fuente: CORPOCESAR, 2012

La Sierra Nevada de Santa Marta es una ecorregión estratégica por su **biodiversidad** dada la existencia de todos los **pisos climáticos**, por su riqueza **étnica** y por la presencia de campesinos provenientes de otras regiones del país. Además, **alberga dos parques naturales**, el Tayrona en el Departamento del Magdalena y el de la Sierra Nevada de Santa Marta, compartidos por los Departamentos del Cesar, La Guajira y el Magdalena, y una **reserva forestal protectora**, compartidas por los tres departamentos.

La importancia de esta ecorregión para el Departamento del Cesar, radica en el hecho de que allí **nacen ocho ríos principales**, lo mismo que varias quebradas y arroyos que irrigan el Valle del Cesar y tributan hacia el cauce principal que



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

lleva el mismo nombre y éste a su vez fluye hacia el Complejo Cenagoso de Zapatosa y posteriormente al río Magdalena.

Para la subregión de la Sierra Nevada de Santa Marta la división política administrativa como figura de ordenamiento territorial está comprendida por cuatro municipios, **El Copey, Pueblo Bello, Bosconia y Valledupar** en el departamento del Cesar.

Como complemento de la anterior división político-administrativa se incluyen los territorios establecidos por ley de los grupos étnicos ancestrales, ubicándose para la subregión en el macizo montañoso de la Sierra los resguardos Arhuaco, Kogui– Malayo-Arhuaco, wiwa y Kankuamo.

En el ámbito nacional se cuenta con las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, entre los que se encuentran el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta (PNN SNSM).

Reservas naturales de la Sociedad Civil como Paraver y Los Besotes en el municipio de Valledupar en el Cesar.

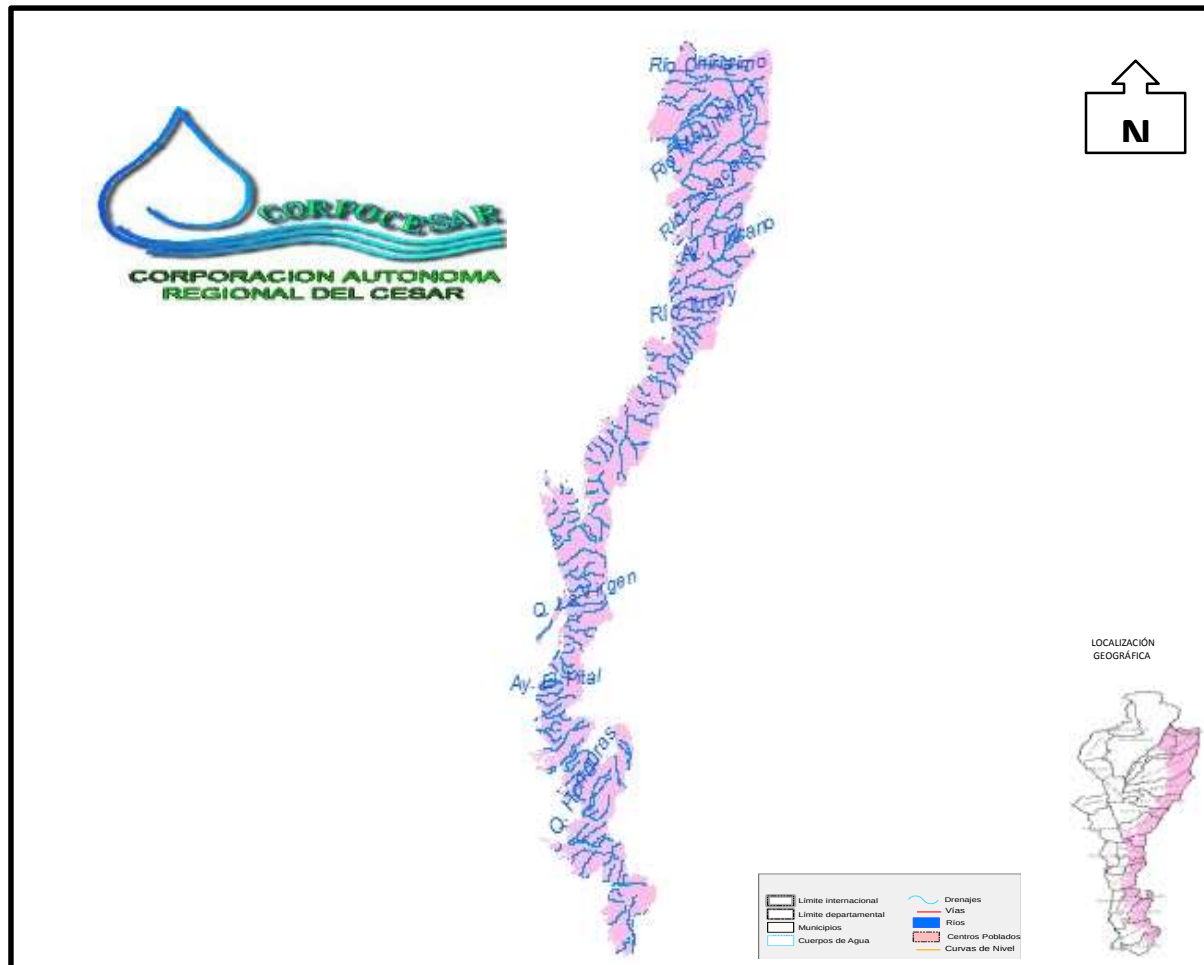
La mayor parte de la subregión se caracteriza por ser un macizo montañoso situado al norte de Colombia, aislado de la cordillera de los Andes y con apariencia de una pirámide de base triangular con un área aproximada de 12.230 Km², y alcanza una altitud de 5.775 metros.

Respecto a las corrientes hídricas, en la vertiente sur-este en el departamento del Cesar sobresalen los ríos Ariguaní, Garupal, Diluvio, Mariangola, los Clavos, Azucar buena, Guatapurí, Badillo y Cesar.

En cuanto a especies vegetales, en la Sierra Nevada de Santa Marta existe una alta diversidad de plantas superiores, encontrándose la mayor diversidad en el Orobioma de Selva Subandina, La mayor concentración de endemismos está en el Orobioma de Páramo, seguido por los Orobiomas de Selva Andina y Selva Subandina, sin representación en los demás biomas.

La fauna en la Sierra presenta elementos faunísticos comunes a las ecorregiones que la rodean y elementos propios surgidos en ella por un fuerte proceso de especiación, demostrado por los niveles de endemismo y dados por su naturaleza de macizo montañoso aislado. Dentro de los elementos compartidos con otras ecorregiones se encuentran especies comunes a la serranía de Perijá, a las zonas bajas de las ciénagas que se encuentran al suroccidente, a las del bajo Magdalena y a las de las planicies, tanto costera como continentales, al norte y al oriente respectivamente.

ECOREGIÓN SERRANÍA DE PERIJÁ.



Fuente: CORPOCESAR, 2012

El ecosistema estratégico de la Serranía de Perijá, es de gran importancia por la condición de **reserva forestal aproximadamente de un 70% de su territorio**, y porque alberga una importante **diversidad florística y faunística** que representa la **naturaleza biótica de la región**. La existencia de etnias con sus culturas autóctonas y sus saberes propios para interpretar el manejo del territorio, son otros componentes estratégicos de esta ecorregión.

Su ubicación fronteriza con la República de Venezuela, que en su vertiente la ha declarado como parque natural, la constituye en un **área de especial interés**



NIT. 892.301.483-2

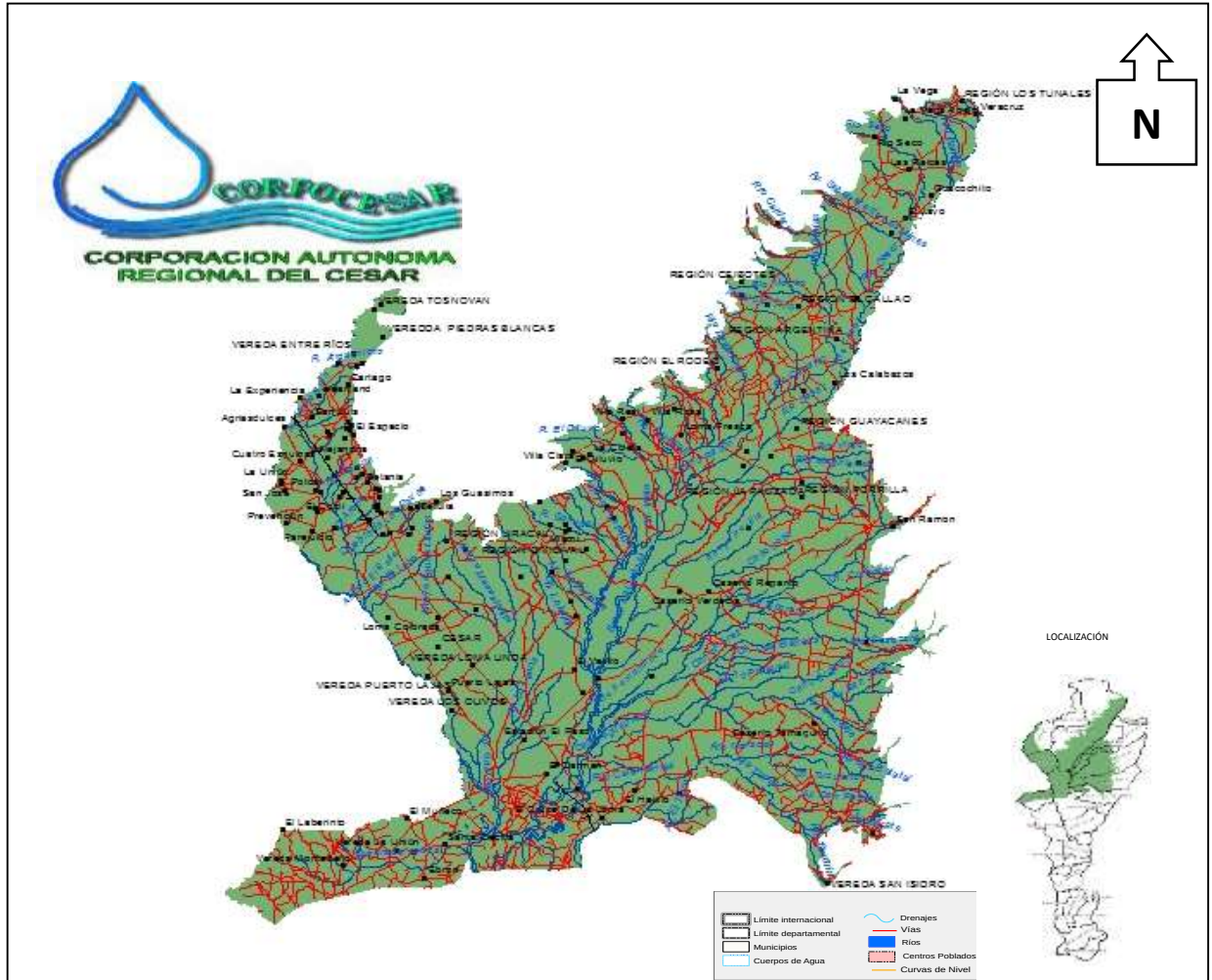
Corporación Autónoma Regional del Cesar

binacional, por las interacciones de tipo ecológico, económico y social que pueden darse entre las dos vertientes del sistema montañoso.

El nacimiento de veinte ríos principales y un sin número de quebradas y arroyos que bañan los valles de los ríos Cesar, Magdalena y Lebrija y alimentan el complejo de ciénagas y el río Magdalena, donde se desarrollan diferentes actividades económicas del Departamento del Cesar.

De esta ecorregión hacen parte el territorio de los siguientes municipios en el Departamento del Cesar: La Paz, Manaure, San Diego, Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Chiriguaná, Curumaní, Chimichagua, Pailitas, Pelaya, Aguachica, San Martín, San Alberto, Río de Oro y González.

ECOREGIÓN VALLE DEL RÍO CESAR.



Fuente: CORPOCESAR, 2012

Esta ecorregión cuenta con **suelos de alta productividad** por lo que tradicionalmente se ha constituido en uno de los pilares sobre los que se sustenta el potencial económico del Departamento del Cesar, ya que en ella tienen asiento los procesos productivos más importantes que contribuyen de manera principal con el desarrollo socioeconómico del departamento, sobresalen la ganadería, agricultura, la agroindustria y la minería. Es importante determinar que en esta ecorregión se presentan zonas de recarga hídrica cerca del contacto con los macizos montañosos del departamento, en regiones ubicadas al nororiente y sur occidente, lo cual garantiza la regulación del recurso hídrico con miras a hacerlo disponible para su utilización en los procesos productivos.



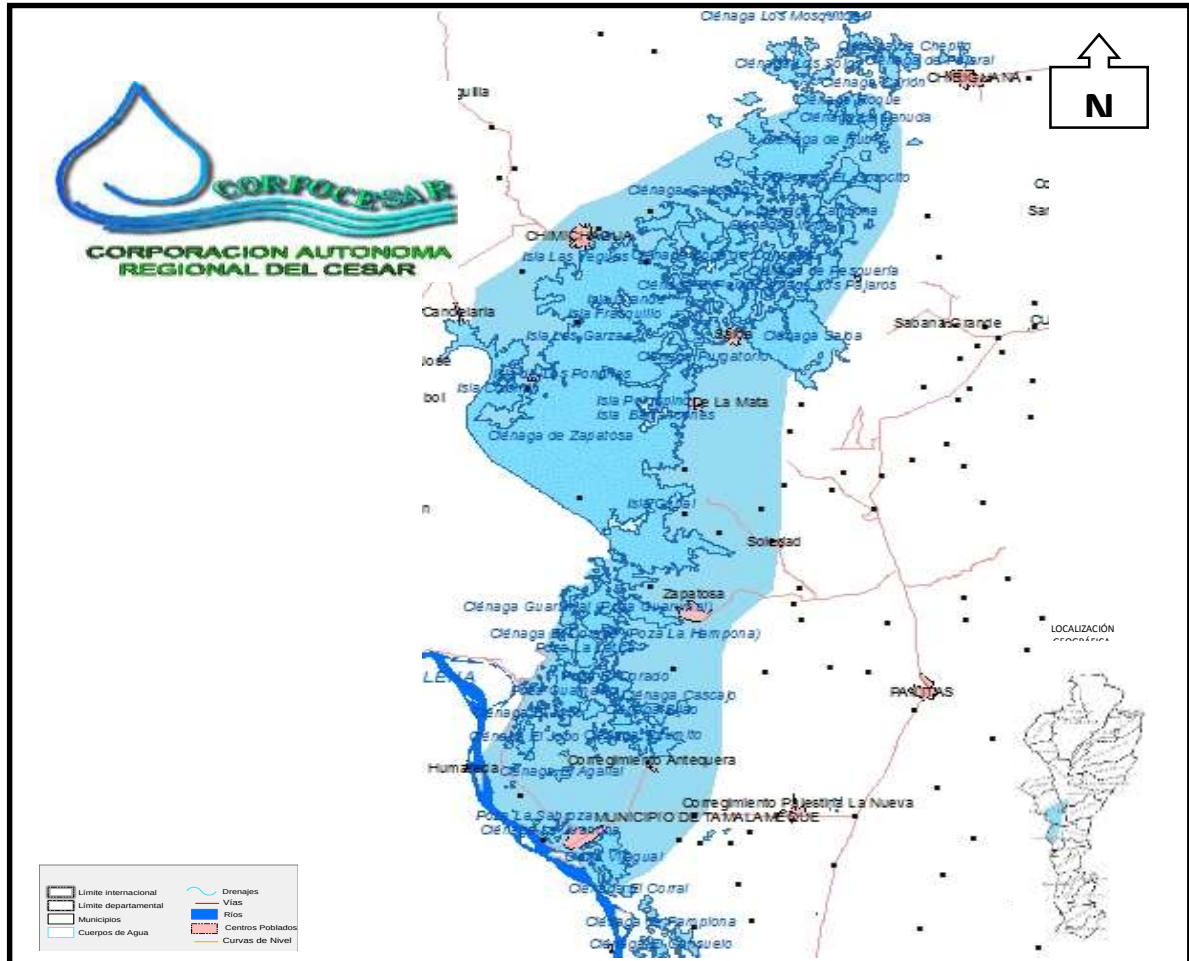
NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

En esta Ecorregión **el recurso natural más importante es el suelo**, ya que de él mismo dependen en su mayoría los procesos productivos y recíprocamente, de la sostenibilidad de los procesos productivos depende la sostenibilidad de uso del suelo.

El Valle del Río Cesar se extiende desde el Sur del departamento de la Guajira hasta la Ciénaga de Zapatosa con una extensión aproximada de 5.700km². Del Valle del Río Cesar hacen parte territorio de los municipios de: Agustín Codazzi, Astrea, Becerril; Bosconia, Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, El Copey, El Paso, La Jagua de Ibirico, La Paz, Pailitas , San Diego y Valledupar.

ECOREGIÓN CIÉNAGA DE ZAPATOSA Y HUMEDALES MENORES.



Fuente: CORPOCESAR, 2012

Este ecosistema **lo constituyen cuerpos de agua** y sus zonas inundables, son hábitats transitorios o permanentes de numerosas aves migratorias intercontinentales y constituyen **zonas de reproducción, alimentación y crecimiento de poblaciones de peces y una gran diversidad biológica** de aves, mamíferos, reptiles y vegetación acuática y semiacuática.

El clima de esta zona es regulado sobre todo por la existencia de estas grandes masas de agua, ya que facilita la ocurrencia de la evaporación y por ende de la formación de nubosidad, **es la ecorregión que menos déficit hídrico presenta en el Departamento del Cesar** y la que en las condiciones más desfavorables aún podría ofertar agua al medio natural. **Su función más importante** es la de **ser un reservorio** o almacén del recurso en cuestión, en toda época y en invierno



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

funciona como zona de amortiguamiento durante los procesos de inundación natural, ayudando a conformar el balance hídrico del ecosistema y el ciclo hidrológico de los ríos Magdalena y Cesar, evitando las inundaciones en muchas áreas del Cesar.

Se considera que la función de esta ecorregión con respecto a las dinámicas y potencialidades de desarrollo del departamento es fundamentalmente ecológica, por la provisión de servicios y bienes ambientales que suministra, ya que el potencial económico que debería ofrecer por su producción ictiológica está muy limitada por el deterioro de este recurso, el cual hoy en día a duras penas alcanza para el sustento de los pobladores de la zona aledaña a la ciénaga: La estabilidad de esta ecorregión depende más de la sustentabilidad de las demás ecorregiones del Departamento del Cesar. De esta ecorregión hacen parte territorios de los municipios de: Chimichagua, El Paso, Chiriguaná, Curumaní, Gamarra, Aguachica, La Gloria y Tamalameque.

El sistema de humedales del complejo cenagoso de Zapatosa forma parte de la cuenca hidrográfica del río Magdalena y abarca 11 municipios de los 14 existentes. Está localizado en la margen derecha del río Magdalena, a la altura de la denominada depresión Momposina y se comunica con dicho río a través del río Cesar.

La importancia ecológica del sistema radica en que las ciénagas y los planos inundables son zonas de amortiguación de niveles de agua durante los procesos de inundación, ayudando a conformar el balance hídrico del ecosistema y su ciclo hidrológico y evitando inundaciones a pueblos, cultivos y áreas ganaderas.

De esta ecorregión hacen parte los municipios de Chimichagua, Chiriguaná, El Paso, Curumaní, Tamalameque, La Gloria, Aguachica, Pelaya, Gamarra.

ECOREGIÓN VALLE DEL RÍO MAGDALENA.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

boscosa natural, alteración de la capa arable del suelo, erosión, compactación, degradación de corrientes hídricas y desplazamiento de la fauna silvestre, afectándose la oferta ambiental y por ende, la producción sostenible en estas áreas.

El Valle del río Magdalena comprende la parte plana de los municipios de: Aguachica, Chimichagua, Gamarra, La Gloria, Pailitas, Pelaya, Río de Oro, San Alberto, San Martín y Tamalameque.

La función estratégica de la ecorregión es la **producción económica**, la cual se sustenta en la productividad del suelo, ya que de este recurso dependen una serie de actividades de desarrollo económico de la región. Esta ecorregión es dependiente de la ecorregión de la Serranía de Perijá, en función de la cantidad de recurso hídrico que esta aporta al Valle del río Magdalena.

Ver anexo No. 2: Aportes del Plan de Acción 2007-2011 al Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR 2002-2012.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

2. SÍNTESIS AMBIENTAL

El diagnóstico ambiental del Plan de Gestión Ambiental Regional 2002-2012-PGAR del departamento del Cesar, con una perspectiva de planeación de diez años, establece el estado de los recursos naturales renovables y del ambiente, identifica y caracteriza los problemas, las potencialidades ambientales y proyecta las repercusiones de las dinámicas del desarrollo sobre los recursos naturales renovables y el ambiente en el departamento del Cesar. Por tanto, se constituye en el marco de referencia para realizar la síntesis ambiental del departamento del Cesar al contrastarlo con el balance de la gestión ambiental realizada por la Corporación.

Por ello, la síntesis ambiental del departamento del Cesar, se constituye en el derrotero que ha de orientar el qué hacer del Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR para el período 2012-2015, en la perspectiva de implementar las nuevas líneas estratégicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS, las cuales han sido incorporadas en el Plan de Acción-PA 2012-2015, con el propósito de responder a los nuevos retos que en el contexto nacional (PND 2010-2014 Prosperidad para Todos) y regional, le imponen al desarrollo económico y socio ambiental del departamento. Contexto en el cual, la Corporación tiene la misión institucional de visualizar nuevas alternativas y generar las condiciones ambientales para el desarrollo sostenible del Cesar, a través de nuestro Plan denominado: *“Desarrollo Sostenible y participativo para el departamento del Cesar”*.

Del análisis de los resultados de los procesos de gestión ambiental adelantados en el departamento a la luz del diagnóstico del PGAR 2002-2012 y el Plan de Acción PA 2007-2011 y de los resultados de validación de los talleres realizados en las cinco (5) ecorregiones estratégicas del departamento, se concluye que la problemática ambiental del departamento del Cesar se encuentra signada en la actualidad por seis tendencias o tensiones que presionan los recursos naturales y el ambiente en la región, por lo tanto, CORPOCESAR, ha de concentrar todos sus esfuerzos de planificación y gestión para el periodo 2012-2015 a saber:

Ver anexo No. 1: Síntesis Ambiental.

2.1 RECURSO HÍDRICO

Desde la perspectiva del recurso hídrico, la gestión ambiental de CorpoCesar es tal vez uno de los aspectos más determinantes en el logro de la nueva visión dado que este recurso es el que advierte mayor problemática y niveles de intervención, precisamente por contar con una errada manera de contemplar el territorio, su oferta ambiental y la vocación de uso del mismo.

En la tabla 10 se sintetiza la relación del problema fundamental, que es repetitivo en las cuencas de la jurisdicción, con especial énfasis en las del río Cesar y Magdalena, en cuyos territorios las intervenciones han definido la disminución del recurso en términos de disponibilidad, especialmente por el deterioro de la calidad y se han ocasionado afectaciones al régimen hidrológico, al funcionamiento de los ecosistemas y la disponibilidad del agua.

Tabla No 10. Síntesis del relacionamiento de las causas y consecuencias del deterioro del recurso hídrico en la jurisdicción de CorpoCesar.

Problema CENTRAL	Descriptor del Problema/EFFECTOS	Causa del Problema
DETERIORO DEL RECURSO HÍDRICO.	Desequilibrios hidrológicos tales como la reducción de caudales, sequías e inundaciones severas.	3.1.1 Afectación de áreas de nacimientos de agua, recarga de acuíferos y disminución de cobertura vegetal.
		3.1.2 Intervención inadecuada de cauces y conflictos por uso del suelo en áreas de protección de cuerpos de agua.
		3.1.3 Limitada disponibilidad de información hidrometeorológica.
		3.1.4 Actividades socioeconómicas desarrolladas en cuencas medias y altas con deficiente manejo ambiental.
		3.1.5. Desarrollo de actividades agroindustriales y mineras ambientalmente insostenibles.
	Alta sedimentación de los cuerpos de agua	3.2.1 Tala y quema de bosques
		3.2.2 Sobre pastoreo
		3.2.3 Aplicación de tecnologías inapropiadas de cultivos.
		3.2.4. Intervención inadecuada de cauces y cuerpos de agua.
		3.2.5 Construcción inapropiada de vías y obras civiles.
	Eutroficación (enriquecimiento en nutrientes de un ecosistema) de cuerpos de agua y contaminación hídrica.	3.3.1 Uso indiscriminado de agroquímicos y derrames de hidrocarburos.
		3.3.2 Vertimientos de aguas residuales no tratadas adecuadamente.

Fuente: Equipo Técnico formulación del Plan de Acción, 2012

Por lo anterior, debe enfocarse una gestión integral ya que como se observa en la tabla 10, está íntimamente relacionada con aspectos de desarrollo territorial, dinámicas productivas, estrategias educativas y una inadecuada planificación (ordenamiento), la cual en ocasiones se da por falta de información (conocimiento) acompañado de una pésima estrategia de relación con los actores (participación democrática de las decisiones – gobernanza).

Es por esto, que Corpocesar centra su atención en las cuencas hidrográficas del departamento, avanzando en el ordenamiento de las mismas, bajo el esquema del Decreto 1729 de 2002.

En cuanto al componente hidrográfico, en el departamento del Cesar se distinguen geográficamente tres grandes cuencas hidrográficas principales; la del río Cesar, río Magdalena y el río Lebrija, las cuales son alimentadas por un número aproximado de 31 subcuencas hidrográficas que en su mayoría nacen en la Sierra Nevada de Santa Marta y en la Serranía de Perijá. Tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla No 11. Área total de cuencas hidrográficas

Cuenca Hidrográfica	Área Total Cuenca (Km2)	Subcuencas Hidrográficas
Alto Cesar	1918.75	Río Badillo
		Río Guatapurí
		Río Seco
		Río Pereira
Cesar Medio	4878.32	Río Chiriamo
		Río Mocho
		Río Magiriamo
		Río Tocaimo
		Río Fernambuco
		Río Casacará
		Río Calenturitas
Cesar Medio II	2574.07	Río Cesarito

		Río Guarupal
Ciénaga Zapatosa	6217.16	Quebrada Anime Grande
		Quebrada San Antonio
		Quebrada Quiebradientes
		Quebrada San Pedro
		Quebrada Honda
		Quebrada Ciénaga Sahaya
		Quebrada Singarare
		Quebrada La Floresta
		Quebrada Zapatosa
		Quebrada Perete
Rio Cesar	653.07	Río Cesar
Rio Ariguaní	271.351	Río Ariguaní
Rio Lebrija	2340.69	Quebrada Guaduas
		Quebrada Tisquirama
		Quebrada Cerro largo
		Quebrada Cachira del Espíritu
		Quebrada Torcoroma
Rio Magdalena	1.171.13	Quebrada Dorada
		Quebrada Caimán
		Quebrada Noreán
		Quebrada Cristo

Fuente: Plan General de Ordenación Forestal, CORPOCESAR.

Como se observa, los datos anteriormente registrados, evidencian la mayor ocupación territorial en el departamento del Cesar por parte de la cuenca hidrográfica de la Ciénaga de Zapatosa, la cual ocupa 6217.16 Km², seguido de la cuenca Cesar Medio con 4878.72 Km², Cesar Medio II con 2574.07 Km², el río Lebrija cuya ocupación es de 2340.69 Km², Alto Cesar con 1918.75 Km², río



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

Magdalena con 1.171,13 Km², la cuenca del río Cesar con 653.07 Km² y la cuenca del río Ariguaní con 271.351 Km².

A continuación se realiza un análisis de la situación ambiental presente en las principales cuencas hidrográficas del departamento del Cesar:

2.1.1 Cuenca del río Cesar: el sistema compuesto por el río Cesar, conforma la red principal de drenaje, captando aguas del 50% de la superficie total del departamento, equivalente a 11393 Km².

Aspectos relativos a la oferta.

El río Cesar entrega al Magdalena un caudal medio de 202 m³/s (INGEOMINAS, Estudio Geotécnico e Hidráulico del río Cesar y sus áreas Cenagosas, 1995), con un rendimiento para la cuenca en su conjunto de 10 litros/seg/Km². Individualmente, los ríos con mayor rendimiento que se tienen son el Badillo, Guatapurí, Chiriamo, Magiriamo, Sicarare, Calenturitas y Ariguaní, contribuyendo con el 60% del caudal medio anual del río Cesar (y cubren entre el 40% y el 50% de la ecorregión).

Aspectos relativos a la demanda.

Por lo anterior, para el valle en cuestión los macizos montañosos del departamento se constituyen en áreas imprescindibles, ya que el uso que se hace del agua superficial proveniente de ellos, se enfoca hacia el riego de cultivos de palma africana, arroz, pastos, abrevadero de ganado y consumo doméstico.

En la tabla 12, se puede apreciar la demanda del recurso hídrico en las corrientes de la cuenca del río Cesar.

Tabla No 12. Demanda del recurso hídrico por corriente

CORRIENTE	No. USUARIOS	CAUDAL (m3/año)
Río Guatapurí	148	210.036.171

Río Magiriamo	50	63.380.759
Río Ariguaní	42	226.643.184
Río Azúcar Buena	25	33.208.972
Río Badillo	127	96.072.835
Río Casacará	17	40.246.416
Río Cesar	6	63.702.049
Río Chiriamo	83	41.456.396
Río Diluvio	14	27.643.248
Río Los Clavos	35	31.577.100
Río Maracas	51	54.444.096
Río Pereira	80	26.837.709
Río Seco	16	5.454.013
Río Sicarare	12	47.957.184
Río Tucuy-Sororia	60	92.514.364
Subterránea	109	25.575.592
Corrientes No reglamentadas	177	149.230.547
TOTAL	1052	1.235.980.635

Fuente: Corpocesar, 2012

Con base en lo anterior, se tiene que la mayoría de los usuarios utiliza las aguas de la corriente río Ariguaní y Guatapurí, seguido por el río Badillo, río Cesar, Chiriamo y río Pereira, correspondientes a la zona norte del departamento del Cesar, donde se presenta la mayor concentración poblacional, con desarrollo industrial, agrícola, comercial y de servicios que dan como resultado una gran presión sobre el recurso hídrico.

Diagnóstico del recurso: los principales tensores ambientales son las plantaciones de palma de aceite y el arroz como importantes productos de explotación agrícola así como la ganadería; los problemas ambientales ocurren tanto en el cultivo en sí, como durante el procesamiento de las cosechas.

Los desechos industriales y domésticos de las poblaciones, es otro de los factores que presionan cada vez más la cuenca del río Cesar, que tienen como destino final el río, donde la fauna se ha visto bastante reducida, la actividad pesquera mermada y muchos de estos cuerpos de agua utilizados con problemas de eutroficación.



Impactos ambientales de la deforestación: la cuenca del río Cesar, presenta una situación crítica en relación a la estabilidad de los taludes producto de los altos índices de deforestación que alcanzan en algunos sectores hasta el 90% de la pérdida de la vegetación natural, su remplazo por vegetación de cultivo no es una opción de conservación y el manejo de los riesgos que genera un río caudaloso y con una dinámica de pulsos de inundación súbita que requiere la

presencia de una vegetación ribereña bien establecida.

Como resultado del proceso histórico de deforestación en la estructura de la vegetación, estos cambios han provocado la disminución en la diversidad de especies vegetales y animales, pérdida de un estrato funcional de la vegetación, pérdida de fauna asociada a condiciones de sombra o cobertura vegetal permanente, reducción de los servicios ambientales de un componente de la vegetación o del bosque, pérdida de la función ecológica del dosel, desprotección del suelo de la ribera, aceleración de la erosión hídrica y eólica, este último fenómeno es uno de los problemas más importante de la cuenca, en la medida que implica pérdida irreparable de varios componentes como la biodiversidad, la imposibilidad de capturar CO₂ de la atmósfera, protección económica y estable contra los pulsos de inundación del río y protección de infraestructura. Los resultados que se producen son una mayor vulnerabilidad social y de la base económica de los pobladores del departamento del Cesar, se desestimula la inversión y se ponen en riesgo la salud y supervivencia de las comunidades circunvecinas del río y sus tributarios. (Ver fotos que muestran evidencias de efectos de pérdida de vegetación de ribera).



Fuente: Corpocesar-Universidad del Atlántico, 2012

Extracción de arena: otra actividad que incrementa la erosión de la ribera

La extracción de inerte (arena para la construcción) es otra actividad muy común en la cuenca media y baja del río Cesar, esta actividad se desarrolla sin ningún plan de ordenamiento ni de regulación. Las comunidades que explotan el recurso lo hacen sin tener estudios de capacidad de carga, lugares y métodos de extracción apropiados. Esta actividad o método de explotación no retribuye económicamente el desarrollo de acciones de mitigación. Las canteras de extracción de arenas del río, se desarrollan con la construcción de vías de acceso hasta el mismo lecho del río, la apertura de estos caminos o vías implican la deforestación de una franja de la ribera, la construcción de una rampa de acceso y la compactación del terreno.

La remoción del lecho del río genera un debilitamiento del terreno, lo que lo expone al arrastre durante los pulsos de inundación, esta actividad debe ser ordenada en la cuenca, se debe organizar la comunidad acompañado de un estudio de condiciones para la explotación, se deben identificar los sitios y métodos adecuados de extracción, esta actividad económica puede desarrollarse como una alternativa para disminuir los riesgos de diques temporales en el lecho del río y para recuperar la capacidad de los canales en las zonas de depósitos acelerados de sedimentos, aumentar la capacidad de albergar volumen de agua



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

de las áreas de amortiguación de inundaciones, esto permitiría recomendar un desestimulo de la extracción de áridos en la zonas alta y media.

Desarrollar un plan de ordenamiento de extracción de arena en la zona baja, donde se identifiquen los sitios y métodos adecuados para extracción, la estructuración de una zona de almacenamiento de arena para evitar la movilidad del lecho durante la época de lluvias cuando existe un flujo activo de agua, son actividades urgentes para la búsqueda de solución a esta problemática.

La expansión de la frontera agrícola: causa de debilitamiento de la ribera y aumento de erosión.

Los suelos de la cuenca presentan deterioro debido a las actividades de ganadería y agricultura, que no están respetando la ronda hidráulica por lo que los problemas de erosión y pérdida del suelo, son constantes y recurrentes. La mayor parte de los suelos adyacentes al río Cesar, presentan escasa vegetación por lo que son suelos que constantemente se están perdiendo a causa de los procesos erosivos (IDEAM, 2010; IIAP, INVEMAR, SINCHI, 2011). Cerca de las poblaciones de Guacoche y Guacochito, se aprecia cómo los suelos se están perdiendo por procesos fuertes de erosión; un mejor manejo puede ayudar a conservarlos.

Pérdida del caudal ecológico del sistema hidrográfico:

La pérdida de agua durante la sequía genera un fenómeno de modificación de la estructura del suelo, donde se rompen la consolidación del terreno por pérdida de humedad, pérdida de la vegetación y de las raíces aglutinadoras del suelo, este hecho genera mayor fragilidad del suelo a los efectos mecánicos de las corrientes en las inundaciones que se arrastran con mayor facilidad, incrementando la carga sedimentaria del río, este fenómeno disminuye el acceso de la vegetación acuática bentónica a la radiación solar, por lo tanto se disminuye la oferta trófica de las comunidades perifíticas y con ellos a los pees dentro del río.

Los terrenos por donde circula el río Cesar, han disminuido su capacidad de infiltración, y retención de agua, este fenómeno causa un aumento de los caudales catastróficos durante los períodos de fuertes lluvias.

Las áreas de inundación experimentan un aumento en los niveles o áreas de extensiones históricas durante los pulsos de máximo caudal, esta situación es causado por una disminución en la capacidad de retención de agua en las áreas bajas de la cuenca que amortiguan las grandes avenidas típicas de ríos

caudalosos y de corta trayectoria como el río Cesar. Los factores más relevantes son la invasión y colmatación de pequeñas ciénagas (playones) de la cuenca media y baja.

El efecto más relevante de pérdida de caudal ecológico es la disminución de los servicios ambientales del ecosistema o humedal, entre los que se destaca la disminución de la disposición del volumen de agua acorde a las necesidades agropecuarias y uso doméstico. La disminución del tiempo de escorrentía en la cuenca genera caudales críticos o incluso pérdida de flujo hídrico durante la época seca; estos eventos además de generar un déficit a las actividades económicas y el agua de consumo humano, ponen en riesgo los niveles ecológicos del caudal del río, con miras a la conservación y sostenimiento de la biodiversidad.

Los niveles críticos del caudal ecológico del canal principal del río y de los tributarios, ha desarrollado una estrategia peligrosa por parte de los propietarios de predios colindantes del río, quienes generan desvíos a través de canales artificiales (sequias), extracción de agua con bombas y la construcción de diques o terraplenes, esta última alternativa es la más peligrosa por obstruir el paso del agua en el canal natural y desviar el cauce hacia los canales de riego de las fincas, estos terraplenes se hacen de forma artesanal con el uso de sacos de arenas o con maquinaria que construyen diques artificiales de arena. Esta actividad debe ser proscrita en la cuenca y recuperar los cauces naturales de tributarios y de los canales naturales de antiguos cauces que funcionan como amortiguadores de avalanchas e inundaciones (madreviejas).

Calidad del agua: La contaminación actual del agua y su aparente incremento por las actividades económicas actuales en la zona, son una condición que generan un riesgo adicional, además de la pérdida del recurso pesquero por muerte masiva de las poblaciones de algunas especies, condiciones inadecuadas para la reproducción natural de las especies, se suma la contaminación del recurso, que se expresa en cambio en el sabor y representa un riesgo a la salud para las personas que los consumen.

Según estudios realizados por Corpocesar, en la cuenca media y baja del río Cesar¹, se puede establecer que el río Cesar desde la desembocadura del río Badillo hasta el centro poblado Las Pitillas presenta condiciones medias de contaminación por materia orgánica, mientras que la estación 5 (puente salguero) presenta mayor grado de contaminación en las condiciones de mala calidad, derivadas de la intervención antrópica del sector, sin embargo, se observa una

¹CORPOCESAR-UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO. Caracterización e impactos ambientales por vertimientos en tramos de la cuenca media y baja del río Cesar, 2011

leve recuperación hacia el sector de las Pitillas, lo que puede ser generado por procesos de dilución de los contaminantes para este periodo de muestreo.

Tabla No 13. Estimación del índice de calidad del agua para cada uno de los puntos de muestreo sobre el río Cesar en periodo de altas precipitaciones.

Estaciones de muestreo	Valor del ICA	Código de color	Descriptor	Significado
Estación 1 (Finca Nueva Luz)	0.62		Agua de regular calidad	Recurso hídrico regularmente contaminado. Agua regularmente contaminada
Estación 2 (Puerto dos Guacoeche)	0.61		Agua de regular calidad	
Estación 3 (Intersección río Seco-río Cesar)	0.59		Agua de regular calidad	
Estación 4 (intersección río Guatapurí – río Cesar)	0.56		Agua de regular calidad	
Estación 5 (Puente Salguero)	0.42		Agua de mala calidad	Recurso hídrico contaminado. Agua altamente contaminada
Estación 6 (Punto de Cargue Las Pitillas)	0.58		Agua de regular calidad	Recurso hídrico regularmente contaminado. Agua regularmente contaminada

Fuente: Corpocesar-Universidad del Atlántico, 2011

2.1.2 Subcuenca del río Guatapurí: La Subcuenca del río Guatapurí posee una extensión de 86.694 hectáreas distribuidas de la siguiente manera: 50.518has de las autoridades ambientales Corpocesar y 36.176has en Parques Nacionales Naturales de Colombia. Dentro de esta subcuenca, las autoridades indígenas (Resguardos Arhuacos, Kogui-Malayo-Arhuaco, Kankuamo) cuentan con 41.719has. Asimismo, se encuentra la ciudad de Valledupar.

Tabla No 14. Estado actual de la subcuenca del río Guatapurí con sus microcuencas

Autoridad Ambiental	Nombre de la MicroCuenca	Resolución y fecha de Ordenación	Área de la Cuenca (Ha)	Caudal Aportante (Litros/Seg.)
Corpocesar	Guatapurí	112 de 05 de agosto de 2003. Resolución 001 22 de abril de 2005, comisión conjunta, para el ordenamiento de la cuenca del río Guatapurí.	86.694 Ha	11260
Corpocesar	Donachui	-----	32763.50	8142
Corpocesar	El Templado (Mangal)	-----	12920.09	2508
Corpocesar	Ay Managueka	-----	2731.49	631
Corpocesar	Ay Cuncharamake	-----	1957.22	454
Corpocesar	Tierras Nuevas	-----	1954.91	324
Corpocesar	La Macana	-----	1222.70	282
Corpocesar	Retrojo	-----	1305.90	241
SUBTOTAL DE MICROCUENCAS			54855.81	12562

Fuente: Corpocesar, 2012

Aspectos relativos a la oferta:

El río Guatapurí tiene una oferta de 11,26 m³/seg, en contraste con años anteriores, cuando el caudal oscilaba entre 29.3 y 14.44 m³/seg.

Tabla No 15. Valores medios de caudales (m³/seg)

Año	Q medio anual
1973	14.44
1980	13.88
1988	29.3
2010	11.26

Fuente: EMDUPAR S.A. E.S.P, 2011

Aspectos relativos a la demanda:

En la cuenca se dan tres (3) usos principales: uso doméstico, agropecuario y agroindustrial. De los cuales se tienen concesionados 7,86 m³/seg, quedando un remanente de 3.38m³/seg. Donde el mayor volumen otorgado corresponde a la

Empresa de Servicios Públicos de Valledupar – EMDUPAR ESP con 1,8 m³/seg, para abastecer el acueducto urbano de la ciudad de Valledupar.

Tabla No16. Listado general de usuarios

Cuenca	No de usuarios captadores de agua	No de usuarios con concesión	Caudal concesionado (lps)	No usuarios vertedores	No usuarios con permisos de vertimientos
Río Guatapurí	148	148	7.864	8	8

Fuente: Corpocesar, 2012

Principales conflictos:

En visita de inspección realizada por la comisión auditora de la contraloría municipal a la subcuenca alta y media del Río Guatapurí (corregimientos de Atánquez, Guatapurí y Chemesquemena), en la parte norte de los Cerros denominados Seiminin, Donarua, Tayrona y un amplio entorno, se constató que se encuentran severamente desforestados y erosionados. El río experimenta disminución del caudal, reflejo de las acciones antrópicas de los colonos e indígenas. En la subcuenca media se realizaron mediciones de campo para calcular el caudal en ese punto, presentando un caudal de 6.2m³/s, históricamente bajo. (Comparar con datos de la tabla 15).

Estribaciones de la sierra Nevada de Santa Marta – Corregimiento de Chemesquemena. Cerro Donarua



Fuente: Contraloría Municipal, 2011

La subcuenca alta del río corresponde en parte a los páramos de la Sierra Nevada de Santa Marta, aunque no hay información reciente sobre el estado de conservación y sobre los impactos antropogénicos en estos páramos; en 1994,

2000, 2001 y 2007 según la Organización Alianza para Ecosistemas Críticos fueron realizadas excursiones a la cuenca del Río Frío y Sevilla, en la vertiente occidental del macizo, subiendo hasta elevaciones de 4300 m. Sobre los 3200 m fue encontrada una vegetación muy intervenida con un ecotono de bosque montanopáramo reducido a una franja muy estrecha y con una vegetación de páramo destruida. La destrucción de la vegetación natural es el resultado de frecuentes quemas en las últimas décadas por el pastoreo y la ganadería, destruyendo el 95% del área de páramo recorrido (aproximadamente 15.000 has) y provocando fuertes procesos de erosión.

En la cuenca baja, la mayor presión que existe sobre este recurso, es la alta erosión quedando los senderos del parque lineal a menos de 50 centímetros de la ribera del río, advirtiendo un riesgo en las obras construidas, que pueden generar pérdidas económicas para el municipio (ver fotografía en la parte inferior). En los sectores subnormales se observa gran cantidad de escombros, podas, basuras y en general toda clase de residuos sólidos, dispuestos inadecuadamente en la margen derecha del río (Antiguo cauce del mismo). Asimismo, se extrae material de arrastre, gravilla y arena sin ninguna autorización o permiso de la autoridad ambiental.

Margen derecha del Río Guatapurí, parque lineal de Hurtado.



Fuente: Corpocesar, 2010

Así mismo, se presenta una alta contaminación en la cuenca baja del río, en límites con la desembocadura de este sobre el río Cesar, por el vertimiento de uno de los sistemas de tratamiento de aguas residuales del municipio de Valledupar (laguna tarullal), el cual se encuentra operando de manera deficiente,

tal como lo afirman los resultados de las caracterizaciones realizados al sistema y al río Guatapurí.

Tabla No 17. Resultados obtenidos del sistema lagunar El Tarullal

Puntos	Entrada	Salida	REMOCION
DBO 5 total (mg/l)	221.60	84.80	61.73
DBO 5 soluble (mg/l)	101.10	50.90	49.65
DQO total (mg/l)	325.60	118.80	63.51
DQO soluble (mg/l)	173.20	78.00	54.97
Sólido suspendido totales (mg/l)	377.90	79.00	79.09
Aceites y/o grasas (mg/l)	64.00	20.50	67.97

Fuente: EMDUPAR S.A. E.SP., 2011

Tabla No 18. Resultados obtenidos en el río Guatapurí antes y después del vertimiento

Puntos	Entrada	Salida	REMOCION
DBO 5 total (mg/l)	221.60	84.80	61.73
DBO 5 soluble (mg/l)	101.10	50.90	49.65
DQO total (mg/l)	325.60	118.80	63.51
DQO soluble (mg/l)	173.20	78.00	54.97
Sólido suspendido totales (mg/l)	377.90	79.00	79.09
Aceites y/o grasas (mg/l)	64.00	20.50	67.97

Fuente: EMDUPAR S.A. E.S.P., 2011

2.1.3 Cuenca del río Ariguaní: Compartida territorialmente con el departamento del Magdalena y su manejo ambiental con la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG). Se encuentra ubicada en el flanco sur occidental de la Sierra Nevada de Santa Marta, sirve de límite a los dos departamentos, nace en la parte alta de la Sierra a 2.400 m.s.n.m; en su recorrido irriga territorio de 5 municipios del Cesar, surte los acueductos de las poblaciones de Pueblo Bello, El Copey y Chimila en el Cesar. Además a su paso por el municipio de Pueblo Bello, recibe una fuerte contaminación por desechos y residuos sólidos que son arrojadas en su lecho. De él hace parte el río Ariguanicito que confluye más adelante del municipio de Pueblo Bello.

El río Ariguaní es utilizado como fuente de irrigación para cultivos de Palma Africana y arroz. Como se aprecia, su función es doble, ya que en la parte media y alta es ecológica por la provisión de agua, y en la parte baja es de tipo económico por el potencial de producción agrícola que alberga. El manejo de este ecosistema se ha dado de manera individual por cada autoridad ambiental y/o territorial, por lo que las acciones implementadas no son apreciables, como tampoco sus resultados, y obedecen más a los intereses particulares de cada ente y no a un plan estratégico de manejo.

En este sentido, el conflicto de uso del agua para riego, que es el mayor problema que se presenta y consecuentemente la acción que mayor impacto causa sobre el ecosistema, cada día se agrava más y tiende a llevar al río a un punto de no retorno, ante el muy lento avance de la acción interinstitucional. Esta cuenca hace parte de la cuenca del río Cesar, pero por su magnitud en superficie e importancia económica se ha resaltado su singularidad.

2.1.4 Cuenca del río Magdalena y Lebrija:

la cuenca del río Magdalena, localizada al sur del departamento, está conformada por el sistema de drenaje que cubre la Serranía de Perijá y la Cordillera Oriental. Este río es la arteria fluvial más importante de Colombia y sirve de límite entre los departamentos de Bolívar y Cesar, en un trayecto aproximado de 98 Km, desde la desembocadura del río Lebrija hasta el municipio de Tamalameque.



Del total del área de la cuenca del río Magdalena, la cual asciende a 262.075 Km², el departamento del Cesar tiene el 0.47 %, equivalente a 1232 Km².

El río Magdalena tiene una longitud total de 1505 Km lineales, de los cuales 98 Km reciben drenajes del departamento, en su margen derecha. Esto equivale al 6,5 % del total de la longitud del río.

Esta cuenca no presenta ríos de gran recorrido. El sistema de drenajes lo conforman numerosas quebradas que nacen en la Serranía de Perijá y tributan sus aguas al río Magdalena, como son las quebradas Dorada, Norean, Buturama y Guaduas, entre otras.

La cuenca del río Magdalena en el Cesar representa el 8% del total de la superficie departamental. También corresponde al departamento la parte final del recorrido del río Lebrija, uno de los principales afluentes del río Magdalena.

El río Lebrija sirve de límite entre los departamentos de Cesar y Santander, en un trayecto aproximado de 60 Km, bañando los municipios de Aguachica, San Martín y San Alberto.

En épocas de crecidas del río Magdalena, se presentan represamientos de aguas con la parte baja del río Lebrija, dando lugar a la formación de caños y ciénagas, convirtiendo el área en zona pantanosa.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

En general, el sistema de drenaje de la cuenca se considera subparalelo, debido a la topografía de la zona y a los factores de infiltración y escurrimiento que caracterizan la región. Presenta drenajes con caudal permanente, los cuales en su mayoría desembocan en ciénagas como Morales y el Contenido, entre otras.

2.1.5 Ciénaga de Zapatosa: la Ciénaga de la Zapatosa es el principal cuerpo de agua del sur de la región caribe. Presenta una extensión que se puede ampliar hasta 16.500 hectáreas, en época de inundación. La ecorregión equivale al 5,3% del territorio Cesarense.

El complejo cenagoso de la Zapatosa se encuentra en la Depresión Momposina entre los municipios de El Banco del departamento del Magdalena, Tamalameque, Chimichagua, Chiriguaná y Curumaní, pertenecientes estos cuatro últimos al departamento del Cesar. Está formada por el río Cesar cerca de su desembocadura en el río Magdalena; a su vez es alimentada por varias corrientes de agua menores como los ríos la Mula, Animito y Rodeo Hondo; los caños Largo, Blanca Pía, Jobito y Tamalacué; y la quebradas Quiebradientes, La Floresta y Alfaro. Este complejo está compuesto por varias ciénagas como Candelaria, Zapatosa, Saloa, Santo Domingo, Gramalito, Chimichagua, Doncella, entre otras.

Al complejo Zapatosa al igual que cualquier ciénaga, se encuentran asociados distintos hábitats que se han acondicionado a la dinámica estacional y dependen del humedal de forma directa, generando una interacción particular del medio biótico circundante y la ciénaga. Por lo cual las transformaciones en la ciénaga, repercuten en los hábitats asociados a dicho ecosistema que adicionalmente también se encuentran en riesgo de forma independiente a los procesos de degradación que sufren las ciénagas; por ejemplo, el bosque seco tropical que aunque no es un hábitat exclusivo de los sectores circundantes de las ciénagas, dada su extensión en las llanuras del Caribe, presenta sectores adyacentes a los humedales y ha sido diezmado por el uso de la tierra en actividades agrícolas y ganaderas, así como actividades de sobreexplotación que junto a la expansión de los asentamientos humanos han reducido y fragmentado su cobertura vegetal en más de un 40%.

Los principales sectores de la economía asociada a la región Complejo Cenagoso de Zapatosa han sido la pesca artesanal, la ganadería, luego la agricultura y en cuarto lugar el sector del comercio y servicios. Siendo las actividades ganaderas y pesqueras las que ejercen gran presión sobre el ecosistema de humedales de la depresión Momposina.

Sin embargo, la confrontación entre la oferta y demanda de los elementos ambientales que se hace por parte de los habitantes del área de influencia directa e indirecta del complejo cenagoso, para el desarrollo de sus actividades socioeconómicas ha provocado, el deterioro de la base natural (ecosistemas) que soporta dichas actividades, y amenaza con causar impactos negativos - cada vez en mayor medida – sobre la estabilidad y sostenibilidad de las mismas. Los conflictos ambientales actuales se generaron por la incompatibilidad entre la oferta natural y la demanda que se hizo de ella.

La pesca se sigue realizando con mayor intensidad en la ecorregión del Complejo Cenagoso de Zapatosa y Humedales menores (en los municipios de Chimichagua, Tamalameque, Pelaya y la Gloria) en donde ésta es realizada con fines de comercialización. El número de personas que dependen de esta pesca se acerca a los 7.765, siendo las especies de mayor valor comercial el Bocachico, Bagre Rayado, Nicuro, Blanquillo, La Pacora, Doncella y la Mojarra Amarilla.

A pesar de que la pesca es aún considerada de tipo artesanal, la intensidad con que se practica, representada por la cantidad de personas dedicadas a esta actividad, respecto a la productividad que hoy en día presenta el complejo cenagoso, está generando impactos ambientales determinantes para la dinámica ecológica de éste, los cuales se caracterizan por disminución drástica de las poblaciones de peces, peligro de extinción de especies como el Bagre Rayado, Doncella y el Manatí, entre otras, rompimiento de las cadenas tróficas, aumento del fitoplancton, macrófitas (eutroficación) por disminución de consumidores del mismo. De otra parte, al disminuirse la oferta íctica, el pescador recurre para su sustento a la captura de otras especies asociadas al agua, como la tortuga, el chigüiro y la babilla, además de extraer madera de especies como la guadua principalmente, aumentando la presión que ya se ejerce sobre estas especies por parte de las comunidades del área.

Por otro lado, en la Ecorregión Ciénaga de Zapatosa y Humedales menores, se tienen 80.000 cabezas de ganado en 188.000 hectáreas de pastos, área que se encuentra en conflicto de uso por cuanto corresponde en su mayoría a la zona de ensanchamiento o inundación de los cuerpos de agua, a pesar de que generalmente es utilizada en época de verano cuando el nivel de las aguas baja y los pastos rebrotan y crecen; esta situación ha resultado en que, terrenos antes comunales, han sido apropiados por particulares, quienes mediante prácticas de manejo ilegales (diques, canales) han ido quitándole terreno a las ciénagas haciendo su actividad más duradera, y cambiando el uso natural del suelo, haciendo por ende que el impacto sea mayor en magnitud e importancia.

Paralelo a tal situación, la actividad agrícola es bastante reducida, desarrollándose sólo a nivel de subsistencia y por lo tanto los impactos que se originan en ella también son muy reducidos y casi insignificantes; sin embargo,

en esta ecorregión se dejan sentir prácticamente todos los impactos que se experimentan en las demás ecorregiones, puesto que las ciénagas, como cuerpos receptores de las corrientes hídricas que irrigan a las mismas y a una parte del centro del país, se ven sometidas a la contaminación de sus aguas, eutroficación, sedimentación, pérdida de la productividad hidrobiológica, deterioro del hábitat de la fauna asociada a la ecorregión y la desarticulación del régimen hidrológico de los planos inundables, así como los procesos ecológicos.

En síntesis, los recursos naturales de la ciénaga de Zapatosa son depredados casi hasta su agotamiento por problemas de diverso origen como la pobreza, la falta de oportunidades y el bajo capital humano de su población, entre otros. La sobreexplotación y la tala indiscriminada en el complejo de Zapatosa han llevado a que la deforestación haya sobrepasado los límites que permitan asegurar la biodiversidad. Así mismo, los humedales están colmatados y contaminados por sedimentos, agroquímicos, aguas residuales y basuras domésticas de las poblaciones que están a orillas de las ciénagas.

2.1.6 Recurso hídrico subterráneo: el agua subsuperficial, en el departamento del Cesar, es objeto de presión por parte de diversos renglones socioeconómicos, especialmente los denominados agrícola, pecuario, minero, e industrial, así como el social representado por los asentamientos humanos de tipo urbano, corregimental y veredal. Del inventario de puntos de captación de aguas subterráneas, disponible en CORPOCESAR y acumulado en los últimos 8 años, se desprende que en la zona plana del departamento al menos existen 3230 aljibes, 933 pozos y 74 manantiales identificados, los cuales son aprovechados principalmente para uso doméstico, consumo humano, abrevadero de ganado y riego de cultivos agrícolas, aunque también se aplica el agua subterránea a usos industriales (procesos de transformación) mereciendo destacarse la intervención por parte de la minería a cielo abierto y subterránea en planicies, laderas de montañas o corrientes hídricas superficiales.

Aspectos relacionados con la oferta y demanda

El caudal efectivo extraído es de difícil medición, debido a que no se cuenta en la mayoría de los sitios de extracción con dispositivos de aforo, por lo que debe recurrirse entonces a estimaciones muy generales para establecer la cantidad de agua que es extraída en conjunto por los diversos usuarios. De manera universal, la infraestructura de captación está en buen estado (tuberías de PVC, hierro, acero), bombas de extracción (sumergibles o externas), sitios de almacenamiento (tanques, piletas, albercas, reservorios), que permiten hacer uso del recurso, mayoritariamente para fines agropecuarios. Las mediciones

realizadas permiten asegurar que los menores niveles estáticos (más alejados de superficie) se presentan mayoritariamente en el municipio de Astrea, donde alcanzan entre 19 y 32 m), mientras que las profundidades de perforación han llegado a ser hasta de 399 m.

Aspectos relacionados con la calidad: desde el punto de vista de la calidad y, específicamente en cuanto a los parámetros físicoquímicos básicos se tiene que las aguas subterráneas no son aptas para el consumo humano tomando en cuenta el pH del agua (menor a 5 y mayor a 9), principalmente en el norte y sur del municipio de Valledupar, sectores de Chiriguaná, San Martín y San Alberto (764 pozos y aljibes), mientras que por conductividad eléctrica no son aptas las aguas subterráneas del centro y sur del municipio de Valledupar, La Paz, San Diego, Agustín Codazzi y sectores de El Copey, Bosconia y Becerril (604 pozos y aljibes), lo cual denota posiblemente un alto impacto de la actividad agrícola y ganadera, aunque no se descarta la interacción con los minerales del subsuelo como causa de los valores de calidad mencionados. Se advierte que por condiciones microbiológicas, las aguas subterráneas tienen presencia generalizada de coliformes fecales y totales y contenidos importantes de nitritos (físicoquímico), que revelan la influencia de la actividad humana y pecuaria (heces fecales y estiércol de ganado), debido a que los predios rurales no cuentan en su mayoría con buenas instalaciones sanitarias o corrales para el ganado, o las mismas no son sometidas a mantenimiento periódico por parte de los propietarios del predio o instalación, de manera que se facilita la infiltración de lixiviados contaminados hacia el subsuelo y, por ende, hacia las aguas subterráneas, aunque en otras regiones se tiene la influencia de actividades industriales que pueden estar aportando residuos de combustibles y aceites, entre otros contaminantes.

Impacto de la actividad minera en el recurso hídrico subterráneo.

Este recurso hídrico también se ve afectado, en una zona de especial interés como la región de explotación de carbón a cielo abierto al centro del departamento, ya que esta genera modificación de la red de drenaje y de los acuíferos, para obtenerlo es preciso abrir grandes excavaciones, que superan los 100 metros de profundidad y que ocupan en conjunto una extensión superior a 60 kilómetros cuadrados (cifra que va en aumento), lo cual altera el régimen hidrogeológico al interceptar las corrientes de flujo subsuperficial, provocando un descenso en los niveles de agua, y cambios en las direcciones de flujo, con la posibilidad de afectar los puntos de captación de aguas subterráneas localizados en los alrededores de las explotaciones aludidas, a lo cual se agrega el efecto



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

que sobre tales niveles de agua tienen los fenómenos climatológicos – especialmente los conocidos popularmente como El Niño y La Niña - que interactúan (agravando o aliviando) en cierta medida los efectos derivados de la minería. Esta intervención del entorno natural, inevitable, dada la confirmación de que la minería a cielo abierto es uno de los sectores que deberá impulsar el desarrollo del país con la generación de recursos económicos, debe ser objeto de seguimiento por parte de la autoridad ambiental regional, para lo cual se cuenta con equipos de medición (adquiridos a manera de aprestamiento para dicho seguimiento), requiriéndose de la habilitación de una red de observación del agua subterránea, que permita detectar los cambios en este recurso que, eventualmente, se sucedan a nivel regional y subregional.

2.1.7 Avances con respecto al PGAR

Las acciones operativas del PGAR y PAT encaminadas al logro de metas u objetivos que se relacionan con el recurso hídrico son representadas en el anexo (Aportes del Plan de Acción 2007-2011 al Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR 2002-2012).

Si bien es cierto, los avances de la gestión de Corpocesar con respecto al PGAR 2002-2012 muestran progresos que determinan el cumplimiento incluso de grandes metas globales de todo el horizonte de planificación. También es cierto que la nueva visión y la generación de políticas muy concisas en materia de recurso hídrico en los últimos dos años han determinado la necesidad de fortalecer muchos aspectos relativos con el uso del recurso, la gobernabilidad y el fortalecimiento institucional en el marco de una buena base de conocimiento que da la investigación, la modelación y el monitoreo permanente.

La integralidad en materia de recurso hídrico ya está siendo internalizada por el hecho de que los POMCA's no estén sujetos exclusivamente al tema hídrico, sino más bien a ser la herramienta que oriente el uso de los recursos naturales en la perspectiva de garantizar su sostenibilidad.

El análisis del avance permite entender que las corrientes subterráneas están monitoreadas en un 100% respecto a la meta, pero es necesario monitorear otros puntos de interés, pues no se trata solo de garantizar la disponibilidad para el consumo humano o sectorial, sino también de posibilitar la funcionalidad de los ecosistemas acuáticos a través de incrementar la oferta biodiversa, hoy limitada por condiciones extremas de contaminación orgánica principalmente.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

En los últimos años se ha avanzado en la ordenación de la cuenca del río Magiriaimo (adoptado) y se encuentran en proceso avanzado de formulación los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas de los ríos Casacará, San Pedro, Chiriaimo, Manaure, Algodonal y Tucuy-Sororia. Para las cuales se debe realizar el ajuste y reformulación de los mismos, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1640 de 2012.

Es así como para la vigencia 2012-2015 se pretende formular los POMCAS de los ríos Buturama y Calenturitas teniendo en cuenta el orden de priorización establecido por la Corporación.

Cerca de 79.500 Has se han reestablecido, reforestado y/o revegetalizado naturalmente para la protección de cuencas abastecedoras.

2.2 SANEAMIENTO BÁSICO²

El Departamento presenta avances en políticas y desarrollo de infraestructuras para el Agua Potable y Saneamiento Básico. Sin embargo, la cobertura en la prestación de estos servicios públicos domiciliarios, revela deficiencias en las cabeceras municipales, superiores al 15%.

- **Acueducto y alcantarillado:** Es preocupante el rezago que existe entre las zonas rural y urbana, en cuanto a la prestación de estos servicios fundamentales para la vida, y en general, para el desarrollo económico y social de toda comunidad. Mientras que la cobertura del servicio de acueducto, en la zona rural sólo alcanza un 47,8% y el alcantarillado un 15,7%; en la zona urbana (exceptuando la capital Valledupar) estos servicios presentan una cobertura del 84,54% y 64,01% respectivamente.

El 76% de las cabeceras municipales no recibe agua apta para el consumo humano, y el 100% del área rural se encuentra en las mismas condiciones. El indicador de continuidad, en términos generales, es deficiente, debido a la ausencia y debilidad operacional de los sistemas de acueducto así como a la falta de control de pérdidas y al uso irracional del recurso hídrico.

A continuación se presenta la cobertura de acueducto y alcantarillado en los municipios del departamento del Cesar:

Tabla No. 19. Coberturas de acueducto y alcantarillado en el departamento del Cesar

²Tomado del Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar 2012-2015.

MUNICIPIO	% COBERTURA SANEAMIENTO BÁSICO		
	Acueducto	Fuente Abastecedora	Alcantarillado
Valledupar	99	Río Guatapurí	91
Agustín Codazzi	50	Río Magiriaimo	85
La Paz	97	Río Chiriaimo	90
San Diego	90	Río Chiriaimo	70
Becerril	80	Río Maracas	85
Manaure	100	Río Manaure	45
Pueblo Bello	82	Río Ariguaní	
Astrea	96	Pozos profundos	72
Bosconia	80	Pozos profundos	75
Copey	70	Río Ariguanicito	50
El Paso	95	Pozos profundos	90
Chiriguaná	95	Pozos profundos	70
Chimichagua	70	Pozos profundos	60
La Jagua de Ibirico	95	Río Sororia	80
Curumaní	83	Quebrada San Pedro	60
Pailitas	95	Quebrada Arroyo hondo	60
Tamalameque	95	Pozos profundos	90
Pelaya	95	Quebrada Singararé	10
La Gloria	80	Río Magdalena	70
Gamarra	92	Río Magdalena	0
Gonzáles	85	Quebrada La Qundina	40
Aguachica	90	Quebrada. Buturama	60
Río de Oro	95	Río de Oro	90
San Alberto	95	Río San Alberto	76
San Martín	91	Quebrada Torcoroma	42

Fuente: Corpocesar – Anuario Estadístico Dpto. del Cesar

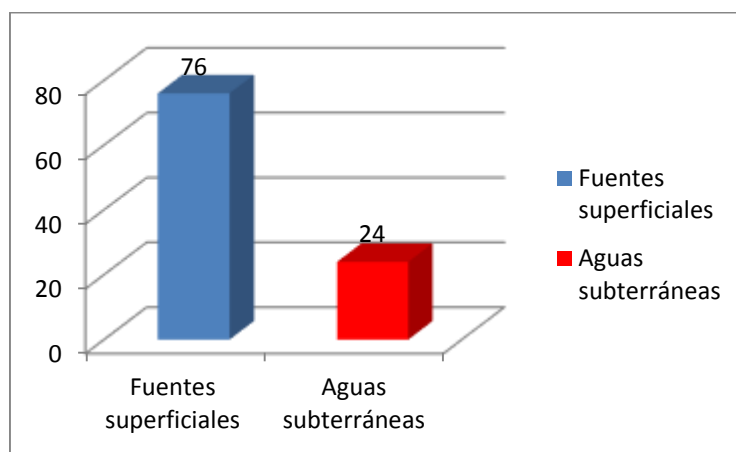
La operación de esta infraestructura afronta dificultades por la gran debilidad institucional que presentan las Empresas de Servicios Públicos locales, debido a la inviabilidad financiera, altos pasivos prestacionales y deudas por servicio de energía, lo que limita el suministro de insumos y reactivos para el tratamiento del agua y, en general, la prestación de un óptimo servicio.

La capacidad hídrica de las cuencas abastecedoras de los sistemas de acueducto, presentan un índice de escasez del 57%, lo cual se traduce en deficiencias para atender la demanda de agua para los diferentes usos: doméstico, pecuario, ganadero, agrícola, caudal ecológico, entre otros.

Los municipios mantuvieron un comportamiento inadecuado frente a la protección de las fuentes abastecedoras de los acueductos, incumpliendo la Ley 99 de 1993, que establece la obligación de destinar el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación, para la protección de dichas cuencas. (Contraloría departamental, 2011)

- **Fuentes de abastecimiento:** respecto a la fuente de captación del agua para consumo humano, 14 municipios lo hacen a través de fuentes superficiales de la Serranía del Perijá, tres en la Sierra Nevada de Santa Marta, seis municipios captan aguas subterráneas, y dos, lo hacen del Río Magdalena.

Figura 1. Tipos de fuente de abastecimiento de acueductos en el departamento del Cesar.



Fuente: CORPOCESAR, 2012

Calidad del agua para consumo humano: la calidad del agua que consumen los Cesarenses, genera altas tasas de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de cinco años, la cual fue de 189 x 1.000, mientras que en mayores de cinco años fueron notificados 3.345 casos para una morbilidad de 39 x 1.000. Los municipios de muy alto riesgo son: González, El Paso, Chimichagua, La Jagua de Ibirico, La Gloria, Tamalameque, Bosconia y Astrea. Tal como se puede apreciar en la tabla 20.

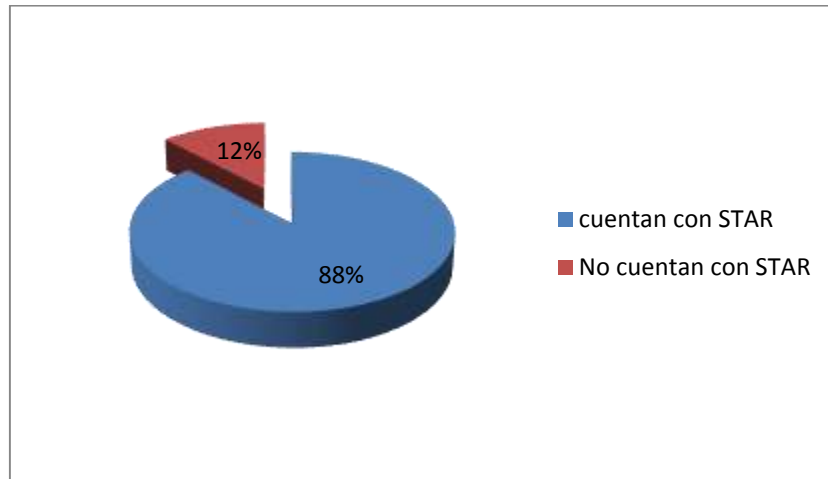
Tabla No 20. Índice de riesgo para abastecimiento de agua para consumo humano de la persona prestadora – IRABAPP- según municipios.

Municipios	IRABApp	Riesgo
AGUACHICA	35	Medio
PUEBLO BELLO	11	Bajo
RIO DE ORO	18	Bajo
GONZALEZ	90	Muy Alto
SAN ALBERTO	25	Bajo
SAN MARTIN	21	Bajo
GAMARRA	48	Alto
CHIRIGUANA	65	Alto
EL PASO	90	Muy Alto
CHIMICHAGUA	75	Muy Alto
CURUMANI	15	Bajo
LA JAGUA DE IGIRICO	75	Muy Alto
SAN DIEGO	20	Bajo
MANAURE	44	Alto
CODAZZI	25	Bajo
EL COPEY	15	Bajo
PELAYA	40	Medio
PAILITAS	65	Alto
LA GLORIA	78	Muy Alto
TAMALAMEQUE	80	Muy Alto
BOSCONIA	75	Muy Alto
ASTREA	100	Muy Alto
BECERRIL	40	Medio
LA PAZ	35	Medio

Fuente: SSPD, 2012

- **Aguas residuales:** la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales es otra gran deficiencia en los municipios del Cesar. El 69% de los sistemas de tratamiento ubicados en las cabeceras municipales que hacen parte del PDA (Plan Departamental de Agua), afrontan carencias en cuanto a la remoción de cargas orgánicas, sólidos suspendidos y microorganismos patógenos. De los 25 municipios, tres no cuentan con este tipo de instalaciones y los 22 restantes, son ineficientes.

Figura 2. Porcentaje de municipios que cuentan con sistema de tratamiento de aguas residuales



Fuente: CORPOCESAR, 2012

Los tratamientos usados en los municipios que realizan este proceso abarcan generalmente lagunas de estabilización.

Planes de saneamiento y manejo de vertimientos – PSMV: Los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) han sido reglamentados por el MAVDT como la herramienta clave de planificación de las Empresas de Servicios Públicos, orientada a garantizar un mayor grado de responsabilidad con las fuentes receptoras de las descargas líquidas de los alcantarillados, responsabilidad que debe materializarse en la definición de los proyectos, planes, programas y actividades relacionadas con el saneamiento y el manejo de vertimientos líquidos generados por la administración y la operación de los sistemas de alcantarillado comunales.

En el Departamento del Cesar, los 25 municipios han presentado sus respectivos PMSV. De los 25 municipios que han presentado sus planes, los 25 ya se encuentran aprobados por la Corporación y es de resaltar que ninguno está cumpliendo con las metas establecidas para el quinquenio.

- **Residuos sólidos:** otro de los servicios vitales, tal vez el de más grave deficiencia, es el de recolección, transporte y barrido de residuos sólidos domiciliarios, que no alcanza a superar un 5% de cobertura en los 20 municipios que hacen parte del PDA.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

En las subregiones noroccidental y central del departamento, se agrava la situación, teniendo en cuenta que no existe un sitio con licencia ambiental para la disposición final de los residuos sólidos.

Sitios de disposición técnicamente viables en el departamento, (rellenos sanitarios licenciados).

En el departamento del Cesar existen dos sitios de disposición final debidamente autorizados: el relleno sanitario Los Corazones en el Municipio de Valledupar y el relleno sanitario del municipio de Aguachica. Así mismo, existe un tercer sitio de disposición final con licencia ambiental en el municipio de Bosconia, pero que aún no se encuentra en operación.

Relleno sanitario Los Corazones: este se encuentra localizado en el kilómetro 7 vía al corregimiento de Los Corazones. En la actualidad, en este relleno sanitario disponen los municipios de Valledupar, Pueblo Bello, La Paz, San Diego, Codazzi, La Jagua De Ibirico y Manaure.

Relleno sanitario del municipio de Aguachica: el sitio seleccionado para la construcción del relleno sanitario Las Bateas se encuentra ubicado a 5 kilómetros del centro poblado de Aguachica sobre la vía que comunica al corregimiento de Puerto Mosquito.

En este relleno disponen los desechos sólidos provenientes de los municipios de San Martín, Gamarra, San Alberto, La Gloria, Pelaya, Pailitas y algunos corregimientos del municipio de Río de Oro.

Así mismo, los municipios de González y Río de Oro disponen en el relleno sanitario del municipio de Ocaña-Norte de Santander.

En el municipio de Bosconia, existe una celda transitoria autorizada por Corpocesar, que está en funcionamiento pero no se está disponiendo técnica y ambientalmente los residuos sólidos de los municipios de Bosconia, El Copey, Chimichagua, Astrea, El Paso y Curumaní

15 municipios del departamento disponen adecuadamente sus residuos, los municipios de Becerril y Tamalameque disponen en botaderos a cielo abierto en su jurisdicción y los ocho (8) municipios restantes disponen sus residuos en la celda transitoria del municipio de Bosconia, pero esta no cumple con las especificaciones técnicas y ambientales para su funcionamiento.

De los 25 municipios del departamento existen 25 PGIRS formulados, los cuales se encuentran adoptados. Ver tabla anexa (Estado de PGIRS).



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

Con respecto a los botaderos a cielo abierto gestionado históricamente por los municipios se informa lo siguiente:

La corporación ha venido contribuyendo en el saneamiento, cierre y clausura de botaderos en los municipios de La Paz, San Alberto, Pelaya, La Gloria, El Copey, Pailitas, Chiriguaná, Chimichagua, El Paso, Tamalameque, Astrea y Bosconia.

Tabla No 21. Estado de los PGIRS en el área de jurisdicción de Corpocesar

ESTADO DE LOS PGIRS	
Formulado	25
Adoptado	25
Implementado	2

Fuente: Corpocesar, 2012

- **Plan Departamental de Agua del Cesar- Agua para la Prosperidad:** los PDA se definen como el conjunto de estrategias interinstitucionales formuladas para la planificación, armonización integral de recursos e implementación de esquemas eficientes y sostenibles para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.

Definición y principios fundamentales

Los principios y fundamentos de los PDA's se sintetizan así:

- Los departamentos son la instancia de coordinación con el Gobierno Nacional en la implementación de los PDA's.
- Establecer planes de inversión integrales con perspectiva regional.
- Articular diferentes fuentes de recursos: SGP, tarifas, regalías, recursos propios, aportes de las CAR y aportes del Gobierno Nacional.
- Manejo transparente de los recursos a través de esquemas fiduciarios y procesos de rendición de cuentas.

El éxito de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento dependerá de la eficiente y coordinada interacción entre los actores involucrados, donde los Departamentos serán los líderes del proceso, y articuladores entre el Gobierno Nacional y los actores locales

Compromiso de las CAR's: Compromiso de recursos y Apoyar etapa de diagnóstico



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

Esquema institucional y financiero: el departamento contratará la “Gerencia Integral”, con la conformidad del MADS, y los términos de referencia para dicha contratación deberán obedecer a un esquema de incentivos, que involucre el desarrollo de los procesos de modernización empresarial en los municipios, la adecuada ejecución del Plan de Choque de inversiones y la optimización de la infraestructura durante el desarrollo de su contrato. Los principales objetivos del contrato son, entre otros, los siguientes:

- Coordinar con las autoridades ambientales las actividades de manejo de cuenca, reforestación y sensibilización ambiental, ligados a la prestación de los servicios, implementando modelos de gestión ambiental eficiente.

El componente ambiental de los PDA's: el componente ambiental de los planes departamentales de agua es el eje principal de la sostenibilidad de los proyectos, garantizando el cumplimiento de las normas ambientales en el desarrollo de estos y consolidando la planificación y administración de los recursos naturales asociados a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo; En este sentido se resumen en las siguientes acciones:

EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL

PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

GESTION DEL RIESGO

El proceso de vinculación de las CARS inicia con la suscripción del CONVENIO MARCO, por medio del cual se establecen obligaciones conjuntas e individuales que se relación en la siguiente tabla:

OBLIGACIONES DE LAS CAR's Y DEL DEPARTAMENTO	
Una vez suscrito el convenio marco, vincular la CAR al comité directivo del PDA	
Establecer una mesa técnica de consulta entre la CAR y la Gobernación con el acompañamiento del MAVDT.	
Designar un equipo de profesionales para apoyar la elaboración del documento contentivo de la caracterización o componente ambiental del PDA.	
Elaborar propuesta del plan de obras e inversiones ambientales de la Corporación en el marco del PDA, como aporte al desarrollo del componente ambiental del mismo.	
Convocar la mesa técnica de consulta.	
Aportar a la mesa técnica de consulta la información normativa, financiera y sectorial necesaria para la identificación y definición de la forma de participación de la Autoridad Ambiental en el PDA.	
Identificar fuentes de recursos para la financiación y cofinanciación en el marco del PDA y su destinación específica.	
OBLIGACIONES DE LAS CAR's	OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

Elaborar la propuesta del documento contentivo de la caracterización o componente ambiental del PDA.	Validar ante el comité directivo del PDA el componente ambiental.
Tramitar ante el consejo directivo la aprobación del documento de caracterización o componente ambiental del PDA, la propuesta de Convenio específico y propuesta del plan de obras e inversiones de la corporación en el marco del plan departamental de aguas.	Garantizar la participación de las diferentes estructuras del Plan Departamental de Agua.
	Tramitar ante el Comité Directivo del PDA la aprobación de las actividades y los recursos del componente ambiental del PDA, para cumplir los compromisos de la Corporación en el mismo.
Preparar el convenio específico que precisa las actividades y los recursos del componente ambiental del PDA, para cumplir los compromisos de la Corporación en el mismo.	

Problemática

En el departamento del Cesar, la prestación del servicio de saneamiento básico presenta serios problemas ya que a pesar de tener una cobertura alrededor del 84,5% en abastecimiento de agua, el 68% no es apta para el consumo humano; en cuanto a las aguas residuales el 68% de las cabeceras municipales cuentan con el servicio, sin embargo el 69% de los sistemas de tratamiento ubicados en las cabeceras municipales que hacen parte del PDA (Plan Departamental de Agua), afrontan carencias en cuanto a la remoción de cargas orgánicas, sólidos suspendidos y microorganismos patógenos y para el servicio de disposición de residuos sólidos, a pesar de ser una cobertura relativamente alta, mayor del 60%, la gestión es inadecuada.

El diagnóstico plantea las problemáticas que los municipios del área de jurisdicción de Corpocesar presentan a nivel de los servicios de Agua Potable, Aguas Residuales y Residuos Sólidos que conforman el componente de saneamiento básico, identificado con la participación de las comunidades en las diferentes mesas de trabajo que se llevaron a cabo. Estas problemáticas dejan claro las condiciones en que se encuentran dichos municipios y sus corregimientos y el gran impacto que éstas causan en las fuentes de agua en el departamento. A continuación, se presentan las problemáticas encontradas en el campo de Saneamiento Básico.

La problemática general identificada por las comunidades de los diferentes territorios se enmarca dentro de un deficiente saneamiento básico ambiental reflejado en el bajo cubrimiento y atención a los servicios de tratamiento de agua



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

potable, aguas residuales y disposición de residuos sólidos, aunado a un bajo compromiso institucional y social.

Por lo anterior, se definen dos problemáticas principales en torno al saneamiento básico de la región:

Deterioro del paisaje: la disposición de residuos actualmente en el departamento se ha comportado de manera regular, donde el 68% de los residuos generados, están siendo dispuestos en sitios técnicamente viables (Rellenos Sanitarios):

7 municipios están realizando la disposición final en el *relleno sanitario Los Corazones de Valledupar*: (Valledupar, Pueblo Bello, La Paz, San Diego, Codazzi, La Jagua De Ibirico y Manaure). Por otro lado, 7 municipios lo hacen en el *relleno Sanitario del municipio de Aguachica*: (Aguachica, Gamarra, Pailitas, La Gloria, Pelaya, San Martín y San Alberto), 4 municipios disponen en la celda transitoria del municipio de Bosconia, 2 municipios (Río de Oro y González) disponen en el relleno sanitario del municipio de Ocaña-Norte de Santander. Sin embargo, a pesar de la cobertura en el sistema de recolección, se siguen presentando problemas de disposición que siguen frecuentándose debido a la falta de cultura y la baja cobertura en la zona rural.

Los procesos de manejo y disposición de residuos sólidos afectan significativamente el paisaje. El creciente desarrollo urbano ha generado un continuo deterioro del recurso paisaje, el cual se constituye en última instancia en el receptor indiscutible de todas las actuaciones del hombre porque el manejo inadecuado de los residuos generados por la actividad del hombre no sólo afecta su salud y su ambiente, sino que disminuye su calidad de vida en términos del disfrute del espacio y del horizonte. Es muy común ver que por falta de planificación y ordenamiento del uso del suelo, se localice un botadero municipal en sitios de riesgo, cercano a centros poblados y a cuerpos de agua. Además, la falta de regularidad en la recolección de los residuos provoca la disposición de estos en las calles, vías, parques, veredas, orillas de ríos, quebradas, riachuelos o cualquier otro espacio público, eliminando así cualquier posibilidad de disfrute de estos espacios por parte del ciudadano y demostrando la deficiencia en la prestación de un servicio público así como la falta de conciencia ambiental en la ciudadanía y la incapacidad de las administraciones de aportar soluciones definitivas.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

Ausencia de sistemas eficientes de saneamiento básico y agua potable: la baja cobertura y calidad del agua y saneamiento en algunas regiones del país está estrechamente ligada a la morbilidad y mortalidad infantil. Cada año mueren en Colombia aproximadamente 13,600 niños y niñas menores de 5 años. Más de la mitad de estas muertes ocurren por causas prevenibles y muchas de ellas como consecuencia de la mala calidad del agua, las deficiencias en el sistema de alcantarillado, la inadecuada disposición de las basuras y el ambiente insalubre.

Además de los niños que mueren por estas causas, muchos más sufren de diarrea crónica, desnutrición, así como enfermedades e infecciones que en muchos casos obstaculiza su asistencia y rendimiento escolar y compromete su desarrollo físico, emocional e intelectual. Para los adultos, las deficiencias en materia de agua y saneamiento se traducen en enfermedades potencialmente mortales, en una disminución de la productividad y de los ingresos, y en una baja calidad de vida. De esta manera, se puede afirmar que el agua, el saneamiento y el ambiente sano son indispensables para la garantía de otros derechos como la salud, la nutrición, la educación y el desarrollo.

A pesar de la relativamente alta cobertura en abastecimiento de agua, el 68% de los municipios no cuentan con agua apta para el consumo humano, contribuyendo al incremento de enfermedad diarreica aguda, afectaciones gastrointestinales, problemas de piel y deterioro de la calidad de vida, entre otras. Es una problemática que se extiende con mayor dificultad a la zona rural ya que la prestación de los servicios de saneamiento básico y agua potable es deficiente.

2.3 ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL

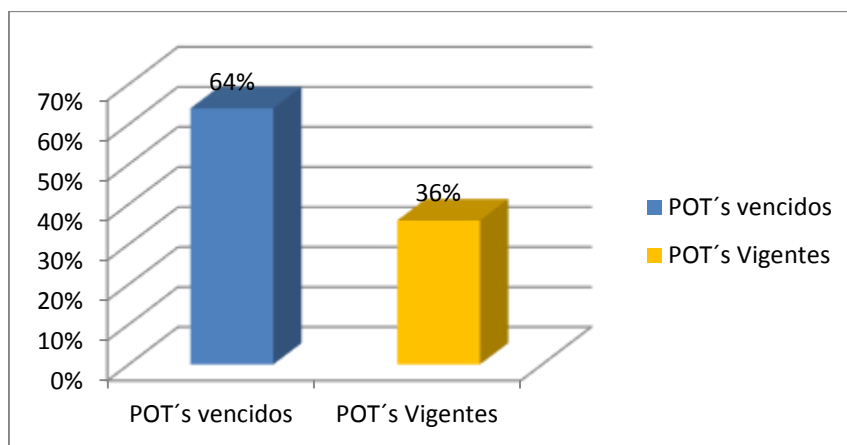
Actualmente, el uso y aprovechamiento del territorio del departamento del Cesar, viene siendo preestablecido por los antecedentes históricos en sus inicios en las actividades mineras, su vocación agrícola, lo cual viene arrastrando una tendencia de un proceso de urbanización acelerado y cambios notables en dirección hacia la relocalización de nuevos núcleos de asentamientos humanos y consecuente pérdida de la compatibilidad natural de los suelos. Entre los principales impactos que traen consigo el acelerado crecimiento y urbanización del departamento se encuentran la pérdida de un gran porcentaje de áreas de gran interés ecológico debido a la intervención antrópica y colonizadora del hombre, pérdida de zonas boscosas de gran importancia, desplazamiento inducido de los hábitats de especies silvestres y de gran significancia ambiental y el deterioro progresivo de ecosistemas hídricos debido a los taponamientos, desviación de cauces y contaminación por residuos sólidos y vertimientos líquidos, propios de una civilización en desorganizado crecimiento y desarrollo.

Estado de los planes de ordenamiento territorial: en el ámbito urbano existe una débil articulación entre el Componente ambiental de los POT's y la gestión de los usos del suelo urbano de manera creciente, debido a una continua tendencia de crecimiento urbano en la mayoría de los municipios del departamento del Cesar, al igual que la agudización de problemas de contaminación de aguas, aire y suelos. La definición de determinantes y condiciones de calidad ambiental del territorio, falla desde la inclusión de sus alcances en los planes territoriales y locales. Son los entes territoriales quienes tienen la responsabilidad y los recursos para asegurar la solución de estos problemas. Corpocesar, como autoridad ambiental debe ajustar medidas de control.

Los actores claves en estos asuntos de calidad ambiental urbana son los municipios, el departamento, la Nación, el MADS, las Empresas de Servicios Públicos y Corpocesar como autoridad ambiental. De alguna manera, las industrias y los gremios se ven comprometidos en su responsabilidad con las causas y las soluciones a los problemas y dado que las soluciones dependen directamente de los alcaldes, gobernador o entidades del Estado, la gobernabilidad es de media a baja.

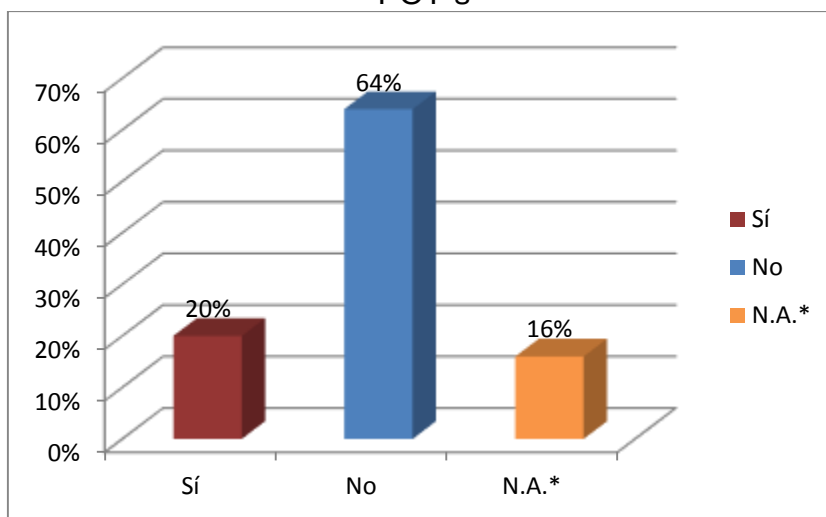
En la jurisdicción de Corpocesar, de los 25 municipios que conforman el departamento, 16 POT's se encuentran vencidos, de los cuales sólo cinco (5) municipios han adelantado procesos de revisión y ajuste a sus POT's y cuatro municipios han manifestado la suspensión de los procesos de revisión y ajuste que venían desarrollando en años anteriores; los 16 municipios restantes no han iniciado procesos de revisión, a pesar de tener sus POT's vencidos a la fecha. En las figuras siguientes se puede observar el comportamiento de los municipios en cuanto al instrumento de planificación territorial de largo plazo de su jurisdicción:

Figura 3. Estado de los instrumentos de planificación de largo plazo de los municipios del departamento del Cesar



Fuente: Corpocesar, 2012

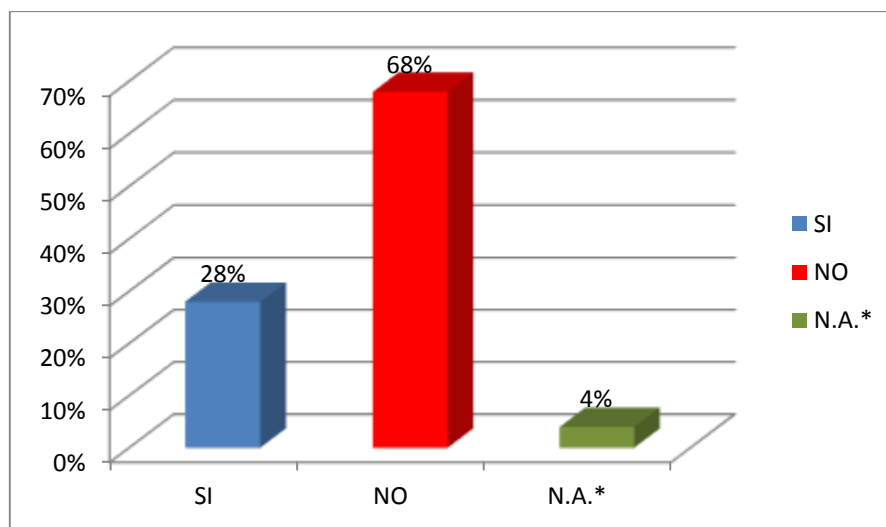
Figura 4. Municipios que han adelantado procesos de revisión y ajuste de los POT's



Fuente: Corpocesar, 2012

* El municipio de Río de Oro hizo una Petición de concertación para modificación excepcional de revisión y ajuste a CORPOCESAR (22 sep/2011).
El municipio de Aguachica realizó una petición de suspensión de revisión y ajuste a CORPOCESAR
Los municipios de La Gloria y San Martín iniciaron una revisión excepcional, sin embargo los procesos se encuentran detenidos por la administración municipal.

Figura 5. Municipios que han adelantado expedientes municipales



Fuente: Corpocesar, 2012

* El municipio de La Paz, no es necesario que adelante expediente ya que realiza revisión y ajustes al EOT.

2.4 DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

Según el informe Gestión Integral del Riesgo y Adaptación del Cambio Climático Caribe del CREPAD y PNUD-2011 el departamento del Cesar, es una de las zonas del país afectadas por los desastres por fenómenos naturales, la pobreza, la exclusión social y el conflicto armado interno. El aumento en las condiciones de la vulnerabilidad en la región está asociado también a una dinámica migratoria producto del desplazamiento de población campesina. En materia de desarrollo institucional en Gestión del Riesgo, el departamento del Cesar presenta marcadas debilidades como vulnerabilidades financieras y técnicas de incorporación de políticas públicas.

En los 25 municipios del departamento del Cesar se presentaron eventos por INUNDACIONES, AVALANCHAS y DESLIZAMIENTOS en cabeceras urbanas y áreas rurales, afectando a 20.775 familias representadas en 104.858 habitantes distribuidos espacialmente de la siguiente manera:

Tabla No 22. Afectaciones por incidencia del fenómeno de la niña 2010 – 2011

Municipio	Tipo de evento	No de familia	No de personas
Aguachica	Inundaciones y deslizamientos	2355	11265
Becerril	Avalanchas	566	2430
Agustín Codazzi	Avalanchas	208	1040
El Paso	Inundaciones	1400	7000
Rio de oro	Avalanchas	165	825
Chimichagua	Inundaciones	2400	12275
El Copey	Avalanchas	490	2400
Chiriguaná	Inundaciones	2200	11000
La jagua de Ibirico	Avalanchas	1356	6780
Gamarra	Inundaciones	2762	14330
Bosconia	Inundaciones y vendavales	917	4585
La Paz	Avalanchas	178	890
Pelaya	Inundaciones	184	43
San Diego	Avalanchas	75	375
Pueblo Bello	Inundaciones y deslizamientos	275	1405
Tamalameque	Inundaciones	750	3780
González	Avalanchas	103	515
San Martín	Avalanchas e inundaciones	602	2710
San Alberto	Avalanchas	157	750
Manaure A	Avalanchas	242	1210
La Gloria	Inundaciones	645	3225
Curumaní	Avalanchas e inundaciones	360	1800
Valledupar	Avalanchas e inundaciones	1676	8380

Fuente: CREPAD 2011, informe empalme administración.

En el sector agropecuario 69.596 hectáreas cultivadas perdidas, en el sector educativo se vieron afectadas cerca de 73 escuelas ubicadas en los municipios de Aguachica, Astrea, Becerril, Chimichagua, Curumaní, El Paso, Gamarra, González, La Gloria, Pailitas, Pueblo Bello, San Martín y Tamalameque, se afectaron 18 acueductos municipales correspondientes a Aguachica, Codazzi, Becerril, Bosconia, El Copey, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure, Pailitas, Pueblo Bello, San Diego, el sector de infraestructura vial presentó 5.409 kilómetros de vías terciarias afectadas, las cuales representan el 80% de la movilidad de carga de centros de producción de alimentos.

Escenarios por Inundación



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

Para el caso específico del escenario de inundación por su relevancia se dividirá por subregiones de acuerdo a las características propias de las cuencas presentes en cada uno de los municipios.

Subregión Norte: los antecedentes de emergencias reportadas para la subregión norte, está principalmente enmarcadas en los municipios de: Valledupar con una creciente del río Guatapurí en el mes de diciembre del año 2011 en el cual se perdió la margen derecha del parque lineal del balneario de hurtado sitio turístico del municipio, Valle del río Cesar en los Corregimientos de Los Venados, Barrio Nuevo Milenio, corregimiento Badillo, corregimiento de Atánquez, San José de Oriente, Aguas Blancas y Mata de Palma. Creciente del río Manaure en el año 2010 y 2011 con afectación en la vereda Hondo del Rio en el municipio de La Paz y en el municipio de Pueblo Bello en la cabecera municipal en los barrios San Javier, 9 de Marzo, Buenos Aires y Corregimiento de las Minas.

Para la subregión norte la Corporación Autónoma CORPOCESAR cuenta con los siguientes estudios técnicos para la proyección de obras de mitigación en los cuerpos de agua, hidrosedimentología y los mapas de riesgo por inundación:

- Mapa de Amenazas por inundación en el área urbana de Valledupar margen derecha del río Guatapurí.
- Mapa de Riesgos por Inundaciones en las corrientes de agua superficiales del Río Badillo.
- Evaluación del Riesgo por Inundaciones y eventos Geotécnicos en las cuencas de las corrientes Honda y Chiriamo.
- Estudios de amenazas de Inundación y eventos Geotécnicos Cuenca alta media del río Guatapurí.
- Mapa de Riesgos por eventos Geotécnicos en el Río Manaure.
- Estudio de hidrosedimentología en el río Cesar desde la desembocadura del río Badillo hasta el centro poblado de Las Pitillas.

Subregión Nor occidental: Para la región Nor Occidental, el riesgo de inundación fue identificado como medio con la presencia de eventos en los siguientes puntos:

Municipio de Astrea: en el casco urbano y los corregimientos de Arjona, Santa Cecilia y El Hebrón con reporte de pérdidas en agricultura y bienes muebles en las viviendas afectadas. En el Municipio de Bosconia principalmente en la cabecera municipal en los barrios el Carmen, Miramar, Brisas del Cesar, Jorge Eliecer Gaitán y La estación. En el municipio de El Paso en la cabecera municipal en los barrios bolsillito, Santa Bárbara, Sabanitas, 12 de Octubre, Alejo Durán y Villa Flórez. En el Municipio de El copey en la cabecera municipal y las veredas

de El Saltillo, puente Quemado y corregimientos de Chimila y San Francisco. (CREPAD 2011, informe de empalme).

Para la subregión noroccidental la Corporación Autónoma CORPOCESAR cuenta con el estudio de hidrosedimentología en el río Cesar desde la desembocadura del río Badillo hasta el centro poblado de las Pitillas que en su cauce pasa por los municipios de Astrea y El Paso, el cual puede ser consultado para elaboración de planes de contingencias y proyección de estrategias de intervención.

Escenarios por Inundación Subregión Central: los escenarios de inundación asociado a las crecientes de los cuerpos de agua en épocas de lluvia en los municipios de Pailitas, Curumaní, Chimichagua, Chiriguana, La Jagua de Ibirico, Tamalameque y las zonas aledañas al complejo cenagoso de la Zapatosa. El riesgo es identificado como alto principalmente por la influencia de los ríos, arroyos, quebradas y ciénagas que están presentes en el territorio los cuales al producirse los eventos afectan principalmente la agricultura, actividad primaria en la subregión seguido de afectaciones en vías, servicios públicos y salud pública.

Existen en el departamento numerosas ciénagas, ubicadas principalmente en los municipios de Chimichagua, Tamalameque, Gamarra, Aguachica y La Gloria, las cuales se desbordan inundando grandes extensiones en época de altas precipitaciones y cuando se producen crecidas en el río Magdalena. Dentro de este sistema de ciénagas, la más importante es la de Zapatosa, la cual pertenece al grupo de la depresión Momposina; le siguen las ciénagas Pacuache, Panjogua, Alforo, Guarumal, Guamalito, Bodrique, Corribú y Sahaya, en los municipios de Chimichagua y Tamalameque.

Para la subregión Centro la corporación autónoma CORPOCESAR cuenta con los siguientes estudios técnicos para la proyección de obras de mitigación en los cuerpos de agua, hidrosedimentología y los mapas de riesgo por inundación:

- Mapa de riesgos por Inundaciones en las cuencas de los Arroyos San Antonio y río Sororia
- Evaluación del Riesgo por Inundaciones y eventos Geotécnicos en las cuencas de las corrientes Honda y Chiraimo
- Estudio de hidrosedimentología en el río Cesar desde la desembocadura del río Badillo hasta el centro poblado de Pailitas.

Escenarios por inundación subregión sur: escenario de Inundación por crecientes de los ríos Magdalena, Lebrija, Simaña, Rio de Oro, San Alberto del Espíritu Santo, San Albertico.

Según los reportes realizados por el CREPAD hoy Concejo departamental de Gestión del Riesgo las afectaciones por el fenómeno de la niña dejaron en la subregión afectaciones en el municipio de Aguachica en los corregimientos de Buturama, Loma Corredor, Puerto Patiño, Campo Amalia y Barrancalebrija. En el municipio de Gamarra en los corregimientos de Cascajal, Puerto Mosquito, Puerto Capulco y el casco urbano. En el municipio de Pelaya en el casco urbano y en los corregimientos de San Bernardo y Costilla. En el municipio de San Martín en los corregimientos de Terraplén, Puerto Oculto, Minas de Iracal, agua Blanca, Torcoroma y Pita Limón. En el municipio de La Gloria en la cabecera municipal, en el corregimiento de La Carolina, Veredas Palomar, Marquetalia, el municipio de La Gloria presentó en el año 1980 una inundación que afectó a más de 1500 personas por lo que se construyó un dique perimetral que en la actualidad se encuentra en condiciones de riesgo.

Para la subregión sur la Corporación Autónoma CORPOCESAR cuenta con los siguientes estudios técnicos para la proyección de obras de mitigación en los cuerpos de agua, hidrosedimentología y los mapas de riesgo por inundación:

- Mapa de Riesgo por Inundaciones en las corrientes de aguas superficiales del Río San Alberto
- Estudio de hidrosedimentología y mapa de riesgo por inundaciones en corrientes de aguas superficiales y eventos geotécnicos en la Quebrada Torcoroma.
- Evaluación de la capacidad de transporte de sedimentos y del potencial de material de arrastre y planteamiento de obras de rehabilitación de las corrientes hídricas superficiales de las Quebradas Guaduas y Buturama.

2.5 BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y ASUNTOS ECOSISTÉMICOS

El territorio del Cesar posee una variada oferta de bienes y servicios ambientales, que no logra cubrir la demanda de la población, lo cual conlleva a un desequilibrio ecosistémico.

La situación de quebranto de la flora, la fauna, especialmente, la silvestre, es preocupante. En el 65% del territorio hay pérdida de cobertura forestal. Los daños al ecosistema se incrementan día a día, al tiempo que está fragmentándose y sufriendo alteraciones en ecosistemas, así como desplazamiento de fauna y disminución y pérdida de la Biodiversidad.

Diagnóstico: Colombia ha vivido un proceso acelerado de transformación de sus hábitats y ecosistemas naturales, especialmente durante el siglo XX, a causa de

factores relacionados con su búsqueda del progreso y el desarrollo, basando sus paradigmas en modelos que no consideran las particularidades y las características del trópico húmedo.

El departamento del Cesar, como en el resto del país, ha primado durante muchas décadas la ejecución de políticas inadecuadas de ocupación y utilización del territorio, que agudizaron problemas de colonización y ampliación de la frontera agrícola, así como las intervenciones de actividades sectoriales (minería) sin considerar el papel de la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas.

Bajo el anterior contexto, el estado de muchos grupos faunísticos del departamento del Cesar podría considerarse crítico, sobre todo para aquellos sitios en donde los asentamientos humanos y las actividades mineras y agropecuarias han modificado profundamente el paisaje. Los valles del río Cesar y Magdalena, corresponden a las áreas más alteradas del país y en consecuencia a los sitios en donde se han fragmentado y perdido hábitats naturales, lo que ha implicado desapariciones de poblaciones de fauna. Por lo tanto, independientes del uso directo de la fauna silvestre por el hombre, son las alteraciones y degradaciones ambientales las mayores causas de pérdidas o desapariciones de estos elementos de la biota en general. De ahí que su abundancia, presencia o ausencia, directamente refleja la condición de un ecosistema (Ulloa-Delgado & Gil-Torres, 2001, Sánchez-Páez *et al.* 2004).

Es evidente que la ocupación del territorio en Colombia, corresponde a diferentes dinámicas, que en muchos casos ha llevado a generar procesos productivos poco sostenibles, a la degradación, fraccionamiento y pérdida de los ecosistemas naturales. En este sentido, la tasa de deforestación de la anterior década de 101.303 hectáreas, se ha incrementado para el periodo 2001-2007 en 336.581 hectáreas/año. Uno de los factores recientes de la deforestación, en los últimos 25 años, es el cultivo de coca por los narcotraficantes, lo cual ha llevado a la pérdida de más de 2.2 millones de hectáreas de bosque natural (MAVDT, 2010).

De acuerdo con estudios del IDEAM, en el período de 1994 a 2001, la tasa de deforestación anual establecida fue de 101.303 hectáreas, situación que se ha triplicado para el periodo 2001-2007 en 336.581 hectáreas/año.

Lo anterior ha llevado, por ejemplo, que en la cuenca Magdalena - Cauca, donde habita más del 80% de la población colombiana, el ciclo hidrológico de la mayoría de las micro cuencas aportantes se encuentra alterado, como consecuencia de la disminución de la cobertura de bosques, permaneciendo solamente el 16,18% del total del área cubierta por bosques densos y el 29% por bosques abiertos y rastrojos.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

Entre las actuaciones requeridas para los próximos años de parte de las autoridades ambientales se prioriza la incorporación de nuevas hectáreas protegidas en los niveles nacional, regional y local al SINAP; Incorporación urgente de nuevas hectáreas restauradas o reforestadas con fines de protección y conservación de la biodiversidad; número de hectáreas ordenadas y zonificadas dentro de las Reservas Forestales de Ley 2da; número de hectáreas incorporadas al registro de deforestación evitada a través de mecanismos REDD y, número de hectáreas ordenadas de bosque natural que aporten a sistemas de manejo sostenible. Para todas estas líneas, el país acordó unas metas bastante exigentes que deben ser cumplidas hasta el 2014/2015 con la participación activa de todas las corporaciones autónomas regionales, como Corpocesar.

Además de los requerimientos que faciliten el desarrollo de la reforestación, la rehabilitación y la restauración, con orientación hacia los servicios ecosistémicos, la Corporación deberá disminuir los índices de afectación de las poblaciones de fauna silvestre.

En Colombia se registran 641 especies en vía de extinción; la mitad de ellas en peligro inminente. En la jurisdicción de Corpocesar están presentes muchas de ellas que fueron identificadas en el estudio del Plan de Ordenación Forestal del Departamento del Cesar, donde se advierte del peligro para muchas especies como consecuencia de deforestación, contaminación de agua, incremento de zonas agrícolas, proyectos viales, minería y expansión de centros urbanos:

Reptiles: Se registraron según el libro rojo de Reptiles de Colombia un total de seis (6) especies incluidas en alguna categoría de amenaza, de las cuales Crocodylus acutus se encuentra en peligro crítico (CR) por la cacería furtiva de la que es víctima por el peligro que representa para las poblaciones humanas que desarrollan actividades de pesca en cuerpos cenagosos donde existe. Igualmente el morrocoy Chelonoidis carbonaria se encuentra en estado crítico (CR) por la destrucción de sus hábitats y por la cacería ilegal para ser mantenido como mascota o comercializado con este fin. La tortuga montañera o parlanchina Mesoclemmys dahli, especie endémica de la costa norte colombiana, está en la categoría en peligro (EN) debido a la destrucción de sus hábitats por actividades antropógenas como la quema de potreros para actividades agropecuarias, similar estatus presenta la tortuga de río o galápago Podocnemis lewysiana cuyas poblaciones se encuentran en peligro (EN) a causa de la cacería furtiva de que es víctima para el consumo de su carne y huevos. Las otras dos especies que se incluyen en el libro rojo de reptiles de Colombia son la babilla Caimán crocodilus fuscus subespecie endémica del país que se considera en estado de preocupación menor (LC) ya que es objeto de caza furtiva para el comercio ilegal de pieles e individuos vivos, particularmente neonatos y la hicoetea

Trachemyscallirostris considerada en estado de Casi amenazada (NT) en razón a que sus poblaciones son capturadas ilegalmente en su época reproductiva para satisfacer el mercado clandestino particularmente en la época de semana santa para comercio de su carne, al igual que los neonatos para el mercado e mascotas.

Mamíferos: Especies como el puma Puma concolor, y el jaguar Panthera onca centralis, poseen un rango de distribución en el departamento del Cesar y sus poblaciones disminuyen a causa de la cacería ilegal, reducción de coberturas vegetales utilizadas como área vital por la especie y disminución en la oferta alimenticia, causando el ataque a animales domésticos, lo cual ha originado una cacería de control ilegal al ser catalogadas como una amenaza para las actividades pecuarias.

La especie Leopardus pardalis (tigrillo), y el gato de monte Puma yagouaroundi presentan similar problemática que las anteriores como consecuencia de su caza ilegal para obtener su piel, la captura de individuos juveniles para enjaularlos como mascotas y la muerte como medida para controlar la depredación de animales domésticos, principalmente aves de corral.

Aves: La avifauna del departamento del Cesar presenta un alto número de endemismos y su singularidad hace que se registren muchas especies en estado de vulnerabilidad. Existen grupos completos que se encuentran incluidos en apéndices de CITES y con restricciones a su comercio como todos las especies del orden Strigiformes (Búhos y lechuzas) incluidas en el Apéndice II, igualmente sucede con las especies del orden Falconiformes (águilas, halcones, etc.) todas incluidas en Apéndice II y todas las especies del orden de los Psittaciformes (loras, guacamayas y pericos), algunas incluidas en Apéndice I y otras en Apéndice II. Asimismo todos los colibríes (familia Trochilidae) se encuentran incluidos en Apéndice II.

En la jurisdicción de Corpocesar en conjunto con la Fundación Oso Wui, se ha adelantado el Plan de manejo del oso de anteojos y se han ejecutado acciones para su conservación. Así mismo, se ha formulado el plan de manejo del cóndor andino y se han implementado acciones de conservación para tortugas y morrocoy (liberaciones y evaluaciones de poblaciones silvestres).

Estos planes identificaron los programas de investigación y manejo de estas especies y se definieron los parámetros para que se complementen con las actividades del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre – CAVFS de Corpocesar-, el cual se encuentra en construcción y en el cual se realizarán actividades de atención y valoración de fauna silvestre, decomiso y rescate, todo lo cual es una actividad misión sumamente importante que además se complementa con los operativos de decomiso de especies, dado los niveles de

tráfico ilegal que existen en el territorio. Es importante en tal sentido identificar prioridades y ampliar el marco de las especies focales a fin de incorporar especies bioindicadoras del estado de conservación de los ecosistemas terrestres y acuáticos.

Un ejercicio de identificación a nivel regional se llevó a cabo para el Caribe –con la participación muy activa de todas las autoridades ambientales en el marco del SIRAP- y se elaboró un primer portafolio de áreas prioritarias de conservación, en cuyo caso, para el departamento del Cesar se identificaron 37 espacios geográficos y ecosistémicos importantes con una extensión de aproximadamente 875.221 hectáreas que se distribuyen en las 37 áreas prioritarias de los ecosistemas descritos anteriormente para la jurisdicción.

Es muy importante, a partir de este proceso regional, bajar escalas y lograr la identificación de especies endémicas, focales o bio-indicadoras a fin de establecer los índices de estado de los ecosistemas. Para evaluar el estado o condición actual de los ecosistemas se deben emplear diferentes métricas del paisaje orientadas a medir la forma, el tamaño, la conectividad y la calidad de los ecosistemas.

2.6 ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIALES

➤ **Actividad Pecuaria:** Según información de la URPA para el año 2001, la actividad pecuaria del departamento estaba representada en 1'592.192, de los cuales 1'370.908 son ejemplares bovinos (86.1 % de la población total de animales); el número de animales porcinos es de 57.062 (3.58% del total); el número de ejemplares caprinos es de 82.168 (5.16% del total); y el número de equinos es de 82.054 cabezas (con un 5.15% del total).

La actividad ganadera representa el 32% del PIB departamental y el 0.52 % del PIB Nacional (año 1998). El Cesar es el quinto departamento de mayor producción en el contexto nacional después de los departamentos de Córdoba, Antioquia, Casanare, y Caquetá, y por encima de Santander, Meta, Cundinamarca, Magdalena y Sucre. Las subregiones del departamento con mayor producción ganadera son el valle del Magdalena y el valle del río Cesar.

Tabla No 23. Participación de las ecorregiones en la producción pecuaria

ECOREGIÓN	ÁREA TOTAL	ÁREA (1) PECUARIA	CABEZAS GANADO (2)	TIPO DE GANADERÍA (%)	
				COMERCIAL	SUBSISTENCIA

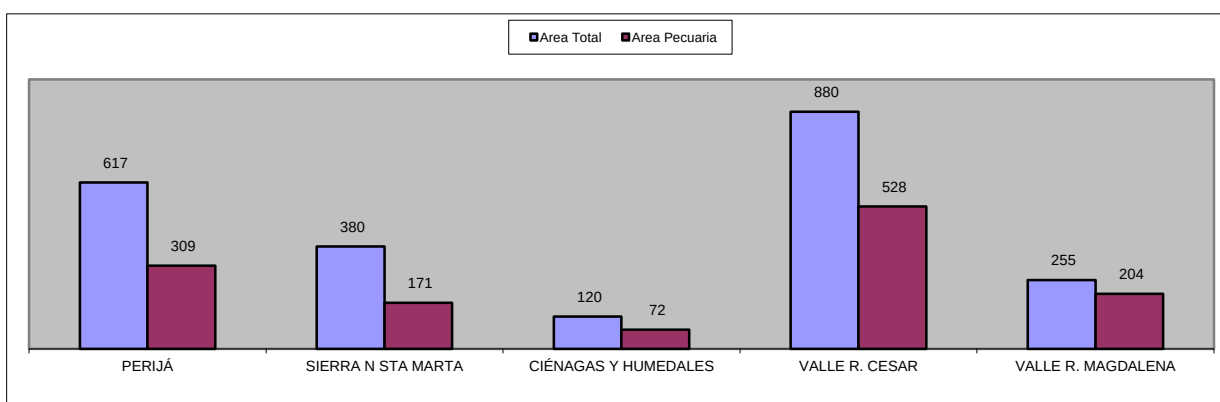
S. PERIJA	617.000	308.500	82.253	45	55
S. N. S.M	380.000	171.000	38.530	40	60
ZAPATOSA	120.000	72.000	80.000	80	20
VALLE CESAR	880.750	528.450	991.060	90	10
VALLE MAGD	256.000	204.000	400.349	95	5
TOTAL	2.225.750	1.283.950	1.592.192		

Fuente: URPA - Cesar

(1) Área en pastos, potencialmente usados para la ganadería extensiva.

(2) Incluye población bovina, porcina, equina y caprina.

Figura 6. Área pecuaria de las ecorregiones (miles de hectáreas)



De 1'370.908 bovinos, se estima que el 99% aproximadamente se explota de manera extensiva, donde la capacidad de carga no sobrepasa una res/hectárea con tendencia a decrecer; de las cuales el 38.44 % es de doble propósito y el 61.56 % para la producción de carne. El manejo y los fundamentos estructurales en que se soporta la actividad, tal como potreros para rotación, saladeros, comederos, básculas, equipos de henificación, ensilaje, son inadecuados; los centros de acopio no contribuyen a la estabilización de precios por ser insuficientes y poco operativos; la infraestructura vial es crítica en mantenimiento y cobertura, generando altos costos por transportación; y la energía eléctrica, que no goza de fomento alguno para la actividad, se caracteriza por el insuficiente cubrimiento en el campo y el oneroso costo de su uso.

Tabla No.24. Aspectos básicos de la actividad pecuaria

CRÍAS	396.890
NOVILLAS	152.708
NOVILLOS	172.230

TOROS TORETES	122.070
VACAS	527.010
PRODUCCIÓN PROMEDIO LITROS DIARIOS	942.629
PRODUCCIÓN PROMEDIO VACAS/DIA LITROS	3.47
NUMERO DE VACAS EN ORDEÑO	271.551

Fuente: URPA – Cesar

Los impactos ambientales de la actividad ganadera están determinados por el tipo extensivo de su operación, la utilización de 656.531 hectáreas de suelo no aptos para esta actividad localizados en las ecoregiones serranía de Perijá, Sierra Nevada de Santa Marta y Ciénaga de Zapatosa y Humedales, el limitado desarrollo tecnológico e inadecuada asistencia técnica que se tiene y la poca investigación que se ha llevado a cabo con respecto a los problemas de productividad y competitividad del subsector; los cuales se manifiestan de manera diferencial en cada una de las ecorregiones del departamento, a saber:

- 283.000 hectáreas en pastos en la Serranía de Perijá y 188.500 hectáreas en la Sierra Nevada de Santa Marta, que son dedicados a la ganadería extensiva en su gran mayoría, se consideran en conflicto de uso, puesto que la función de dichas ecorregiones es primordialmente ecológica, por la producción de agua y conservación de la biodiversidad.
- El pastoreo se presenta indiscriminadamente en áreas enrastrajadas en proceso de recuperación, nacimientos y cauces de agua, donde el ganado llega a abrevar y a alimentarse cuando al pasto escasea, produciendo compactación, erosión del suelo y contaminación en los lechos, además de retrasar y muchas veces impedir la regeneración de dichas áreas, advirtiéndose que si bien estos impactos inicialmente son imperceptibles, con el paso del tiempo se hacen significativos.
- El manejo que se da a los pastos a través de quemas periódicas, para renovarlos y eliminar malezas, ocasiona daño al suelo empobreciendo la capa vegetal, eliminando microorganismos, lo expone a la erosión por parte de los vientos y el agua y, generalmente, resulta en incendios forestales que afectan las áreas de bosques.
- De otra parte, existen 373.640 hectáreas en la ecorregión del Valle del río Cesar y 274.187 hectáreas en el Valle del río Magdalena, donde se mantienen en promedio, 991.100 y 400.350 cabezas de ganado respectivamente.
- Por último, en la ecorregión Ciénaga de Zapatosa y Humedales menores, se tienen 80.000 cabezas de ganado en 188.000 hectáreas de pastos, área que se encuentra en conflicto de uso por cuanto corresponde en su mayoría a la zona de ensanchamiento o inundación de los cuerpos de agua.

- **Agricultura:** la agricultura representa una de las actividades económicas más importantes del departamento del Cesar, su aporte al PIB departamental en el año 2011 (Planeación Departamental – Sistemas de Información, 2011) es de 14.7% y al PIB Nacional es de 0.24%. El 42.57% del territorio del departamento es apto para esta actividad, pero sólo el 9.2% es utilizado para tal fin, de donde los cultivos transitorios representan el 48.68%, los cultivos permanentes el 17.6% y los de subsistencia el 33.72%. La actividad agrícola se distribuye de la siguiente forma en cada una de las subregiones del departamento:

Tabla No 25. Participación de las ecorregiones en la producción agrícola

ECORREGIÓN	ÁREA TOTAL	ÁREA CON APTITUD AGRARIA
SERRANÍA DE PERIJÁ	617.000	41.695
SIERRA N DE SANTA MARTA	380.000	24.534
COMPLEJO CENAGOSO	120.000	40.439
VALLE DEL R. CESAR	880.750	629.526
VALLE DEL R. MAGDALENA	255.000	222.878
TOTAL	2.252.750	959.072

Fuente: URPA – Cesar

Entre 1990 y el 2010³ la tendencia de la producción agrícola departamental, tanto en cubrimiento superficial como en productividad, ha sido de descenso en el número de unidades productivas, pasando de 237.711 a 101.384 hectáreas que representa un 57% en este período. Los cultivos más afectados fueron los transitorios como el algodón con un 90% de descenso pasando de 60.886 a 5.817 hectáreas (172.414 hectáreas menos en todo el país) y el sorgo, con un 83% de descenso para una disminución de 42.700 a 7.825 hectáreas (204.576 menos en todo el país). Así, la productividad del departamento en cultivos transitorios, disminuyó el 36% en el mismo período (de 531.890 a 338.585 toneladas en total; 88.810 a 7.457 toneladas en algodón y 85.100 a 22.505 toneladas en sorgo⁴). Sólo el cultivo de patilla presentó un incremento en la productividad, con una mejora de 583 hectáreas para un aumento en la producción, de 17.110 toneladas (en 1990 se obtuvieron 2.450 toneladas).

Igual fenómeno se observa con el arroz de riego, donde su cobertura pasó de 44.400 a 29.736 hectáreas con una reducción del 33 %, mientras que el arroz

³ URPA – Cesar, Diagnóstico y Estadísticas Agropecuarias del Cesar, año 2010.

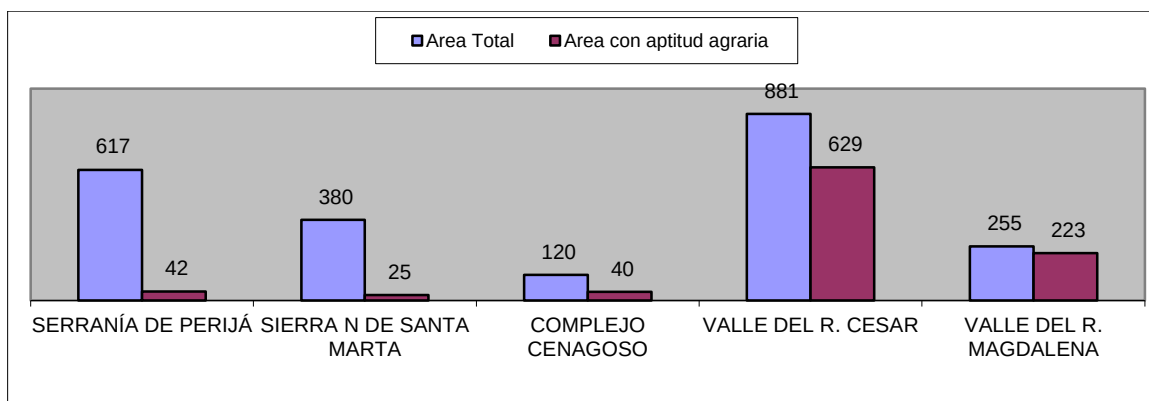
⁴ Mientras que para el total del país se tuvo 579.974 toneladas menos producidas, 225.264 toneladas menos de algodón y 559.835 toneladas menos de sorgo.

de secano mecanizado disminuyó de 7.900 a 500 hectáreas con una reducción de 94%. El maíz tecnificado también se vio afectado pasando de 12.100 a 7.400 hectáreas y el maíz tradicional de 12.100 a 7.400 hectáreas.

Las estadísticas (URPA – Cesar, año 2010) para el período 1990 a 2010 muestran que en el país la producción agrícola total en cultivos transitorios disminuyó en un 7% al pasar de 8'770.590 toneladas a 8'190.616 toneladas, mientras que para el Cesar el descenso fue de 36%, al pasar de 531.890 toneladas a 338.585 toneladas.

Para el mismo período de análisis, los cultivos permanentes observan un incremento del 31% en el área sembrada, pasando de 27.897 a 36.647 hectáreas; contribuyendo de manera significativa los cultivos de Palma Africana con 6.798 hectáreas adicionales al pasar de 16.552 a 23.350 hectáreas de cultivo, mientras que para el país el aumento fue de 46.172 hectáreas (en 1990 había 88.600 hectáreas). Los cultivos de cacao, caña de azúcar y panelera y de naranja, experimentaron igualmente mejorías significativas dentro de su ámbito, aportando el 34% de la producción.

Figura 7. Área con aptitud agrícola en las ecorregiones (miles de hectáreas)



Fuente: PGAR 2002-2012

En total la productividad agrícola en cultivos permanentes en el Cesar para este período se incrementó en 66.837 toneladas (55%) con respecto a 1990, cuando se obtuvieron 120.782 toneladas. De los cultivos permanentes el sector palmicultor es el que ha comenzado a implementar procesos de innovación tecnológica, tanto para el desarrollo propio de la actividad como para involucrar a la misma en el uso de tecnologías limpias, con lo que se aspira a hacerlo competitivo.

De otro lado, la agricultura tradicional se caracteriza básicamente por el desarrollo de cultivos de subsistencia entre los que se distinguen el café tradicional, maíz, yuca, frijol, guineo, plátano, arracacha, malanga, y últimamente el cacao. Todos con excepción del café y cacao practicados con una muy baja tecnología que incluye semillas degeneradas, técnicas de cultivo inadecuados, empaque y transporte de cosechas deficientes, y consecuentemente niveles de producción y rentabilidad muy bajos que en muchos casos no alcanzan el extremo mínimo. Esta actividad se ha desarrollado principalmente en las tierras de cordillera de la serranía del Perijá y de la Sierra Nevada de Santa Marta y se practica en el minifundio y con el trabajo familiar principalmente, asegurando unos excedentes importantes sobre todo de café, maíz, frijol, tomate y cacao que se comercializan en los mercados de los centros urbanos de la región para luego ser exportados a los mercados del norte e interior del país. Esta comercialización le permite al productor adquirir bienes y servicios que no puede obtener de su entorno natural.

De los cultivos tradicionales el que mayor productividad y competitividad presenta es el cafetero, a pesar que solo representa alrededor de un 1,8%, de la producción nacional y contribuye con el 1,2% del PIB departamental. En la actualidad el departamento presenta 13.796 hectáreas sembradas de café tradicional y 7.429 hectáreas de café tecnificado, con una producción aproximada de 23.000 toneladas de café pergamino seco. Cultivos en los cuales se observa

un apreciable desarrollo tecnológico y constantemente están innovando técnicas de siembra, variedades, manejo integrado de plagas, producción orgánica y beneficio de la cosecha; en este sentido es de suma importancia la utilización de sombrío permanente dentro de las técnicas de plantación y el cambio a los beneficiaderos ecológicos para el despulpado del grano; estos dos aspectos tecnológicos en conjunto hacen un aporte fundamental a la conservación ambiental de la Serranía ya que el cultivo multiestrata proporciona una cobertura arbórea que beneficia la conservación del suelo, el agua, la fauna y el clima; mientras que los beneficiaderos propician el ahorro de agua y un adecuado manejo de los residuos, favoreciendo la conservación del agua en cuanto a cantidad y calidad; y por ende proporcionando mejores condiciones para el bienestar de la población usuaria de estos ambientes, estimándose que cada beneficiadero disminuye el 73% de la contaminación que normalmente se tiene sin ellos.

En cuanto al maíz tradicional, el cual se cultiva en las ecorregiones serranía de Perijá y Sierra Nevada de Santa Marta, en 1998 se tuvo una cobertura de 11.840 hectáreas, en 2000, 6.770 hectáreas y en 2001, 4.950 hectáreas, lo cual representa una pérdida del 58 % para este período; si se examina el período 1990 a 1999, la cobertura descendió de 62.000 hectáreas a 37.672 hectáreas. De otra parte, el frijol sufrió un aumento de 5.465 hectáreas en 1990 a 7.207 hectáreas en 1999.

Se advierte además, que los excedentes de la producción obtenida en la agricultura tradicional en el Cesar, es enviada a otros departamentos, debido a la falta de infraestructura de procesamiento, con lo que se deja de recibir el beneficio del valor agregado de dicha transformación, y que es en donde mayor utilidad se podría obtener.

Los niveles de productividad agrícola que presenta el departamento en la actualidad son consecuencia principalmente de la violencia política en los campos; la cual ha generado el desplazamiento forzoso de amplios sectores campesinos hacia los centros urbanos y desestimulando la inversión en el campo. De igual forma han contribuido a esta situación otros factores de tipo ambiental, como las sequías originadas en la modificación del régimen de lluvias.

Los impactos ambientales de la actividad agrícola están determinados por los problemas representados en los métodos de uso del suelo que se han adoptado tradicionalmente. La pérdida de suelo en los horizontes superficiales ha debilitado la estructura del sustrato productivo, lo cual es resultado de su exposición directa a los agentes climáticos, aplicación de agroquímicos de manera intensiva e indiscriminada y en diversos casos, a la falta de planificación de los métodos de aprovechamiento del suelo al no tenerse en cuenta los demás elementos naturales (pendiente del terreno, patrones de drenaje superficial, entre otros). Así

mismo, los métodos tradicionales de riego (inundación, gravedad) han llevado a que se haga un uso irracional de las corrientes superficiales de agua, provocando el deterioro de los ecosistemas hídricos hasta el punto que la productividad de muchas áreas agrícolas se ha vuelto ambientalmente insostenibles por esta situación. También, ha sido factor determinante de impactos ambientales significativos la práctica del monocultivo con fines industriales, implementada sin la debida planificación al inicio del desarrollo agrícola del departamento, que comenzó con la propagación del algodón; este hecho condujo a la eliminación de grandes extensiones de bosques naturales, que a su vez originó un gran desequilibrio ambiental que se reflejó en la modificación del régimen climático, disminución de la capacidad de regulación hídrica, pérdida de la biodiversidad, rompimiento de las cadenas tróficas y, consecuentemente, disminución de los niveles productivos de los ecosistemas de la región.

Estos impactos ambientales se manifiestan de la siguiente forma en cada una de las ecorregiones del departamento:

- En la Serranía de Perijá se estima que existen alrededor de 138.000 hectáreas dedicadas a las prácticas agrícolas de subsistencia, mientras que en la Sierra Nevada de Santa Marta también existen cerca de 129.000 hectáreas destinadas a la misma actividad, lo que significa que proporcionalmente, esta última ecorregión es la que soporta mayor intensidad de uso en su territorio, estando más expuesta a impactos negativos significativos sobre sus ecosistemas; estas áreas dedicadas a la agricultura se consideran en conflicto de uso puesto que sus características naturales (suelos poco evolucionados, pedregosidad, acidez, poco profundos, altas pendientes) no las hacen aptas para esta actividad, manifestándose en impactos ambientales significativos a través de deslizamientos aislados de suelo, pérdida acelerada de la capa vegetal de manera generalizada en el área, sedimentación y desecamiento de corrientes menores, disminución de las áreas boscosas, desplazamiento y eliminación de la fauna silvestre y contaminación del agua por el vertimiento de las aguas residuales del beneficio del café.
- Las prácticas agrícolas en las ecorregiones del Valle del río Cesar y del río Magdalena, caracterizadas por la agricultura industrial (palma africana, sorgo, arroz, algodón), que demanda un manejo intensivo de los cultivos, si bien se desarrollan sobre suelos con aptitud adecuada para estos fines, han provocado con el correr del tiempo impactos ambientales de gran magnitud que ha modificado significativamente las condiciones naturales de estas ecorregiones, tanto que hoy en día los procesos productivos que se desarrollan en ella tienden a ser ambientalmente insostenibles, debido a la degradación y disminución de la oferta ambiental que se presenta,

especialmente en recursos como el agua y el suelo, que son determinantes para estos procesos. Esta degradación y disminución se ve reflejada, de manera general en las ecorregiones en cuestión, en el agotamiento de los caudales superficiales, la pérdida de la capa arable del suelo, inversión de los horizontes del suelo, compactación del suelo, contaminación del suelo y agua por agroquímicos, la disminución extrema de los bosques, pérdida de biodiversidad, desplazamiento de la fauna silvestre y la afectación a la salud humana y animal por el uso indiscriminado de agroquímicos.

- En la ecorregión de la ciénaga de Zapatosa y los humedales menores del departamento del Cesar, la actividad agrícola es bastante reducida, desarrollándose sólo a nivel de subsistencia y por lo tanto los impactos que se originan en ella también son muy reducidos y casi insignificantes; sin embargo, en esta ecorregión se dejan sentir prácticamente todos los impactos que se experimentan en las demás ecorregiones, puesto que las ciénagas, como cuerpos receptores de las corrientes hídricas que irrigan a las mismas y a una parte del centro del país, se ven sometidas a la contaminación de sus aguas, eutroficación, sedimentación, pérdida de la productividad hidrobiológica, deterioro del hábitat de la fauna asociada a la ecorregión y la desarticulación del régimen hidrológico de los planos inundables, así como los procesos ecológicos.

➤ **Minería:** de acuerdo con el potencial minero del Departamento del Cesar, una de las actividades productivas que actualmente ocupa un lugar preponderante en la economía de la región es la explotación de estos yacimientos, los cuales se encuentran localizados especialmente en la zona centro del Departamento.

Actualmente la actividad minera a cielo abierto se viene desarrollando en aproximadamente 400.000 hectáreas, que comprometen áreas de interés ambiental colindantes con los ecosistemas estratégicos de la Serranía de Perijá y el Valle del Río Cesar.

Como resultado del ejercicio de estas actividades antrópicas, los Municipios localizados en el área de influencia que vienen siendo afectados de manera directa e indirecta son: La Jagua de Ibirico, Becerril, Agustín Codazzi, Chiriguáná y El Paso.

Entre los aspectos ambientales que vienen soportando la presión antrópica por la intervención minera están la eliminación de la cobertura boscosa, la remoción de suelos, pérdida de la capa vegetal y la eliminación total de los horizontes superficiales.

Aunado a estos impactos negativos se suman las intervenciones directas por parte de las empresas mineras tales como las desviaciones de los cauces de las corrientes hídricas como el caño Pajuil en el proyecto La Loma (Drummond Ltd) en el valle del río Cesar, quebrada Ojinegro, arroyo Zumbador y San Antonio en la Jagua de Ibirico (Serranía de Perijá); erosión, sedimentación significativa en corrientes como los ríos Tucuy y Sororia y la quebrada Ojinegro (Perijá) y el río Calenturitas y caño San Antonio (valle del Río Cesar); lo que demuestra el carácter impactante de esta actividad minera. Así mismo, se evidencia la modificación de la calidad y dirección de los flujos de aguas subterráneas, tal como se analizó anteriormente en el componente de aguas subterráneas.

Entre otros de los efectos sobresalientes que se derivan de las operaciones de la industria minera se encuentran los niveles de concentración de material particulado y gases (La Jagua de Ibirico, La Loma). En cuanto a la contribución de los niveles de contaminación del aire se indica que el 60% del total de los aportes provienen de las actividades conexas y/o complementarias a la actividad minera debido a los medios de transporte interno y externo del material extraído, lo cual genera un impacto en la calidad del aire de las comunidades circunvecinas que vienen deteriorando sus vías respiratorias y convirtiéndose en un problema de salud pública.

Entre otros aspectos cabe señalar el incumplimiento por parte de muchas empresas mineras explotadoras y transportadoras, la poca o casi nula inversión en los aspectos ambientales por parte de las mismas, el deficiente control y seguimiento que observa la ciudadanía por parte del ente ambiental responsable de la supervisión y la falta de compromiso de los mismos sectores mineros.

Conflictos de uso generados por la actividad minera

La identificación de los conflictos de usos generados por la actividad minera se hizo con base en las relaciones existentes entre el recurso mineral carbón, recurso hídrico, su explotación y la población asentada en el territorio.

El Carbón: El Departamento del Cesar cuenta con cuantiosos y valiosos recursos minerales depositados en el subsuelo, que seguramente con adecuados estudios de exploración y evaluación, podrían llegar a convertirse en proyectos de gran interés económico para inversionistas nacionales y extranjeros, que si no se realiza un verdadero análisis del impacto ambiental traerá funestas consecuencias para el futuro.

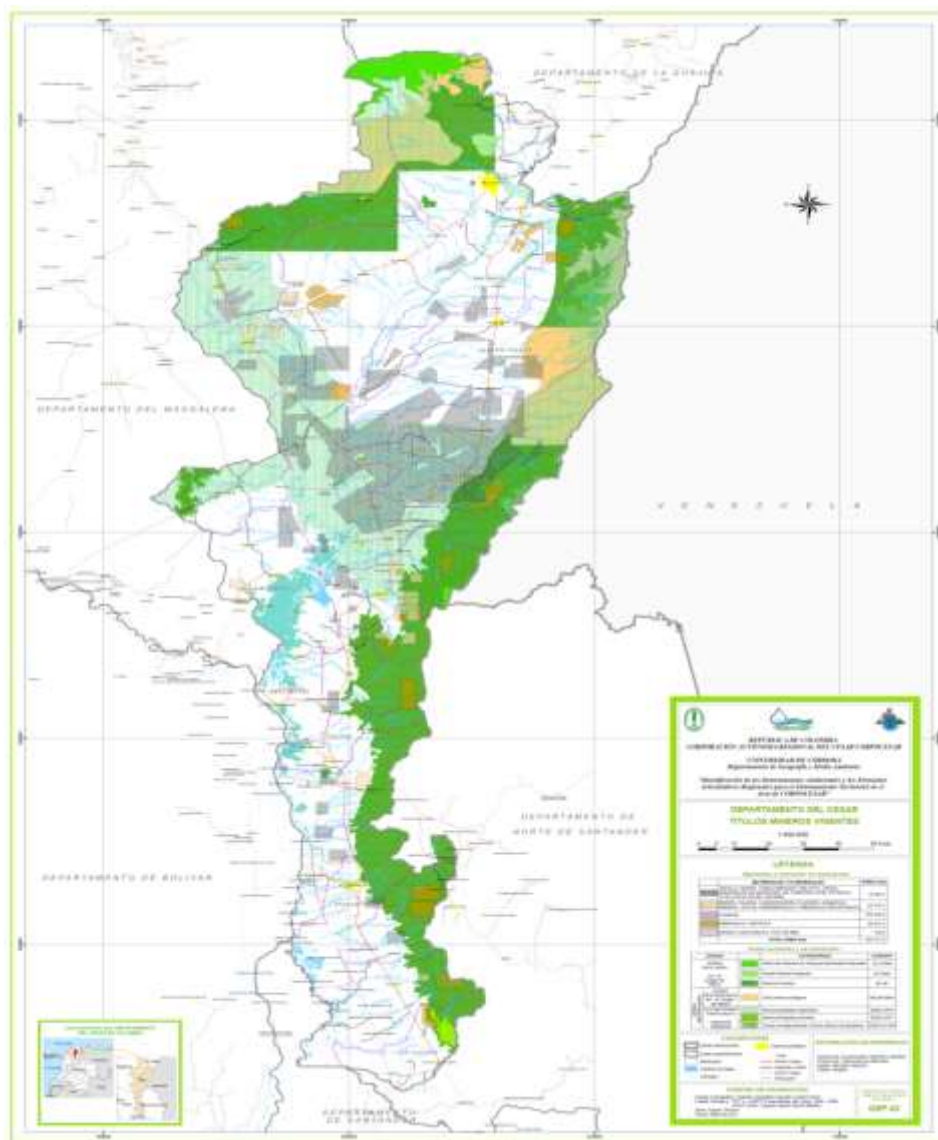
Explotación de carbón en la Serranía de Perijá



Fuente: Equipo Técnico Universidad de Córdoba "Identificación de Determinantes Ambientales en los municipios del departamento del Cesar".

El mayor conflicto por la explotación minera se está ocasionando en la **Serranía de Perijá y en el valle del río Cesar**, ocupando un área de aproximadamente **400.000** hectáreas donde se afecta la zona central del departamento y la vertiente de la Serranía, por pérdida de la capa vegetal de suelo, desplazamiento de fauna silvestre, pérdida de flora, las emisiones de partículas a la atmósfera en la zona de explotación (La Jagua de Ibirico) y en el recorrido del transporte del carbón (Bosconia) hasta la zona portuaria. Finalmente, se tiene la pérdida de la vegetación ribereña la cual ha sido deforestada o disminuida en algunos sectores, la contaminación de los cauces y aguas que presentan restos de carbón sobre su superficie, los cuales producen conflicto con la explotación del material de arrastre y sobretodo, contamina las aguas que se utilizan para consumo humano a través de los acueductos de 14 municipios que benefician a más de 300.000 habitantes; como también afecta a las áreas destinadas a la agricultura, la agroindustria y la ganadería, en suelo de la **Serranía de Perijá, el valle del río Cesar** y los complejos de humedales de la **ciénaga de Zapatosa**.

Mapa: títulos mineros en el departamento del Cesar

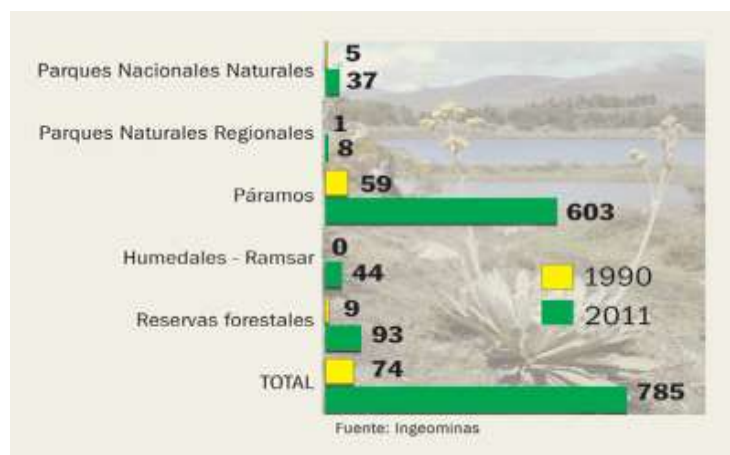


Fuente: INGEOMINAS-SIGOT 2009

En efecto, como se aprecia en el mapa, se han aprobado títulos en la Serranía de Perijá para explotaciones de carbón sobre áreas excluidas consideradas como Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en jurisdicción de los municipios de La Jagua de Ibirico y Becerril. Igualmente, en Perijá se aprobaron títulos en zonas restringidas, como las zonas mineras indígenas en jurisdicción de los municipios de Becerril y Agustín Codazzi. Por último, se tiene que han sido aprobados 259.704. 8 hectáreas ocupadas en títulos mineros para explotación

de carbón, los cuales se encuentran localizados su gran mayoría en zona del valle del río Cesar y en menor parte en la Serranía de Perijá.

Figura 8. Títulos mineros obtenidos entre 1990 y 2011 en áreas excluidas y restringidas



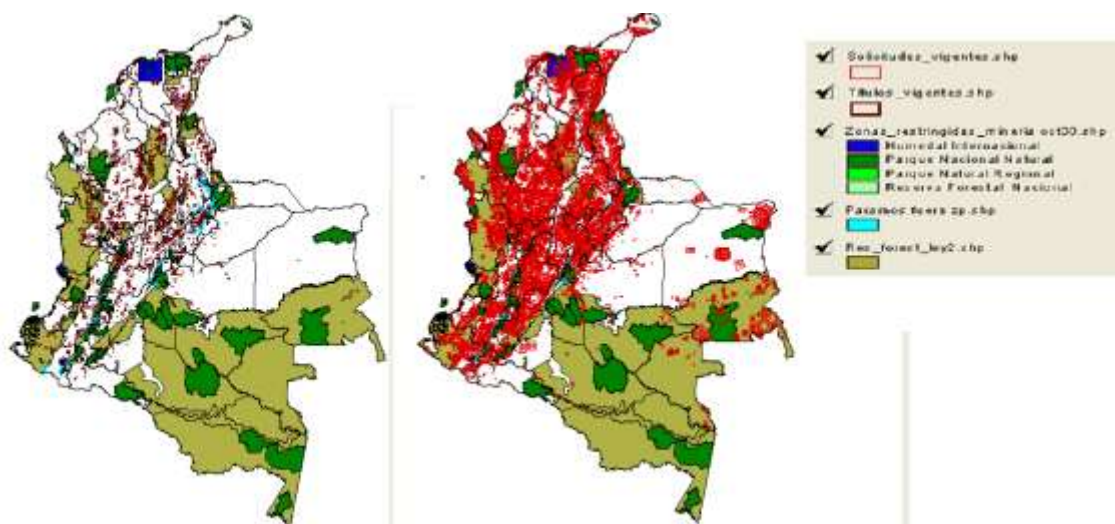
Fuente: INGEOMINAS. 2009.

De igual manera, se puede concluir que los títulos mineros en los últimos 20 años se han aprobado en zonas muy frágiles ambientalmente del territorio colombiano consideradas como excluidas y restringidas como Páramos, Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales, Reservas Forestales y Humedales Ramsar, pasando de 74 títulos en 1990 a 785 títulos en el 2011.

Asimismo, cabe anotar que un mes antes de ser aprobada la Ley 1382 de 2010 por la cual se modifica el Código de Minas fueron aprobados 19 títulos y después de aprobada esta Ley 10 títulos localizados en zonas de Páramos. Fue a partir de febrero de 2010, con la entrada en vigencia de esta Ley, que quedó prohibido otorgar títulos mineros en las zonas excluidas y restringidas del país. Sin embargo, la falta de control, seguimiento y evaluación por parte del Estado ha favorecido en el crecimiento desmedido y nada sostenible de la actividad minera, afectando estos territorios como se puede apreciar en las Figuras N° 9 y N° 10.

Figura 9. Títulos Mineros en Áreas Protegidas

Figura 10. Títulos y Solicitudes En Áreas Protegidas



Fuente: INGEOMINAS. 2009.

La situación es tan grave como se puede apreciar en las figuras anteriores N° 9 y N° 10, debido a que hasta la fecha se han entregado casi 9.000 títulos mineros, que corresponden a un poco más del 4 por ciento del territorio nacional, habiendo casi 20.000 solicitudes en espera, equivalentes al 20 por ciento del territorio. Muchos de los títulos y solicitudes están en ecosistemas estratégicos como: Páramos, Parques Naturales, Reservas Forestales y Humedales. Las Corporaciones Autónomas Regionales deben entre sus prioridades ajustar la cartografía minera de los diferentes municipios a una escala 1:25.000 como lo exigen los POT's. Asimismo, solicitar con precisión las zonas excluidas y restringidas en las cuales no se debe realizar ningún tipo de explotación minera.

Impacto sobre el recurso hídrico por extracción de material de arrastre: El impacto de los proyectos exploratorios y de explotación sobre el recurso hídrico se determinará por la magnitud de las cargas contaminantes vertidas y la capacidad de asimilación de los cuerpos receptores, lo que demostrará el deterioro de sus características fisicoquímicas y biológicas. Además, la extracción de las gravas y arenas se hace en forma antitécnica, rudimentaria e ilegal que no ha permitido un desarrollo competitivo, además de generar un impacto ambiental negativo; ya que se realiza a las orillas y dentro de los ríos en forma extensiva. Este tipo de explotación se cataloga como minería de arrastre y se efectúa en forma directa simultánea con el cargue utilizando herramientas manuales, inclusive el uso de vehículos y maquinaria dentro del cauce del río.

Las subcuencas y cuencas igualmente están afectadas por la sobre explotación de material de arrastre, resultando más notorio en la Serranía de Perijá debido a que los ríos en su parte alta presentan cursos cortos y con fuerte pendiente, lo cual en la época de invierno, sus cauces se vuelven torrenciales.

Minería de Arrastre



Fuente: Equipo Técnico Universidad de Córdoba “Identificación de Determinantes Ambientales en los municipios del departamento del Cesar”.

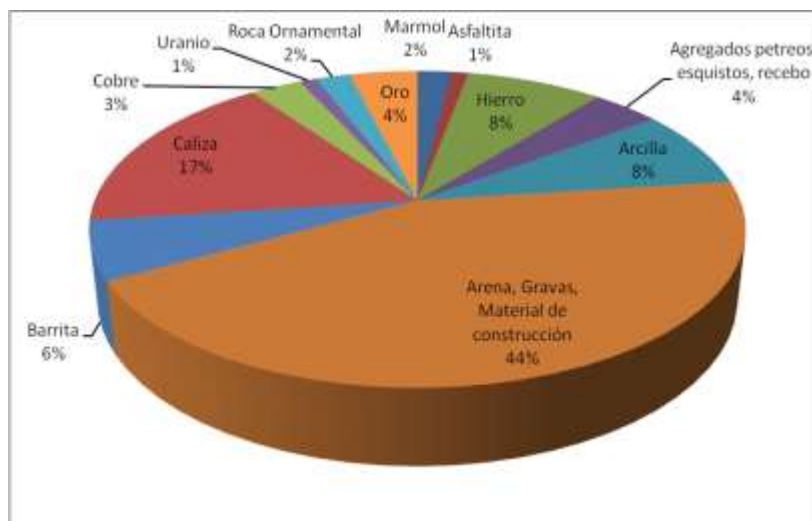
Sumado a lo anterior, la sobreexplotación del material de arrastre, la desestabilización del cauce ocasionada por la remoción del material en taludes y fondos genera un conflicto y un impacto ambiental doble en la zona ocasionado por el carbón y material de arrastre con grandes afectaciones ambientales, en su parte media y baja, por un lado, por la remoción del material de fondo y contaminación de agua con residuos de carbón que afecta la agricultura y por otro lado, porque se presentan grandes avalanchas que originan pérdidas en infraestructura, viviendas, cultivos, flora y fauna, desviación de cauces, afectaciones de caudal superficial y subterráneo.

Además, como se aprecia en el Mapa: títulos mineros en el departamento del Cesar, se han aprobado títulos en la Serranía de Perijá para explotaciones de material de arrastre, minerales y otros, en diferentes sectores de la franja de 300 km que de sur a norte recorre el departamento, sobre áreas excluidas consideradas como Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales; lo cual también sucede en el valle del río Cesar afectando las cuencas de los principales ríos del departamento, inclusive como se mencionó anteriormente la minería afecta de una forma u otra los complejos de humedales.

Igualmente, como se observa en la Figura 11 la explotación de arena, gravas y material de construcción registra el mayor porcentaje de las explotaciones

menores con 295,616 mts³, equivalentes a un 44% del total de los títulos vigentes. Esta situación amerita por parte de la Corporación de que sea más estricta en el otorgamiento de la licencia ambiental, para mitigar en lo posible las afectaciones tanto por su exploración como para su explotación.

Figura 11. Distribución de minerales en títulos vigentes



Fuente: Gobernación del Cesar. Cesar en cifras 2009-2010

La Población: Con respecto a la población los conflictos se reflejan en fuertes flujos migratorios, especialmente por hombres jóvenes y adultos, determinados por períodos de explotación minera y por las expectativas que generan este tipo de proyectos especialmente a gran escala, produciendo en los municipios de su alrededor problemas de hacinamiento, precariedad de servicios públicos, déficit de equipamientos, segregación socioespacial, además de problemas sociales (violencia, prostitución y drogas).

Igualmente, la población residente ve alterada su tranquilidad, en algunos casos la mano de obra es trasladada de otras áreas fuera de la zona de influencia, por consiguiente, el impacto social y económico es bajo con respecto a las regalías que reciben en compensación por la explotación del recurso como se observa en la Tabla N° 26, lo cual refleja la poca generación de empleo, Necesidades Básicas Insatisfechas NBI por encima del 60%, en los municipios productores se manifiestan situaciones de baja calidad de vida, deficiencia en la prestación de servicios públicos, salud, educación, recreación, equipamientos e infraestructuras, además, del crecimiento desordenado; mientras, por el contrario se aprecia un alto costo de vida por la baja producción de alimentos y una fuerte presión sobre los recursos naturales que se evidencia en el aumento

creciente de la contaminación de fuentes hídricas, contaminación atmosférica, efectos indeseables producto de la disposición inadecuada de residuos industriales, cambios en la disposición productiva de la tierra.

Tabla No 26. Giros de regalías y compensaciones al departamento del Cesar y sus municipios

Mineral: carbón (cifras en pesos)

BENEFICIARIO	VALORES GIRADOS 2009
CESAR	412,069,218,224
CESAR GOBERNACION	91,947,015,073
AGUSTIN CODAZZI	2,653,939
BECERRIL	7,863,271,761
FNR – ESCALONAMIENTO	40,568,252,683
CHIRIGUANA	71,898,189,705
CORPOCESAR	7,533,156,333
EL PASO	6,762,210,862
LA JAGUA DE IBIRICO	85,494,467,868
TAMALAMEQUE	-

Fuente: INGEOMINAS 2009

En conclusión, esta producción minera ha significado, durante la última década, para el departamento y para los municipios con yacimientos de carbón, unos ingresos extraordinarios por concepto de regalías, que no se han reflejado en la formación de una economía local competitiva y sostenible y en las condiciones adecuadas de desarrollo social y de sostenibilidad ambiental, agregado a que en el departamento del Cesar el 12.04% de las explotaciones mineras diferentes al carbón es ilegal, esta informalidad aumenta la desprotección social de la población que se emplea en este trabajo (Plan de desarrollo Minero departamento del Cesar, 2007).

Estado de la calidad del aire en el área de influencia de la actividad Minera

Con el objeto de cuantificar, evaluar y mitigar la influencia de la explotación minera en el Departamento del Cesar, CORPOCESAR ha instalado el Sistema Especial de Vigilancia de Calidad del Aire de la Zona Carbonífera del Cesar - SEVCA_ZCC.

Según el informe del SEVCA-ZCC para el año 2011, las estaciones ZM1 La Loma, ZM13 El Hatillo, ZM9 La Jagua Vía, ZM7 Plan Bonito y ZM6 Boquerón aumentaron el porcentaje de excedencias a la norma anual de PST.

Tabla No 27. Excedencias PST enero – diciembre de 2011

Cód	Estación	Nº Muestras	Nº Excesivas	% de Excesivas	Promedio anual a Diciembre 31 de 2011	Descripción	Convención
1	ZM1 LA LOMA	92	43	46.74%	89.30	No Clasificada	○
2	ZM2 LA JAGUA CENTRO	112	29	25.89%	69.28	Área de Contaminación Marginal	◐
5	ZM5 LA AURORA	102	16	15.69%	43.61	Área de Contaminación Moderada	◑
7	ZM7 PLAN BONITO	113	84	74.34%	146.33	Área de Contaminación Media	◒
9	ZM9 LA JAGUA VÍA	105	89	84.76%	138.00	Área de Contaminación Alta	◓
12	ZM12 RINCON HONDO	100	10	10.00%	46.62		
13	ZM13 EL PATILLO	103	46	44.66%	86.98		

Fuente: Informe de operación del sistema de vigilancia de calidad del aire de la ciudad de Valledupar y zona minera del departamento del Cesar. Universidad Industrial de Santander-CORPOCESAR, 2012.

De acuerdo a los resultados en las estaciones de efecto de tráfico, con respecto al comportamiento del contaminante PST las estaciones ZM9 (La Jagua vía) y ZM7 (Plan Bonito) se mantienen por encima de los límites permisibles ($>100 \mu\text{g}/\text{m}^3$).

Figura 12. Resultados de monitoreo en las estaciones de efecto de tráfico del contaminante PST



Fuente: Informe de operación del sistema de vigilancia de calidad del aire de la ciudad de Valledupar y zona minera del departamento del Cesar. Universidad Industrial de Santander-CORPOCESAR, 2012.

De acuerdo a lo anterior, y como resultado de la principal actividad económica que se desarrolla en el departamento del Cesar, los efectos de la contaminación atmosférica en el área de influencia minera se ven reflejados en los resultados que muestran los hospitales de los municipios directamente afectados como son:



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

El Paso, Chiriguaná y La Jagua de Ibirico, donde la principal causa de morbilidad en la población son las infecciones respiratorias agudas.

2.7 LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Los ecosistemas del departamento del Cesar, han sufrido un deterioro sin precedentes debido a múltiples factores tanto naturales como antrópicos. Las tendencias del desarrollo implementadas, ocasionaron alteraciones ambientales que han implicado la degradación de las condiciones de vida de los pobladores y de la calidad de los ecosistemas que alberga la región.

En los últimos años esta región pasó de ser una de las más ricas del país para convertirse en el epicentro de una grave problemática socioambiental derivada, entre otros factores, por las actividades agropecuarias y en gran proporción por la minería del carbón. Estas intervenciones han ocasionado la ampliación de la frontera agrícola y expansión de la ganadería extensiva; la desviación de los cauces de los ríos provenientes de la Sierra Nevada y de la serranía del Perijá para abastecer extensiones de cultivos y para satisfacer la demanda del sector minero; la contaminación y sedimentación creciente ocasionada por las diferentes actividades productivas insostenibles desarrolladas en la región; el vertimiento a las cuencas, ciénagas y caños de las aguas servidas y de residuos sólidos de los asentamientos humanos; entre otros.

Frente a las urgencias de la sobrevivencia cotidiana, los grupos más pobres han desarrollado una serie de actividades productivas de carácter extractivo que aportan su cuota de degradación a los ecosistemas y agudizan los procesos de individualización en la competencia por los recursos disponibles desestructurando los lazos y solidaridades primarias.

De esta manera, las afectaciones a los ecosistemas han impactado drásticamente las dinámicas de relacionamiento entre las comunidades y de éstas con su medio natural, así como las motivaciones e intereses que fundamentan la existencia de las organizaciones sociales y de base.

Las respuestas institucionales se han centrado en su mayoría, en ejercicios de planificación regional y sobre todo, en la realización de obras para la restauración del equilibrio ambiental con el apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional.

No obstante, al lado de los esfuerzos colocados en las aplicaciones técnicas para el restablecimiento del equilibrio ambiental en la región, resultan aún escasas las realizaciones en los ámbitos del desarrollo social, socioambiental, educativo y comunicativo, entre otras razones, por las señaladas a continuación:



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

- ✓ Carencia de conceptualización clara con respecto al ambiente y a la Educación Ambiental, lo que ha llevado a la formulación de objetivos demasiado generales y al desarrollo de estrategias imprecisas, (dirigidas a la realización de acciones puntuales y aisladas) por parte de las propuestas y/o proyectos; lo cual no permiten el logro de los impactos requeridos, en cuanto a la formación para un manejo adecuado del ambiente se refiere.
- ✓ Descoordinación en las acciones que llevan a cabo las diferentes instituciones o grupos, con competencias y responsabilidades tanto en lo ambiental como en la Educación Ambiental, lo que ha traído como consecuencia la duplicación de esfuerzos, la poca racionalización de los recursos existentes y la atomización de las actividades.
- ✓ Descontextualización de las acciones realizadas en materia de Educación Ambiental, debido a que éstas no parten de los diagnósticos o perfiles regionales y locales, ni se relacionan con los planes regionales ambientales, u otros instrumentos de planeación (POT, Planes de Desarrollo, Planes de las Corporaciones Autónomas, Planes de Gestión Ambiental Regional, entre otros). Para éste mismo aspecto, se detecta una falta de proyección de la visión sistémica del ambiente a los análisis de los problemas ambientales.
- ✓ Debilidad al explicitar la relación entre la problemática ambiental y las actividades productivas, lo cual ha llevado a no considerar las conexiones entre ambiente y desarrollo, fundamentales para la comprensión de las propuestas de sostenibilidad ambiental.
- ✓ Poco trabajo educativo sobre la realidad ambiental urbana y algún énfasis en la relación: ambiente - entorno rural, en las diferentes acciones, propuestas, proyectos y otros relativos a la Educación Ambiental.
- ✓ Concentración de los trabajos educativo – ambientales en aspectos puramente ecológicos, dejando de lado los aspectos culturales y sociales que hacen parte integral de la problemática ambiental; lo que dificulta el desarrollo de la concepción de visión sistémica del ambiente en los procesos formativos.
- ✓ Tendencia a trabajar la temática ambiental casi exclusivamente desde los problemas (vistos como crisis agudas de los sistemas naturales), lo que ha llevado a promover una visión catastrófica del futuro del país y del planeta. Rara vez se ha trabajado el lado de las potencialidades de los recursos existentes en las regiones.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

- ✓ Desarrollo de actividades en educación formal por fuera de la escuela y en el contexto de las llamadas actividades extracurriculares. En éste sentido, se nota una falta de claridad en la ubicación de los procesos pedagógicos y didácticos, como fundamentales en el campo axiológico de la Educación Ambiental.
- ✓ Dificultad para construir propuestas que conduzcan los proyectos educativos, concebidos o ligados directamente a la intervención ambiental, hacia proyectos de investigación en Educación Ambiental que redunden en beneficio de la cualificación de los sistemas formativos para la construcción de una cultura ética, en cuanto al manejo del ambiente se refiere.
- ✓ Dificultades en cuanto a la apropiación social de los conocimientos y de la información, derivados de estudios e investigaciones ambientales. Esto en razón a la escasa difusión, por parte de las instituciones u organismos responsables de la producción de los mismos; lo que se traduce en ausencia de un lenguaje pedagógico – didáctico, que permita el acceso de los individuos y de los colectivos a estos conocimientos e informaciones, necesarios para la cualificación de los procesos de comprensión de la realidad ambiental.
- ✓ Dificultad en el cambio de mentalidad requerida, para la interiorización y la apropiación de una conceptualización, a propósito de la construcción del conocimiento, del diálogo de saberes y de la comprensión de la problemática ambiental en la escuela y en los diversos ámbitos educativos, como un ejercicio interdisciplinario permanente. Lo anterior tanto por parte de los docentes como de los dinamizadores ambientales.
- ✓ Pocos resultados en las acciones que ha emprendido la Universidad para incorporar la dimensión ambiental, desde la transversalidad de la temática, en sus procesos de formación, investigación y extensión, (ejes fundamentales de su quehacer) y particularmente en aquellos relacionados con los procesos de formación de docente. Esto, por supuesto, afecta los desarrollos que requiere la Educación Ambiental, (entendida como formación integral).
- ✓ Carencia de formación de la sociedad civil en cuanto a las normas, las políticas y los mecanismos de participación, relacionados con la problemática y las diversas dinámicas ambientales.

2.8 COMPONENTE INSTITUCIONAL



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

La deficiencia en la aplicación de los procesos misionales de la entidad y la inadecuada toma de decisiones de la gestión ambiental regional y nacional, se debe en gran medida a la desarticulación y actuar descoordinado entre los funcionarios y al insuficiente recurso humano necesario para atender todos los procesos misionales de la autoridad ambiental. La Corporación en cabeza de su director, ha adelantado acciones con el Consejo directivo en pro de desarrollar una reestructuración integral, buscando la medida exacta que pueda llevar a la institución a tener el talento humano requerido para cumplir sus compromisos misionales.

Por lo anterior, y ante el reto que representan las necesidades ambientales del departamento, se requiere una institucionalidad ágil, moderna, transparente y descentralizada, basada en la mejor información técnica y científica para la toma de decisiones, la articulación entre los sistemas de información ambiental con los de otras instituciones públicas y privadas, alta capacidad técnica y un buen ejercicio de autoridad ambiental. Se requiere una mayor incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de difundir ampliamente la información ambiental y lograr que sea una herramienta útil de decisión, transparencia y control social.

A continuación se realiza un diagnóstico de los principales aspectos que intervienen en los procesos misionales que adelanta la Corporación y que contribuyen en gran medida a fortalecer este componente:

Certificación de calidad. La inexistencia de principios comunes entre los sistemas de calidad por implementarse en la Corporación, en el entendido que todos se dirigen a un mismo objetivo y por lo tanto a una política integrada de los sistemas, no son coincidentes en los procesos de PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REVISIÓN, no dando cumplimiento al parágrafo único del artículo 3° de la Ley 872 del 30 de Diciembre de 2003, como en el numeral 1.3 de la NTCGP 1000:2004, no permitiendo que el Sistema de Gestión de la Calidad sea complementario a los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo establecidos por la Ley 489 de 1998, teniendo en cuenta que esto no permite la posibilidad de que la entidad, adapte su(s) sistema(s) de gestión de la calidad para que cumpla con los requisitos de esta norma, de ahí que el sistema de gestión de la calidad, una vez implementado, no se entendería como la herramienta que comparte algunos elementos con otros sistemas, lo que generaría el incumplimiento de requisitos de otros sistemas y se aumentaría la duplicidad de esfuerzos”.

Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR. El seguimiento y evaluación a los instrumentos de planificación de las Corporaciones Autónomas Regionales



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

definidas en el Artículo 9° del decreto 1200 de 2004 da origen a la estructuración del escenario situacional de la realidad ambiental del territorio, concretado en el diagnóstico y síntesis ambiental y se constituye en línea base para el seguimiento a que se refiere el artículo 10 del mismo decreto, el cual dice que “El seguimiento al Plan de Gestión Ambiental Regional permitirá conocer el impacto de la planificación y gestión ambiental regional en el largo plazo, sobre la calidad de vida de la población y las condiciones de desarrollo regional. Este sistema de seguimiento hará parte integral del SIA- Sistema de Información Ambiental-, en los ámbitos nacional y regional”.

En la actualidad, el Decreto 2350 de 2009, *por medio del cual se reglamenta la transición de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible* prevista en el parágrafo del artículo 3° de la Ley 1263 de 2008, contiene dentro del proceso de ajuste la actualización de la síntesis ambiental y de las acciones operativas; y por el otro lado, el PGAR vigente 2002-2012, requiere la iniciación del proceso de revisión de sus componentes evaluación de los niveles de ejecución, para su actualización y articulación con los procesos de planificación de las entidades territoriales y sectoriales, en el largo plazo; por ello, para optimizar la focalización de la gestión aprovechando la información levantada durante el proceso de formulación del plan de gestión ambiental y plantear ajustes para la actualización de las líneas estratégicas del PGAR se requiere iniciar un proceso concertado con la comunidad, entes territoriales y demás actores que integran el SINA en el Departamento a fin de actualizar el diagnóstico ambiental, concertar la VISION REGIONAL del desarrollo humano sostenible propuesto para el Departamento; definir nuevas líneas estratégicas prioritarias de gestión ambiental con sus respectivas metas, e instrumentos de seguimiento y evaluación para alcanzar el escenario identificado en la visión ambiental para el Desarrollo Regional.

Estas líneas estratégicas de gestión se constituyen en el marco de referencia para identificar las responsabilidades y compromisos de los diferentes actores de acuerdo con sus competencias, en torno a la solución de los problemas identificados y el desarrollo de las potencialidades ambientales en el área de jurisdicción de la Corporación.

Así mismo, los contenidos del Plan de Gestión Ambiental Regional deben constituirse en la base para la actualización de las determinantes ambientales para los Planes de Ordenamiento Territorial, lo cual debe ser ampliamente socializado con los municipios de la Jurisdicción de la Corporación.

Sistema de Información Ambiental – Sistema de Información Geográfico. En la Corporación actualmente se está realizando una inadecuada gestión de las actividades de almacenamiento, consulta y análisis de la información espacial del

territorio de su jurisdicción lo que dificulta realizar el seguimiento a la gestión ambiental mediante indicadores de estado, oferta y demanda ambiental e impacto de la gestión ambiental; la articulación como una herramienta de apoyo para la toma de decisiones dentro de CORPOCESAR; el uso por parte del sistema a desarrollar de los estándares nacionales para gestión de información espacial.

Sistema de Planeación de Corpocesar (Banco de proyectos). La debilidad de los procesos de planeación institucional y administrativo viene afectando sensiblemente los resultados de la gestión de gobierno, lo que se evidencia en la generación de desfases, descoordinación, duplicidad de esfuerzos, deficiencias y sobre costos, que finalmente repercuten en los alcances sociales y económicos de su órbita de acción. La gravedad de este hecho, de por sí muy significativo, se explica por las características propias y circunstanciales del momento, lo que representa un obstáculo para la obtención de resultados favorables si la respuesta institucional es inadecuada.

Es necesario resaltar en este aspecto, que en gran medida las deficiencias que se presentan en cuanto al sistema de planeación de la entidad se debe a que este componente es abordado de manera aislada a los demás procesos misionales que adelanta la entidad, dada la concepción que se tiene al interior de la misma que la Subdirección de Planeación es la única responsable de ejercer las funciones de formulación, evaluación y seguimiento de los programas y proyectos, limitando con esto la interacción, participación y compromiso de los demás funcionarios de la Corporación con esta dependencia. Es muy deficiente el compromiso de los funcionarios con la ejecución de los proyectos y actividades del Plan de Acción, lo cual se ve reflejado en el logro de las metas alcanzadas. Sumado a lo anterior, la Subdirección de Planeación no cuenta con el recurso humano suficiente para atender la demanda de acciones y actividades pertinentes al cumplimiento de los procedimientos requeridos para el desarrollo de los procesos misionales de una manera efectiva, eficaz y eficiente de los procesos demandados en esta dependencia.

Hallazgos de la contraloría: acorde con el informe de auditoría realizado por la Contraloría General de la República para la vigencia 2011, se pueden precisar múltiples hallazgos que deben ser subsanados a través de la ejecución del plan de mejoramiento y que por ende, las obligaciones impuestas y los compromisos establecidos son parte integral del Plan de acción 2012-2015. Entre los hallazgos relevantes a tener en cuenta en el presente Plan de Acción, se tiene:

- **Cumplimiento PA 2007 – 2011:** en cuanto al cumplimiento del Plan de acción 2007-2011, se encontró que realizado el seguimiento a las metas físicas de los proyectos del PA 2007-2011 se encontró un grado de

cumplimiento promedio del 46,044%, impactando negativamente en el cumplimiento del PGAR 2002–2012 y en la superación de la problemática ambiental en el departamento. Se comprobó el incumplimiento en las acciones del PAT para la declaratoria por parte de la Corporación del Área Protegida de la Serranía del Perijá, denotándose la precaria gestión durante la vigencia 2006.

- **Informe de Gestión 2011 al MADS:** Acorde al art 12 Decreto 1200 de 2004 las CAR's deben remitir semestralmente al MADS informe de ejecución de las metas físicas y financieras del PA. Al comparar los avances reportados con las metas físicas del PA, existen diferencias, debido a desorganización en el proceso de planeación y seguimiento del PA por parte de la entidad.
- **SECOP:** La Ley 1150/07 y el Decreto 2474/08, obliga publicar en el SECOP, los procesos contractuales de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía. Verificada la contratación, con lo publicado en el SECOP, se encontró que se publica hasta la adjudicación, incumpliendo con la publicación de: actas de inicio, suspensión, reinicio y liquidación final.

Anotado lo anterior, desde la Corporación, se deberán adelantar las siguientes acciones puntuales:

- Superar las deficiencias del talento humano en calidad y cantidad, a través de la vinculación suficiente de personas con el conocimiento y perfiles que se requieren para cumplir con el objetivo misional de la entidad.
- La implementación de un sistema de calidad con la eficiencia que demanda la Corporación, que actúe a todos los niveles de la institución, con el fin último de que los procesos y procedimientos fluyan en el justo tiempo. Para tales eventos, se requiere certificar todos los procesos que adelanta la entidad, con el fin de estandarizarlos posicionado con dedicación para la gestión de calidad, además que tenga la condición de funcionario de planta.
- Implementar un sistema de información ambiental ágil, esto infiere la adquisición de software, actualización de los que se tienen y vincular a un profesional de tiempo completo con dedicación exclusiva para estos menesteres.
- Vincular a los profesionales necesarios para actuar de manera oportuna y eficiente frente al reto que implica el ordenamiento territorial y gestión del riesgo en todos los 25 municipios del departamento del Cesar.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

- Implementar como se dijo anteriormente, un sistema de articulación a nivel de todas las dependencias de la institución que hablen el mismo lenguaje, apuntando hacia la eficiencia en nuestros actos y, consecuentemente, al mejoramiento continuo que debe asistir a una institución de esta envergadura.

3. ACCIONES OPERATIVAS

CORPOCESAR, ha definido un gran Objetivo General para el cumplimiento del Plan de Acción 2012-2015, con el cual se propone, Generar las condiciones ambientales necesarias para promover un desarrollo sostenible participativo que apunte a *Desarrollo Sostenible y participativo para el departamento del Cesar*, en la perspectiva de darle cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los compromisos pendientes en el Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR del Departamento del Cesar.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

En este sentido las acciones operativas del plan que CORPOCESAR implementará, responden a la concreción de dicho objetivo en términos generales.

Por ello, el proceso de construcción del componente de las Acciones Operativas del Plan de Acción 2012-2015 *Desarrollo Sostenible y participativo para el departamento del Cesar*, responde a criterios y lineamientos de carácter nacional (PND 2010-2014), regional (PGAR 2002-2012), departamental (PDD 2012-2015) y local -PDM 2012-2015.

Además es el resultado de los ejercicios de concertación realizados en las mesas de trabajo con las comunidades, donde fueron identificados y priorizados los principales problemas y situaciones ambientales que afectan e impactan los recursos naturales y el ambiente en el departamento del Cesar.

La estructura de las acciones operativas del Plan de Acción 2012-2015 fueron organizadas teniendo en cuenta seis (6) líneas estratégicas que recogen los compromisos que deberán asumir las Corporaciones en el marco de sus competencias para responder a las innovaciones de carácter legal expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS.

Las líneas estratégicas definidas en el nuevo Plan de Acción son: 1) Recurso Hídrico, 2) Ordenamiento Ambiental Territorial, 3) Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, 4) Asuntos Ambientales Sectoriales, 5) Educación Ambiental y Participación y 6) Fortalecimiento Institucional.

En correspondencia con las líneas estratégicas definidas en el plan de acción, se estructuraron un conjunto de **programas, proyectos y actividades** de forma coherente y lógica, con sus respectivos indicadores y metas físicas a cumplir por CORPOCESAR, en los próximos tres (3) años de vigencia del Plan. En la perspectiva de responder a los compromisos misionales de la institución en la región.

Definición de Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos: En el PA 2012 – 2015 se contemplan las siguientes líneas estratégicas, programas y proyectos:

Línea estratégica 1: Recurso Hídrico

En el desarrollo de esta línea estratégica Corpocesar busca dar manejo al recurso integrador de la gestión ambiental y propender por un manejo adecuado del recurso hídrico en el Departamento, buscando con esto mantener una oferta



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

adecuada en cantidad y calidad, que pueda satisfacer la demanda del recurso en las principales regiones del Departamento.

En esta línea la Corporación contempla los proyectos de ordenación de cuencas, reglamentación del recurso hídrico como mecanismo de control y pago de compensación ambiental, el proyecto de gestión para la reducción de la contaminación hídrica, implementación del sistema de información del recurso hídrico, control de la contaminación por vertimientos y se incluye la implementación de acciones para el fortalecimiento del componente ambiental del Plan Departamental de Agua.

La línea estratégica 1 se consolida con los siguientes programas:

Programa 1.1. Instrumentos de planificación ambiental.

Permitirá que la autoridad ambiental regional inicie los ajustes correspondientes a los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCAS a fin de formularlos bajo el nuevo esquema legal de ordenación de cuencas y con acciones articuladas para la protección de humedales, páramos, zonas secas, bosques, manglares y recursos hidrobiológicos. Para la ordenación y manejo de cuencas hidrográficas se expidió el Decreto 1640 de 2012 de carácter nacional, que define los criterios por medio de los cuales la corporación ajustara la zonificación basada en las definiciones y regionalización hecha por el IDEAM para el país. Igualmente, permitirá abordar la formulación del POMCA del río Calenturitas y el POMCA del río Buturama. Así mismo se deberán priorizar algunas inversiones y acciones previstas por los POMCAS ya formulados, sin que esto afecte las tareas de ajuste que hay que hacerles en materia de riesgo y zonificación.

Programa 1.2. Uso eficiente y sostenible del agua.

Diseñado para la implementación de los aspectos relacionados con la política nacional de Manejo Integrado del Recurso Hídrico – MIRH. En ese sentido está enfocado a acometer las acciones encaminadas a la protección de la calidad y cantidad del recurso hídrico, generación de una cultura del agua, establecer el carácter determinante del agua en los procesos de planificación a todo nivel y establecer los acuerdos necesarios para lograr la sostenibilidad del recurso con todos los actores del territorio, entre sus líneas más gruesas.

Las actividades bajo el Manejo Integrado del Recurso Hídrico son el seguimiento y control a los programas de uso eficiente y ahorro del agua, sensibilización para



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

la legalización del aprovechamiento y uso de aguas superficiales y subterráneas, la actualización del inventario de usuarios y demanda del recurso hídrico, la gobernanza con fundamento en la creación de la cultura del agua para adquirir un proceso pedagógico para esta cultura a través de un proceso investigativo social.

Programa 1.3. Ordenamiento del recurso hídrico y reducción de la contaminación hídrica. Y Programa 1.4. Mejoramiento de las capacidades para la gestión de información (SIRH) y monitoreo regional del recurso hídrico.

Estos programas están diseñados para recoger los lineamientos de política del MADS en torno a implementar una serie de acciones que permitan tener la información y el control de la calidad y cantidad del recurso en la perspectiva de definir conductas y patrones que deriven en garantizar la disponibilidad del mismo tanto para uso humano como para satisfacer la demanda de necesidades de la base natural. Se ha diseñado como un eje estructurante de la política por cuanto las intervenciones del territorio en el departamento han derivado en serias anomalías del comportamiento hidráulico de los principales sistemas acuáticos generando desastres naturales y drásticos cambios geomorfológicos y de sistemas.

Programa 1.5 Saneamiento básico en la región.

Colombia en la Cumbre del Milenio decidió comprometerse entre varios objetivos, a garantizar la sostenibilidad del medio ambiente a través del establecimiento de metas como: la incorporación de los principios del desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales, y la reducción de la pérdida de recursos naturales, el aumento al acceso a agua potable y servicios básicos de saneamiento para el año 2015, y el mejoramiento para el 2020, de las condiciones de vida de los habitantes en asentamientos precarios.

Siguiendo estos lineamientos se plantea el eje de Saneamiento Ambiental el cual involucra acciones para controlar, disminuir o eliminar los riesgos derivados de ciertas condiciones del ambiente físico y social que pueden afectar la salud, proporcionando además confort al individuo y a la población del Departamento del Cesar, como lo son: el déficit del suministro del agua potable y la cobertura del alcantarillado, el aporte de aguas residuales e industriales a ríos, quebradas y ciénagas y el manejo inadecuado de los residuos sólidos, que afectan la salud pública e impactan negativamente el medio ambiente.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

El eje está dirigido a apoyar y demandar en los municipios del Departamento la implementación de los Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos Peligrosos; continuar la cofinanciación de los diseños y la construcción de los sistemas de abastecimiento y tratamiento de aguas residuales en los municipios del Departamento.

Línea Estratégica 2: Ordenamiento ambiental territorial

Por medio de esta línea se busca planificar ambientalmente el Departamento del Cesar, a través de procesos sostenibles de desarrollo regional, apoyados en el marco legal de ordenamiento y zonificación de cuencas hidrográficas para un adecuado uso y ocupación del territorio, acorde con la biodiversidad, la población, el manejo de riesgos naturales y su potencial de desarrollo.

La definición de esta Línea Estratégica incorpora 2 programas estructurantes de la gestión ambiental, con 16 metas de la siguiente manera:

Programa 2.1. Planificación ambiental del territorio

Es imprescindible velar porque en los procesos de ordenamiento territorial se apliquen criterios de sostenibilidad e incorporen las áreas de manejo especial, reservas forestales y demás áreas protegidas, así como los demás criterios de protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas. En tal razón Corpocesar adelantará la socialización de las determinantes ambientales previamente definidas, en los 25 municipios del área de jurisdicción, necesarios en el ordenamiento regional para considerarlas en todos los procesos de planificación, ordenamiento y desarrollo territorial.

También se capacitará y apoyará a los municipios en Ajustes de POT con determinantes ambientales con el fin de asistir técnicamente a los municipios en la aplicación de las determinantes Ambientales con efectiva incorporación de la Gestión Integral del Riesgo en los Planes de Ordenamiento.

Programa 2.2. Conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.

Definición de acciones encaminadas a incorporar en el ordenamiento ambiental territorial la gestión del riesgo y a establecer los comportamientos y acciones que desde lo ambiental direccionan la gestión interinstitucional y recomiendan el uso del suelo.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

De igual forma, este programa marca la definición de acciones en materia de obras de manejo hidráulico con propósitos prioritariamente de funcionalidad ecosistémica y mitigación de riesgo hídrico. Concreta objetivos claros de intervención con criterios enfocados al cumplimiento del carácter misional de la corporación.

Línea estratégica 3: Bosques, biodiversidad y asuntos ecosistémicos

Como base del accionar de la gestión ambiental la realización de estudios y el desarrollo del conocimiento científico de las diferentes ecorregiones del Departamento nos sirve como punto de partida para el desarrollo de acciones puntuales dadas en los planes de manejo ya formulados, que permitirán la conservación y el uso racional de los recursos naturales renovables y la biodiversidad.

Programa 3.1. Desarrollo forestal con fines de restauración, recuperación y aprovechamiento sostenible.

Pensada para la generación de dinámicas de reconexión de fragmentos ecosistémicos y del establecimiento de corredores biológicos entre nodos o núcleos verdes representados por Áreas Protegidas o ecosistemas estratégicos priorizados.

Este eje orientará las actividades de recuperación de la conectividad entre ecosistemas estratégicos del territorio dando especial énfasis a aquellos donde la estructura ecológica de soporte ha venido siendo fragmentada de una forma muy rápida y con serios perjuicios para garantizar los servicios ambientales en la jurisdicción. Se dará especial énfasis a la recuperación del ecosistema y restablecimiento de la conectividad entre áreas protegidas y ecosistemas ecológicos priorizados, tal como los humedales y sus rondas hídricas.

El objetivo de esta Línea también será fortalecer las acciones en adaptación y mitigación para afrontar el cambio climático en el territorio y reducir la vulnerabilidad, aprovechando las oportunidades económicas, ambientales y sociales que se deriven en el marco nacional e internacional de acción frente al cambio climático.

Corpocesar deberá establecer la coordinación regional con el resto de los actores a fin de aprovechar las oportunidades de financiación y transferencia tecnológicas que se deriven del marco internacional de cambio climático para impulsar procesos de desarrollo con bajas emisiones coordinadas mediante la

implementación de la estrategia de desarrollo bajo en carbono (EDBC). Así mismo, deberá coordinar y planear estratégicamente las inversiones y destinación de recursos nacionales e internacionales que puedan tramitarse en ecosistemas estratégicos para la reducción de la vulnerabilidad y la adaptación de los territorios, sectores y población ante los impactos del cambio climático, mediante la implementación del plan regional de adaptación al cambio climático; y finalmente, apoyar y fortalecer la gobernanza y gestión integral de los bosques y su contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático por medio de la implementación de la estrategia nacional de reducción de emisiones por deforestación y degradación evitada (REDD) como lo ha definido el PND y el MADS.

Además se implementarán acciones de restauración contenidas en el plan de ordenación forestal POF o en los POMCAS, se apoyaran acciones de manejo silvicultura urbana en el departamento y se apoyara la producción de 60.000 árboles maderables, frutales y ornamentales como insumos para la implementación de estrategia de restauración forestal.

Programa 3.2 Conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.

Establecida para acometer las actividades de la gestión en materia de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos como dispensa de servicios para el desarrollo y bienestar de los asentamientos. Definirá en sus lineamientos acciones en materia de homologación y registro de las áreas protegidas de la jurisdicción, establecimiento de nuevas áreas protegidas y la implementación de acciones enmarcadas en los planes de manejo para las ya declaradas o aquellas que cuentan con un plan. En la misma vía, determinará el accionar para la ejecución de planes de manejo de Humedales, ecosistemas de bosque seco tropical, páramos, entre otros ecosistemas estratégicos.

Se implementarán actividades priorizadas de los planes de manejo de páramos en jurisdicción de la serranía de Perijá, de la Ciénaga de Zapatosa y humedales menores y del Bosque El Aguil. Se harán estudios en ecosistemas estratégicos en el departamento del Cesar para aumentar la oferta ambiental y la estabilidad ecológica de la región. De esta forma resultarán y se implementarán planes de manejo formulados de los humedales del sur del Cesar y se implementarán acciones orientadas a la conservación del bosque seco tropical. Otra acción operativa es la declaratoria de áreas protegidas así logrando la declaratoria de dos áreas protegidas. Se implementará un PMA de las áreas protegidas declaradas con el fin de efectuar dos áreas protegidas con PMA en ejecución.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

Por último, se apoyará a los municipios y al sector privado para la conformación de áreas protegidas resultando en el apoyo a tres municipios.

Por otra parte, con este programa se define la estructuración de acciones en materia de conocimiento de la biodiversidad para establecer mecanismos de conservación y de uso de los recursos de la biodiversidad con énfasis en las especies focales de la jurisdicción.

Se formularán planes para el manejo y conservación de especies de fauna y flora en el departamento. Se continuará con la gestión para conservación de especies focales: especies amenazadas e invasoras, oso de anteojos, felinos, cóndor. Para obtener mínimo dos especies focales identificadas en la jurisdicción, se identificarán nuevas especies focales para la conservación con énfasis en las bioindicadoras del estado de conservación de los ecosistemas. Por último se continuará con la construcción del Centro de atención y valoración de fauna silvestre – CAVFS.

Programa 3.3. Fortalecimiento del conocimiento ambiental ancestral indígena de la región.

La Ley 99 de 1993 en su artículo 23, define la naturaleza jurídica de Las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público y en el artículo 33 de la misma ley se crean dichas Corporaciones, encomendándoles la administración del medio ambiente y de los recursos naturales.

Que es función de Corpocesar “Promover y ejecutar programas de abastecimiento de agua a las comunidades indígenas y negras tradicionalmente asentadas en el área de su jurisdicción en coordinación con las autoridades competentes”; así mismo, “Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables”, acorde con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y el Gobierno Nacional han establecido acuerdos a través de la Resolución 0621 del 9 de julio de 2002, en donde se determina que “se incorporarán y desarrollarán los temas prioritarios de trabajo conjunto acordados con el CTC en el Comité Directivo Ampliado del Plan de Desarrollo Sostenible de la SNSM, celebrado los días 7 y 8 de marzo de 2002, así como aquellos que se concierten en el futuro”; igualmente, que a través de la participación de las entidades ambientales en la SNSM debe procurarse y promoverse el fortalecimiento del gobierno indígena y



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

el manejo armónico, integral y sostenible de esta ecorregión estratégica incorporando prácticas tradicionales.

Como minorías étnicas especialmente protegidas, los pueblos indígenas de la Sierra Nevada se desarrollan en sus territorios con el respeto a sus usos y costumbres ancestrales, para lo cual presentan una serie de necesidades en materia ambiental y cultural, que deben ser satisfechas de manera concertada en el menor tiempo posible para garantizar una adecuada pervivencia de las diferentes comunidades que constituyen a cada pueblo indígena.

Con este programa se busca involucrar a las etnias indígenas del Departamento en la gestión ambiental, respetando la cosmovisión y costumbres ancestrales garantizando una adecuada armonía entre estas comunidades y el entorno.

Este programa se desarrolla en coherencia con los planes de vida indígena a través de las siguientes acciones:

- Apoyo al desarrollo de proyectos productivos sostenibles para la seguridad alimentaria.
- Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable y Saneamiento básico.
- Apoyo para la ampliación y saneamiento de resguardos en el marco del cordón ambiental de la Sierra Nevada de Santa Marta y en la Serranía de los Motilones

Línea estratégica 4: Asuntos ambientales sectoriales

A través de esta línea, la Corporación interviene conforme a sus competencias, en aquellas situaciones donde el accionar socioeconómico entra en conflicto con el medio ambiente y genera impactos ambientales que impiden el normal desarrollo de la oferta de bienes y servicios ambientales en el Departamento, generando un seguimiento profundo a los daños ambientales que estos impactos generan para poder implementar acciones que propendan por velar por el adecuado manejo de los bienes y servicios ambientales de los ecosistemas estratégicos de la jurisdicción. Así mismo, pretende adelantar acciones que se encaminen al logro de mecanismos de producción más limpia, estrategias productivas que coadyuven a la reconexión ecosistémica, uso de energías alternativas, entre otros.

Este programa se desarrolla a través de proyectos que abarcan la problemática contaminante más crítica del departamento como lo son:

- Control de fuentes móviles en el departamento del Cesar



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

- Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad del aire y el ruido
- Implementación de medidas para fortalecer el control y manejo de la contaminación por la actividad minera.

Así mismo, se plantea a través del programa de implementación de las políticas de desarrollo sostenible impulsar y fomentar el uso sostenible de la diversidad biológica y el patrimonio cultural en los procesos de conservación para beneficio económico y social de las regiones del Departamento por medio de incentivos a la producción de bienes y servicios ambientales, incrementando su oferta en los mercados nacionales e internacionales.

En este aspecto la Corporación maneja proyectos como:

- Implementación de la estrategia de producción más limpia
- Implementación de tecnologías limpias para la minimización del impacto causado por olores ofensivos.
- Implementación de estrategias para la gestión integral de residuos peligrosos.
- Manejo integral del recurso suelo

Línea estratégica 5: Educación ambiental y participación

Corpocesar a través de esta línea genera procesos de fortalecimiento al recurso humano de la región, basados en el respeto hacia el medio ambiente y la participación ciudadana en los procesos de cuidado y protección de éste, propiciando con esto el desarrollo de una nueva cultura y educación ambiental colectiva que buscara por medio del desarrollo de mecanismos para articular la educación básica media, la tecnológica y la superior con los procesos de gestión ambiental un proceso de concienciación que permita desarrollar en el Cesar un medio ambiente limpio y biodiverso propendiendo por el buen manejo de los recursos naturales renovables.

En desarrollo de la cultura ambiental, Corpocesar en las acciones operativas y sus metas asume:

- El apoyo dirigido al fortalecimiento de la educación ambiental en el ámbito de la educación formal (Proyectos Ambientales Escolares-PRAE y Proyectos Ambientales Universitarios-PRAU);
- La gestión de la educación ambiental en el ámbito territorial (Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA);
- La construcción y proyección de espacios de participación ciudadana, en el marco de la sostenibilidad de la gestión ambiental (PROCEDA);

- La instalación de un mecanismo orientado a sistematizar experiencias significativas y a orientar marcos teóricos- conceptuales y proyectivos, en torno a temas particulares, en el marco de las apuestas territoriales para lo pertinente;
- La dinamización de procesos de comunicación para el desarrollo que permitan difusión en la prevención, gestión del riesgo, impactos y escenarios probables para la adaptación al cambio climático.

Línea Estratégica 6: Fortalecimiento institucional

Por medio del Fortalecimiento y la modernización de CORPOCESAR, a través del mejoramiento de su capacidad administrativa y de gestión ambiental, se busca fortalecer el cumplimiento de la misión y visión de la corporación generando procesos de transparencia en la gestión y optimización de los recursos con los que se cuenta para lograr los objetivos de la entidad. Este programa desarrolla acciones prioritarias para el crecimiento de la Corporación como:

- Implementación del sistema integrado de gestión (ISO 9001 y la norma técnica de calidad para la gestión pública)
- Bienestar social como base del desarrollo del recurso humano de la Corporación.
- Adecuación, construcción y mejoramiento de la infraestructura de la entidad.
- Fortalecimiento de los sistemas de información.
- Adquisición, adecuación y operación de equipos para el desarrollo de la investigación, el control, monitoreo y seguimiento ambiental.
- La actualización del plan de gestión ambiental regional PGAR.
- La implementación o apoyo a la conformación del centro de documentación y archivo.
- Fortalecimiento de la imagen institucional y misional a través de la estrategia de comunicación y participación ciudadana.
- Fortalecimiento del banco de proyectos de inversión y de los sistemas de planeación, monitoreo y evaluación de la gestión institucional.
- Modernización de la estructura organizativa de la Corporación.
- Fortalecimiento del control y seguimiento ambiental a través de los procesos jurídicos que adelanta la entidad.
- Ejecución de compromisos adquiridos en el acuerdo por la transparencia y el buen gobierno.
- Campañas educativas en el marco del pacto por la madera legal.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

A continuación se presenta de manera sucinta una tabla para relacionar los programas estructurados en el plan de acción 2012-2015 de CORPOCESAR.

Tabla No 28. Líneas estratégicas, objetivos, programas, proyectos y actividades

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
1. RECURSO HÍDRICO	Proporcionar un manejo al recurso integrador de la gestión ambiental y propender por un manejo adecuado del recurso hídrico en el Departamento, buscando con esto mantener una oferta adecuada en cantidad y calidad, que pueda satisfacer la demanda del recurso en la jurisdicción.	1.1 Instrumentos de planificación ambiental.	1.1.1 Ordenación de cuencas	1.1.1.1 Ajuste y reformulación de los planes de ordenación y manejo de las cuencas aprobados y en proceso de formulación.	1	No POMCAS
				1.1.1.2 Formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas priorizadas.	4	No POMCAS
				1.1.1.3 Implementación de acciones de los planes de ordenación y manejo de cuencas formulados.	2	No acciones
			1.1.2 Implementación de medidas de reducción y adaptación de los riesgos asociados a la oferta hídrica.	1.1.2.1 Estudio para la definición de áreas prioritarias de interés municipal y regional de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos en el departamento del Cesar.	1	No estudios
			1.1.3 Fortalecimiento institucional y mejoramiento de capacidad para la gestión integral del recurso hídrico.	1.1.3.1 Identificación de cuencas y cuerpos de aguas compartidos sujetos de conformación o ajuste de Comisión Conjunta.	6	No de cuencas con ajuste de comisión conjunta
					2	No de cuencas con conformación de comisión conjunta



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
1. RECURSO HÍDRICO	Proporcionar un manejo al recurso integrador de la gestión ambiental y propender por un manejo adecuado del recurso hídrico en el Departamento, buscando con esto mantener una oferta adecuada en cantidad y calidad, que pueda satisfacer la demanda del recurso en la jurisdicción.	1.2 Uso eficiente y sostenible del agua.	1.1.4 Formulación de planes de ordenación de cuencas compartidas	1.1.4.1. Estudio para la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca - POMCA de la Quebrada Buturama - Guaduas	1	Número de estudios realizados
				1.1.4.2. Conformación y operación del consejo de cuenca	1	Consejo de Cuenca Conformado
				1.2.1.1 Seguimiento y control de los programas de uso eficiente y ahorro del agua.	18	PUEFAA con seguimiento y control
				1.2.1.2 Sensibilización para la legalización del aprovechamiento y uso de aguas superficiales y subterráneas.	3	No campañas
				1.2.1.3 Control y Seguimiento al aprovechamiento y uso del agua superficial y subterránea.	600	No usuarios
				1.2.1.4 Inventario de captaciones del recurso hídrico (aguas superficiales y subterráneas).	360	No captación Agua sup.
				1.2.1.5 Liquidación y facturación por tasa de uso del agua	1500	No captación agua subterránea. No facturadas expedidas
				1.2.2.1 Apoyo a la investigación social en el contexto del manejo y uso del agua.	900	No estudios
				1.3.1.1 Ordenamiento del recurso hídrico en cuerpos de agua priorizados.	1	No cuerpos de agua
					1	
		1.3 Ordenamiento del recurso hídrico y reducción de la	1.3.1 Formulación e implementación de los planes de ordenamiento del recurso hídrico de			



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
1. RECURSO HÍDRICO	Proporcionar un manejo al recurso integrador de la gestión ambiental y propender por un manejo adecuado del recurso hídrico en el Departamento, buscando con esto mantener una oferta adecuada en cantidad y calidad, que pueda satisfacer la demanda del recurso en la jurisdicción.	contaminación hídrica.	acuerdo con la ruta crítica que defina el MADS.	1.3.1.2 Formulación de la reglamentación de usos del agua.		Línea base y de usuarios
			1.3.2 Gestión para la reducción de la contaminación hídrica.	1.3.2.1 Requerimientos de legalización de vertimientos de aguas residuales	100	% Usuarios
				1.3.2.2 Apoyo al montaje de la red de monitoreo de aguas subterráneas en la zona minera del departamento del Cesar.	4	No pozos
		1.4 Mejoramiento de las capacidades para la gestión del sistema de información del recurso hídrico (SIRH) y monitoreo regional del recurso hídrico.	1.4.1 Implementación del Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH.	1.4.1.1 Operación del sistema de información del recurso hídrico en la jurisdicción de la Corporación (oferta, demanda, calidad, riesgos, entre otros).	1	No sistema en operación
		1.5 Saneamiento básico en la región.	1.5.1 Control de la contaminación por vertimientos	1.5.1.1 Monitoreo a los vertimientos de aguas residuales.	250	No muestras analizadas
				1.5.1.2 Compra de tres (3) equipos multiparámetros	3	No de Equipos
				1.5.1.3 Transporte con volqueta de residuos no compactados.	720	Ton basura
				1.5.1.4 Recolección y cargue con retroexcavadora.	720	Ton basura
				1.5.1.5 Cargue de residuos Disposición final en relleno sanitario.	720	Ton basura
					120	



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
1. RECURSO HÍDRICO	Proporcionar un manejo al recurso integrador de la gestión ambiental y propender por un manejo adecuado del recurso hídrico en el Departamento, buscando con esto mantener una oferta adecuada en cantidad y calidad, que pueda satisfacer la demanda del recurso en la jurisdicción.	1.5 Saneamiento básico en la región.	1.5.2 Gestión para el manejo integral de los residuos sólidos.	1.5.1.6 Construcción filtro de 0,50x0,60m en piedra 6"-8" Excavación zanja de 0,40x0,30 para cunetas Relleno en material común compactado para corrección de cárcavas paralelas a la vía Cerca en postes de madera y alambre púas 4 hilos.	25	MI
				1.5.1.7 Seguimiento y control a los planes de saneamiento y manejo de vertimientos y permisos de vertimientos.	3	No PSMV con sgto y control
				1.5.1.8 Diseño e Implementación del sistema de información para fortalecer el programa de tasa retributiva.	3	No sistema
				1.5.1.9 Actualización del registro de usuarios de vertimientos de aguas residuales y ajuste del factor regional.	2	No actualiz.
				1.5.1.10 Apoyo a los entes territoriales o personas prestadoras del servicio de acueducto y alcantarillado para el diseño, construcción y optimización de infraestructura.	3	No ajustes
				1.5.1.11 Formulación del Plan de Manejo Ambiental para el área de influencia de la central térmica	1	No entes territoriales
				1.5.2.1 Apoyo a los entes territoriales para el saneamiento de botaderos a cielo abierto.	100	No planes
				1.5.2.2 Apoyo a través de la asistencia técnica a entes territoriales para la construcción de sitios de tratamientos y disposición final de residuos sólidos y escombros.	100	No entes territoriales
				1.5.2.3 Control y seguimiento a la ejecución de los PGIRS y PGIRHS	50	% asistencia técnicas
					1	% PGIRS No PGIRHS

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
1. RECURSO HÍDRICO	Proporcionar un manejo al recurso integrador de la gestión ambiental y propender por un manejo adecuado del recurso hídrico en el Departamento, buscando con esto mantener una oferta adecuada en cantidad y calidad, que pueda satisfacer la demanda del recurso en la jurisdicción.	1.5 Saneamiento básico en la región.	1.5.3 Implementación de acciones para el fortalecimiento al componente ambiental del Plan Departamental de Agua - PDA del Cesar.	1.5.3.1 Apoyo al diseño, construcción, optimización de los sistemas de agua potable o saneamiento básico. 1.5.3.2 Suscripción de un Convenio específico para el desarrollo del Convenio Marco suscrito con PDA con el objeto de apoyar los mínimos ambientales en el Departamento del Cesar - Ajuste y complemento de PGIRS municipales. 1.5.3.3 Apoyo a los mínimos ambientales a través de la Formulación e Implementación de acciones del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del corregimiento de Santa Cecilia, Municipio de Astrea 1.5.3.4 Suscripción de un Convenio específico para el desarrollo del Convenio Marco suscrito con PDA con el objeto de apoyar obras de saneamiento básico rural - Obras de saneamiento básico construidas	1 1 1	No apoyos Número de PGIRS con ajuste Número de Diseño de STAR Número de Obras de saneamiento básico
			1.5.4 Apoyo a la gestión de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en el departamento del Cesar.	1.5.4.1 Optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales del corregimiento de Los Venados, municipio de Valledupar 1.5.4.2 Optimización del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales El Salguero - Valledupar. 1.5.4.3 Optimización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales de los municipios de Bosconia, La Paz, El Copey y Gamarra.	1 1 4	Número de STAR con apoyo Número de STAR con apoyo Número de STAR con apoyo
2. ORDENAMIENT	Planificar ambientalmente el Departamento del Cesar a través de procesos sostenibles de desarrollo regional,	2.1 Planificación ambiental del territorio.	2.1.1 Implementación de acciones para el ordenamiento ambiental en el departamento del Cesar.	2.1.1.1 Socialización del Estudio de Determinantes Ambientales a los entes territoriales para su incorporación en el ajuste de POT'S, PBOT'S, EOT'S y Planes Parciales	9 3	No talleres No contratos

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
O AMBIENTAL TERRITORIAL	apoyados en el marco legal de ordenamiento y zonificación de cuencas hidrográficas para un adecuado uso y ocupación del territorio, acorde con la biodiversidad, la población, el manejo de riesgos naturales y su potencial de desarrollo.		2.1.2. Implementación de la política de gestión ambiental urbana – PGAU- en el área de jurisdicción de Corpocesar	2.1.1.2 Seguimiento a los componentes ambientales de los POT'S, PBOT'S, EOT'S.	25	No POTS
				2.1.2.1 Estudio, diseño y presupuestación de una estrategia para reúso doméstico de aguas grises y aprovechamiento productivo	1	No Estudio
2. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL		2.2 Conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.	2.2.1 Diseño e implementación de acciones para la prevención y mitigación del riesgo por desastres naturales en la jurisdicción de Corpocesar.	2.1.2.2 Focalización y escogencia de beneficiarios directos.	1	No Focalización
				2.1.2.3 Suministro e instalación de equipos e instalaciones locativas para implementar las acciones pilotos	2	No Equipos
				2.1.2.4 Cuantificación de beneficios socio-económicos y ambientales.	1	No Instal
				2.1.2.5 Ajuste de la estrategia y Diseño e implementación de modelo operativo sostenible.	1	Documento
				2.1.2.6 Tres talleres de socialización y promoción de la estrategia piloto	1	No Ajuste
				2.1.2.7 Diseño, edición y divulgación de material didáctico ambiental y promocional de la estrategia piloto de la PGAU.	3	No Talleres
				2.2.1.1 Elaboración de estudios de zonificación del riesgo en el departamento del Cesar.	1	No Diseño, edición y divulgación
				2.2.1.2 Delimitación de las rondas hídricas asociadas.	2	No estudios
				2.2.1.3 Elaboración del mapa de amenazas por eventos geotécnicos	2	No corrientes
				2.2.1.4 Fortalecimiento de la capacidad institucional y apoyo Técnico a los entes	1	No cuencas
					3	No Asesoría
					25	



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

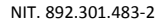
LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
2. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	Planificar ambientalmente el Departamento del Cesar a través de procesos sostenibles de desarrollo regional, apoyados en el marco legal de ordenamiento y zonificación de cuencas hidrográficas para un adecuado uso y ocupación del territorio, acorde con la biodiversidad, la población, el manejo de riesgos naturales y su potencial de desarrollo.	2.2 Conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.	2.2.2 Evaluación de la capacidad de transporte de sedimento y del potencial de explotación de material de arrastre en corrientes de aguas superficiales en el departamento del Cesar 2.2.3 Prevención y mitigación del riesgo y desastres naturales en la jurisdicción de Corpocesar	territoriales para la formulación de Planes para la prevención y atención de desastres naturales y para el conocimiento y reducción del riesgo. 2.2.1.6 Apoyo a los cuerpos de Bomberos para el desarrollo de acciones preventivas y de control de incendios forestales. 2.2.1.7 Actualización del plan de contingencia por incendios forestales. 2.2.1.8 Apoyo Técnico a la Comisión Departamental de Prevención y Mitigación de Incendios Forestales. 2.2.1.9 Implementación de acciones para la prevención del riesgo en el departamento del Cesar 2.2.2.1 Estudio de Evaluación de la capacidad de transporte de sedimentos y del potencial de explotación de material de arrastre en las corrientes de aguas superficiales Anime y Maracas en el Departamento del Cesar. 2.2.3.1 Control de Erosión e inundaciones mediante la construcción de obras de mitigación en los ríos Guatapurí, Badillo, Quebradas San Pedro, Torcoroma, Río Lebríja, Quebrada Buturama, Guaduas, río Maracas, Pereira, Quebrada Los Llanos y el caño Central (municipio de Astrea) del Departamento del Cesar.	9 1 1 7 1 11	No entes territoriales No convenios Plan de contingencia No convenios No acciones implementadas No Estudio No de Obras de mitigación realizadas



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
3. BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	Desarrollar acciones puntuales dadas en los planes de manejo ya formulados, que permitirán la conservación y el uso racional de los recursos naturales renovables y la biodiversidad.	3.1 Desarrollo forestal con fines de restauración, recuperación y aprovechamiento sostenible.	3.1.1 Implementación de acciones para la recuperación, restauración y aprovechamiento sostenible del recurso flora.	3.1.1.1 Implementación de acciones de restauración contenidas en el plan de ordenación forestal POF o en los POMCAS.	51,4 27,6	Reforestación de Ha agrof Reforestación de Ha prot - prod
		3.2 Conservación de la biodiversidad en el	3.1.2 Implementación del plan de ordenación forestal del departamento del Cesar 3.2.1 Declaración de áreas protegidas e	3.1.1.2 Desarrollo de la Estrategia de reducción de emisiones por deforestación y degradación (REDD) en los ecosistemas de la jurisdicción de la Corporación. 3.1.1.3 Ejecución de una estrategia de adaptación al cambio climático mediante la reforestación de microcuencas y arborización en los centros poblados del departamento. 3.1.1.4. Apoyo a acciones de manejo silvicultural urbano en el departamento del Cesar 3.1.1.5 Apoyo a la producción de árboles maderables, frutales y ornamentales como insumos para la implementación de estrategia de restauración forestal. 3.1.2.1 Formulación del PGOF 3.1.2.4 Adopción mediante acto administrativo del POF, de manera que sea de obligatorio cumplimiento y tenga efecto sobre los procesos locales de ordenamiento territorial. 3.1.2.5 Reforestación de Hectáreas agroforestales 3.1.2.6 Mantenimiento de Hectáreas agroforestales 3.1.2.7 Reforestación de Hectáreas protectora productora 3.1.2.8 Mantenimiento de Hectáreas protectora productora	311,6 1 2 3 50000 1 1 100 100 40 40	Mantenimiento de Ha No estrategia No estrategia No acciones No árboles Plan Adopción Ha agrof Ha agrof Ha protec Ha protec



LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
3. BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	Desarrollar acciones puntuales dadas en los planes de manejo ya formulados, que permitirán la conservación y el uso racional de los recursos naturales renovables y la biodiversidad.	departamento del Cesar.	implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad en el departamento.	3.2.1.1. Elaboración de estudios y análisis técnicos para la declaratoria de áreas protegidas en el departamento.	100 2	% avance No áreas declaradas
				3.2.1.2. Formulación de planes de manejo de las áreas protegidas declaradas en la jurisdicción de la Corporación.	2	No PMA
		3.2 Conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	3.2.2 Formulación e implementación de planes de manejo de ecosistemas estratégicos en el departamento del Cesar	3.2.1.3. Implementación de acciones contempladas en los planes de manejo ambiental de las áreas protegidas declaradas.	3	No acciones
				3.2.1.4. Apoyo y participación en la consolidación de los sistemas nacional - SINAP, regional - SIRAP, departamental-SIDAP y local - SILAP's de áreas protegidas.	4	No sistemas con apoyo
				3.2.1.5. Apoyar a los entes territoriales y sector privado para la declaratoria y creación de áreas protegidas e implementación de otras estrategias de conservación In Situ.	3	No entes/sector
				3.2.2.1. Delimitación e Implementación de acciones contenidas en el plan de manejo de la zona de páramos (Serranía de Perijá) Departamento del Cesar.	1 100	No zonas delimitada % acciones
				3.2.2.2. Ejecución de acciones para la conservación del Bosque seco Tropical.	3	No acciones
				3.2.2.3. Caracterización y formulación de Planes de Manejo de Ciénagas y humedales del Departamento del Cesar.	4	No ciénagas con PMA
				3.2.2.4 Apoyo para la delimitación de humedales en el Departamento del Cesar.	1	No humedales con procesos de delimitación



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
3. BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	Desarrollar acciones puntuales dadas en los planes de manejo ya formulados, que permitirán la conservación y el uso racional de los recursos naturales renovables y la biodiversidad.	3.2 Conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar	3.2.3. Administración del Fondo de Compensación Ambiental para la construcción y puesta en marcha del centro de atención y valoración de fauna silvestre en el departamento del Cesar. 3.2.4 Gestión para el manejo de la fauna y flora silvestre en el departamento del Cesar. 3.2.5. Ejecución del plan de manejo ambiental y acciones prioritarias de mitigación y mejoramiento de la ecorregión estratégica complejo cenagoso de zapatosa y humedales menores	3.2.2.5. Implementación de acciones del plan de manejo del Bosque El Aguil en el municipio de Aguachica.	3	No acciones
				3.2.3.1 Adquisición de tecnologías y elementos de dotación necesarios para la puesta en marcha del Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre en el Departamento del Cesar.	9070	No elementos dotación
				3.2.4.1. Formulación de planes para el manejo y conservación de especies de fauna y flora en el departamento.	3	No PMA
				3.2.4.2. Implementación de acciones para el manejo y conservación de especies de fauna y flora en el departamento.	3	No acciones
				3.2.3.4. Control del tráfico ilegal de flora y fauna en el departamento.	42	No operativos
				3.2.5.1 Estudio, cálculo y memorias descriptivas para el sistema de tratamiento de aguas residuales del corregimiento de La Mata, municipio de Chimichagua.	1	No de diseños STAR
				3.2.5.2 Apoyo a la optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales del corregimiento de Zapatosa, Municipio de Tamalameque	1	No STAR en funcionamien
				3.2.5.3 Implementar acciones de recuperación y restauración de ecosistemas en el marco de ejecución del PMA de la ERE complejo cenagoso de Zapatosa y humedales menores.	1	No Acciones



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
3. BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	Desarrollar acciones puntuales dadas en los planes de manejo ya formulados, que permitirán la conservación y el uso racional de los recursos naturales renovables y la biodiversidad.	3.2 Conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar	3.2.6. Ejecución del plan de manejo ambiental de páramos, sub-páramo y alta montaña en la serranía de perijá.	3.2.5.4 Implementación de acciones de limpieza y destaponamiento de superficies acuáticas para el control de la contaminación en la ciénaga.	16	Hectáreas de espejos de agua
				3.2.5.5 Apoyo a la Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Santa Isabel del municipio de Chimichagua.	1	No Apoyo a
				3.2.5.6 Implementar acciones de repoblamiento ictiológico con especies nativas para aumentar la oferta de producción piscícola.	2.200.000	No de Alevinos
				3.2.5.7 Implementar acciones de educación ambiental con las comunidades asentadas en la ERE Ciénaga de Zapatosa.	300 30	No de personas No de talleres
				3.2.6.1 Adecuación del área mediante trochas en el terreno, trazado de cercas, realización de ahoyado e instalación de postes y alambres.	7,5	Km de adecuación
				3.2.6.5 Realización de talleres de educación ambiental en cada área rural de los tres municipios (La Paz, Codazzi y Manaure)	3	No talleres
				3.2.6.6 Diseño y reproducción de cartillas ilustrativas	400	No cartillas
			3.2.7. Implementación del plan de manejo de la especie faunística oso de anteojos u oso andino, en el departamento del Cesar, en el marco del programa nacional de conservación del oso andino	3.2.7.1 Desarrollo de acciones contenidas en el Plan de Manejo de la especie Faunística Oso de Anteojos u Oso Andino, en el Departamento del Cesar, en el marco del Programa Nacional de Conservación del Oso Andino.	1	Plan implementad

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
3. BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	Desarrollar acciones puntuales dadas en los planes de manejo ya formulados, que permitirán la conservación y el uso racional de los recursos naturales renovables y la biodiversidad.	3.2 Conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar	3.2.8. Ejecución del plan de manejo ambiental bosque el Aguil en el municipio de Aguachica.	3.2.8.1 Construcción de Obras de Protección y Control de erosión en zonas de ladera al interior del Bosque El Aguil.	351	Metros cúbicos de obras
				3.2.8.2 Construcción de Obras de adecuación de infraestructura turística en el Bosque El Aguil	1742	Ml de obras
				3.2.8.3 Supervisión de Obras.	133	M2 de obras
				3.2.9.1 Construcción de obras de edificación del CAVFS (impermeabilización, Cielo raso, carpintería metálica y madera, herrajes, vidrios y espejos, pintura, aparato sanitario, accesorios eléctricos, equipos generales y de cocina), obras exteriores, Unidades Satélites y de saneamiento básico y servicios públicos.	1	Interventoría de obras
				3.2.9.2 Construcción de Jaulas para áreas abiertas en el CAVFS - TODOS LOS GRUPOS	100	Avance de ejecución
				3.2.9.3 Formulación del Plan de Acción para la administración y operación del CAVFS	263	Area construida
				3.3.1.1 Apoyo al desarrollo de proyectos productivos sostenibles para la seguridad alimentaria.	1	Plan de Acción
				3.3.1.2 Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable y Saneamiento básico.	3	No proyectos
				3.3.1.3 Apoyo para la ampliación y saneamiento de resguardos en el marco del cordón ambiental de la Sierra Nevada de Santa Marta y en la Serranía de los Motilones	6	No sistemas
				3.3.1.4 Apoyo a la implementación de acciones tendientes al ordenamiento territorial ambiental con visión ancestral, y para la recuperación y	3	No apoyos
		3.3 Fortalecimiento del conocimiento ambiental ancestral indígena de la región.	3.2.9. Acciones para el uso, manejo y disposición de especímenes de fauna y flora silvestre en el departamento del Cesar.			



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
				protección de áreas degradadas o de interés ambiental y cultural.		
4. ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIALES	- Hacer presencia en aquellas situaciones donde el accionar socioeconómico entra en conflicto con el medio ambiente y genera impactos ambientales que impidan el normal desarrollo de la oferta de bienes y servicios ambientales en el Departamento. - Impulsar y fomentar el uso sostenible de la diversidad biológica y el patrimonio cultural en los procesos de conservación para beneficio económico y social de las regiones.	4.1 Prevención y control de la contaminación del aire para el departamento del Cesar.	4.1.1 control de fuentes móviles en el departamento del Cesar 4.1.2 implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad del aire en el departamento del Cesar.	4.1.1.1 Operación de Fuentes móviles de vehículos automotores y motocicletas para el control ambiental de emisiones.	2900	No vehículos
					1600	No motos
				4.1.2.1 Rediseño del Sistema de Vigilancia de la calidad del aire en la zona carbonífera y en el municipio de Valledupar.	2	No estudio
				4.1.2.2 Fortalecimiento del sistema de vigilancia de la calidad del aire en el municipio de Valledupar.	3	No estaciones
				4.1.2.3 Diseño, implementación y operación del Sistema de Vigilancia de la calidad del aire del municipio de Aguachica.	1 1	No estudio No sistemas
				4.1.2.4 Operación del Sistema Especial de Vigilancia y control de la calidad del aire de la zona carbonífera del departamento del Cesar.	5070 4380 51	No medición No medición No informes
				4.1.2.5 Operación del Sistema de Vigilancia y control de la calidad del aire en el municipio de Valledupar y otras zonas.	390 1095 51	No medición No medición No informes
				4.1.2.6 Apoyo al programa de descontaminación de la calidad del aire en la zona carbonífera del departamento del Cesar.	11	No acciones
					1	No estudios

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
4. ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIALES	Hacer presencia en aquellas situaciones donde el accionar socioeconómico entra en conflicto con el medio ambiente y genera impactos ambientales que impiden el normal desarrollo de la oferta de bienes y servicios ambientales en el Departamento. - Impulsar y fomentar el uso sostenible de la diversidad biológica y el patrimonio cultural en los procesos de conservación para	4.1 Prevención y control de la contaminación del aire para el departamento del Cesar. 4.2 Descontaminación por ruido en el departamento del Cesar.	4.1.3 Administración del fondo de compensación ambiental para la operación y fortalecimiento de los sistemas de vigilancia de la calidad del aire de la zona carbonífera del Cesar y la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar. 4.2.1 implementación de acciones para minimizar la contaminación por ruido en el departamento del Cesar	4.1.2.7 Actualización del inventario de fuentes fijas de emisión para la evaluación, seguimiento y control de emisiones atmosféricas.	1	No estudios
				4.1.2.8 Elaboración del estudio diagnóstico sobre la contaminación producida por la emisión de sustancias generadoras de olores ofensivos	1	No estudios
				4.1.2.9 Formulación del Plan departamental de adaptación al cambio climático.	12	No meses
				4.1.3.1 Operación del Sistema Especial de Vigilancia de la Calidad del Aire de la Zona Carbonífera del Cesar.	12	No meses
				4.1.3.2 Diseño y reproducción de material divulgativo que permita mantener informados a las autoridades, usuarios y comunidad en general acerca de los resultados que generen los SVCA de la zona minera y la ciudad de Valledupar.	1	No documentos
				4.1.3.3 Generación de documentos técnicos correspondientes a los protocolos de los procesos ejecutados durante la operación del SEVCA_ZCC, según los requerimientos establecidos por la ISO 17025, con el objeto de garantizar la calidad de las mediciones.	25	No campañas
				4.2.1.1 Campañas de sensibilización y monitoreo para el control del ruido en zonas urbanas.	3	No mapas
				4.2.1.2 Elaboración del mapa digital de ruido en los municipios de Valledupar, Aguachica y Bosconia.	3	No estaciones
				4.2.1.3 Implementación de la red de monitoreo y del plan de descontaminación por ruido.		

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
4. ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIALES	beneficio económico y social de las regiones.	4.3 Control y manejo de la contaminación por la actividad minera en el departamento del Cesar. 4.4 Implementación de las políticas de desarrollo sostenible.	4.3.1 implementación de medidas para fortalecer el control y manejo de la contaminación por la actividad minera en el departamento del Cesar. 4.4.1 implementación de la estrategia de producción más limpia.	4.2.1.4 Adquisición de un sonómetro para la evaluación, seguimiento y control del ruido.	1	No equipos
				4.2.1.4 Calibración de sonómetros Tipo 1.	2	No calibraciones
				4.3.1.1 Elaboración de Estudios sobre los impactos de la minería en los recursos hídricos superficiales y subterráneos.	1	No estudios
				4.3.1.2 Diseño, implementación y operación del observatorio minero- ambiental.	1	No diseño
					1	No implement.
					1	No operación
				4.4.1.1 Promover el desarrollo de proyectos de mercados verdes y de producción más limpia en el departamento del Cesar	14	No proyectos
				4.4.1.2 Campañas de recolección de residuos tipo RESPEL a nivel domiciliario en convenio con sectores productivos e importadores de productos de consumo masivo.	3	No campañas
				4.4.1.3 Desarrollo de Estudio técnico para la identificación de sectores productivos potenciales para la implementación de Mecanismos de Desarrollo Limpio- MDL.	1	Estudio realizado
				4.4.1.4 Apoyo técnico en la Implementación de Mecanismos de Desarrollo Limpio en los sectores productivos identificados.	2	No sectores productivos
	Hacer presencia en aquellas situaciones donde el accionar socioeconómico entra en conflicto con el medio ambiente y genera impactos ambientales que impidan el normal desarrollo de la oferta de bienes y servicios ambientales en el Departamento.			4.4.1.5 Apoyo a la implementación de estrategias de conversión a tecnologías limpias (estufas ecológicas, procesadores ecológicos de pulpa de café, producción de biogás, fertilizantes orgánicos, entre otros).	610	Unidades de conversión implementad
	- Impulsar y fomentar el uso sostenible de la diversidad biológica y el patrimonio cultural en los procesos de			4.4.1.6 Actualización y Seguimiento a los Convenios de Producción más limpia suscritos con los sectores productivos del departamento.	6	No de convenios
					100	Porcentaje de avance



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
4. ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIALES	conservación para beneficio económico y social de las regiones	4.4 Implementación de las políticas de desarrollo sostenible.	4.4.2 implementación de tecnologías limpias para la minimización del impacto causado por olores ofensivos	4.4.1.7 Construcción de fases del proyecto piloto demostrativo de arquitectura bioclimática dentro del marco de la producción más limpia o tecnologías limpias y sostenibles.	9	No informes de interventoría
				4.4.1.8 Interventoría para la construcción de la fase final de un proyecto piloto demostrativo de arquitectura bioclimática.	10	No municipios
				4.4.2.1 Asistencia técnica y capacitación para la minimización del impacto causado por olores en botaderos a cielo abierto, plazas de mercados, sistemas de tratamientos de aguas residuales y plantas de beneficio.	10	No fuentes
				4.4.2.2 Implementación de tecnologías limpias para la eliminación de olores ofensivos en la fuente de generación.	15	No sectores productivos
				4.4.2.3 Sensibilización a los sectores productivos acerca de la política sectorial de eficiencia energética.	100	Porcentaje avance plan
	Hacer presencia en aquellas situaciones donde el accionar socioeconómico entra en conflicto con el medio ambiente y genera impactos ambientales que impidan el normal desarrollo de la oferta de bienes y servicios ambientales en el Departamento.			4.4.3.1. Formulación de la fase I (Diagnóstico) del Plan Maestro Departamental de Residuos Peligrosos.	5	No generadores
				4.4.3.2. Implementación de las fases II y III del Plan Maestro Departamental de Residuos Peligrosos a los sectores generadores de RESPEL	30	No sitios afectados
				4.4.3.3 Inventario de sitios afectados con Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP'S).	1	No sitios recuperados
				4.4.3.4 Recuperación de áreas afectadas por Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP'S) a través de la implementación de tecnologías limpias y procesos de biorremediación.	1	No estudios
	- Impulsar y fomentar el uso sostenible de la diversidad biológica y el patrimonio cultural en					



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
	los procesos de conservación para beneficio económico y social de las regiones		4.4.4 manejo integral del recurso suelo 4.4.5. Promoción y apoyo a la implementación de proyectos productivos sostenibles en los valles del río Cesar y río Magdalena. 4.4.6. Establecimiento del plan de manejo sobre áreas en proceso de desertificación	4.4.3.5 Diagnóstico y formulación de alternativas para la gestión integral de llantas usadas y bombillas en el departamento del Cesar. 4.4.3.6 Elaboración de un plan para la reducción del consumo de Hexafluorocarbono (HCFC) y todos los elementos que puedan afectarla. 4.4.4.1 Realización de acciones para la socialización e implementación del plan de lucha contra la desertificación y la sequía en el departamento del Cesar. 4.4.4.2 Desarrollo de estrategias para la implementación de tecnologías limpias en el sector agropecuario. 4.4.5.1 Implementación de reforestación a través de la estrategia de patios productivos en los municipios de Chimichagua, Astrea y Tamalameque, ubicados en los Valles del Río Cesar y Magdalena en el Departamento del Cesar. 4.4.5.2 Promoción de unidades productivas en el departamento del Cesar 4.4.5.3 Evaluación de sistemas agroforestales. 4.4.5.4 Capacitación de comunidades en manejo de recursos naturales. 4.4.5.5 Biorecuperación de suelos contaminados con plaguicidas obsoletos, a través de la implementación tecnologías limpias. 4.4.6.1 Búsqueda y selección de fincas en acuerdo con los propietarios. 4.4.6.2 Georreferenciación de las áreas seleccionadas.	1 3 3 72 72 72 216 45 10 10	No estudios No acciones No estrategias Hectáreas en reforestación Unidades pro SistAgrofore en evaluac No de personas en capacitación M3 de suelos con biorecu Fincas disponibles. Fincas georreferenc



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
				4.4.6.3 Levantamiento de la línea base de suelos en 10 fincas en proceso de degradación. 4.4.6.4 Selección del diseño experimental. 4.4.6.5 Implementación (Diseño experimental) de prueba Piloto de 2 ha de Sistemas Silvopastoriles y 2 hectáreas de Sistemas Agroforestales, para la construcción de indicadores de adaptación y desarrollo de especies vegetales (gramíneas, forrajeras, arbustivas y arbóreas) en áreas en proceso de desertización, incluyendo cercado. 4.4.6.6 Mantenimiento de lotes. 4.4.6.7 Construcción de indicadores de adaptación y desarrollo de las especies plantadas en el arreglo. 4.4.6.8 Siembra de árboles frutales. 4.4.6.9 Promoción y socialización para la apropiación y gestión del Plan de Acción Regional de lucha contra la Desertificación y la Sequía.	1 1 2 2 4 1 500 1000 300 20 4	Línea Base Diseño experimental Hectáreas de sistema silvopastoril implement Hectáreas en arreglo agroforestal Hectáreas en manten Estudio de indicadores Árboles frutales sembrados. Afiches Calendarios Píldoras Educativas Talleres
		5.1 Estrategias y retos para la implementación de la política nacional de educación ambiental.	5.1.1 Articulación de los PRAE, PRAU - CIDEA Y PROCEDA al ahorro y uso eficiente del agua, manejo integral de los residuos sólidos, gestión del riesgo, adaptación cambio climático y apoyo a la implementación del compendio ambiental	5.1.1.1 Fortalecimiento e Incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal y no formal a través de los PRAE, PROCEDA, PRAU y CIDEA 5.1.1.2 Incorporar una cultura sostenible en los sectores productivos. 5.1.1.3 Apoyo a los entes territoriales en la implementación del compendio ambiental.	25 23 25 2 12 25	No CIDEAS No PRAES No PROCEDAS No PRAU No sectores No entes territoriales



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
5. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN	Fortalecer la educación ambiental como estrategia de participación ciudadana para el cambio hacia una cultura ambiental sostenible en la jurisdicción.		en los 25 municipios del departamento del Cesar.	5.1.1.4 Diseño e implementación de estrategias lúdicas y recreativas como mecanismo de participación comunitaria para lograr una cultura masiva en la prevención, gestión del riesgo, impactos y escenarios probables para la adaptación al cambio climático en el Departamento del Cesar.	25	No talleres
			5.1.2 Construcción de una cultura ambiental colectiva en el departamento del Cesar.	5.1.2.1 Implementar una estrategia de comunicación y divulgación para la educación ambiental y la participación ciudadana, mediante la realización de eventos y encuentros de capacitación, socialización y mediatización.	25	Municipios con estrategia, implementada
				5.1.2.2 Ejecución de Proyectos de sostenibilidad ambiental en ecosistemas estratégicos.	1	Proyectos de sostenibilidad ambiental
				5.1.2.3 Fortalecimiento de una estrategia de Educación ambiental sostenible con perspectiva de género, que potencialice el papel de la mujer en la construcción de una sociedad bajo el enfoque de la sostenibilidad ambiental.	1	Estrategia de Educación Ambiental
				5.1.2.4 Fortalecimiento de la Incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal a través de los PRAES- CIDEA- PROCEDA para fortalecer el SINA en materia de educación ambiental.	37	Acciones realizadas
			5.2.1 Implementación de acciones para la educación ambiental ciudadana en el departamento del Cesar.	5.2.1.1 Fortalecimiento y apoyo a la gestión de las organizaciones sociales, agentes de cambio (madres comunitarias), promotores ambientales y ONGS ambientalistas del Departamento.	6	No proyectos
				5.2.1.2 Impulso a la formación de Semilleros Ambientales en la Educación Básica y media.	25	No semilleros



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
5. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN	Fortalecer la educación ambiental como estrategia de participación ciudadana para el cambio hacia una cultura ambiental sostenible en la jurisdicción	5.2 Promoción de procesos de participación ciudadana en la gestión para la educación ambiental.	5.2.2 Educación en temas prioritarios para la promoción de una cultura ambiental sostenible	5.2.1.3 Apoyo a la etnoeducación y la perspectiva de género en la educación ambiental.	4 3 3	No etnias No afrodes No proyectos
				5.2.1.4 Promoción y fortalecimiento del Servicio Militar Ambiental	75	No bachilleres
6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecer la capacidad de gestión administrativa, financiera y técnica de la Corporación para responder oportuna, eficiente y eficazmente al cumplimiento de la misión institucional.	6.1 Fortalecimiento institucional de Corpocesar y el SINA en la región.	6.1.1 Fortalecimiento de la imagen institucional y misional a través de la estrategia de comunicación. 6.1.2 sistemas de información ambiental, fortalecimiento del banco de proyectos, fortalecimiento al centro de documentación y archivo central.	5.2.1.5 Diseño e implementación de estrategias de comunicación masivas con énfasis en educación y gestión ambiental.	3	No estrategias
				5.2.2.1 Educación Ambiental para la conservación de los ecosistemas estratégicos del departamento del Cesar (Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía de Perijá, Valle del río Cesar, del río Magdalena y complejo Cenagoso de Zapatos)	5	No proyectos en ERES
6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecer la capacidad de gestión administrativa, financiera y técnica de la Corporación para responder oportuna, eficiente y eficazmente al cumplimiento de la misión institucional.	6.1 Fortalecimiento institucional de Corpocesar y el SINA en la región.	6.1.1 Fortalecimiento de la imagen institucional y misional a través de la estrategia de comunicación. 6.1.2 sistemas de información ambiental, fortalecimiento del banco de proyectos, fortalecimiento al centro de documentación y archivo central.	5.2.2.2 Capacitación a las comunidades y personas dedicadas al comercio ilegal de especies de fauna y flora silvestre en control y tráfico de su tenencia y manejo inapropiado	15	No talleres
				6.1.1.1 Desarrollo y fortalecimiento de las comunicaciones (periódico ambiental, programa televisivo, programa en radio, material divulgativo y pautas) como estrategia de formación de la cultura ambiental en la región.	1	Plan de medios implementado
6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecer la capacidad de gestión administrativa, financiera y técnica de la Corporación para responder oportuna, eficiente y eficazmente al cumplimiento de la misión institucional.	6.1 Fortalecimiento institucional de Corpocesar y el SINA en la región.	6.1.1 Fortalecimiento de la imagen institucional y misional a través de la estrategia de comunicación. 6.1.2 sistemas de información ambiental, fortalecimiento del banco de proyectos, fortalecimiento al centro de documentación y archivo central.	6.1.2.1 Fortalecimiento del Banco de proyectos de la Corporación.	30	No Proyectos evaluados, formulados y registrados
				6.1.2.2 Dotación y apoyo al centro de documentación.	1	No dotaciones
6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecer la capacidad de gestión administrativa, financiera y técnica de la Corporación para responder oportuna, eficiente y eficazmente al cumplimiento de la misión institucional.	6.1 Fortalecimiento institucional de Corpocesar y el SINA en la región.	6.1.1 Fortalecimiento de la imagen institucional y misional a través de la estrategia de comunicación. 6.1.2 sistemas de información ambiental, fortalecimiento del banco de proyectos, fortalecimiento al centro de documentación y archivo central.	6.1.2.3 Organización y sistematización del fondo documental de la entidad; dotación de equipos, muebles y útiles de oficina para el fortalecimiento del Archivo Central de la entidad	100	Fondo documental organizado
					1	Dotación equipos



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecer la capacidad de gestión administrativa, financiera y técnica de la Corporación para responder oportuna, eficiente y eficazmente al cumplimiento de la misión institucional.	6.1 Fortalecimiento institucional de Corpocesar y el SINA en la región.	6.1.3 capacitación y bienestar social al talento humano de Corpocesar. 6.1.4 optimización de la infraestructura de hardware y software. 6.1.5 Implementación del sistema integrado de gestión.	6.1.2.4. Fortalecimiento (capacitación) del Talento Humano para la operación de los Sistemas de Información Ambiental (SIA) y Geográfica (SIG)	1	Dotación muebles Dotación útiles
				6.1.3.1 Capacitación no formal	3	No acciones
				6.1.3.4 Apoyo a los Servidores Públicos de Corpocesar para la educación formal.	120	No capacitación No apoyos
				6.1.4.2 Apoyo logístico para la operación del SIA-SIG.	12	No apoyos
				6.1.5.1 Implementación de ISO 9001 y la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública - NTCGP 1000:2009	3	No apoyos
				6.1.5.2 Auditoria para certificación de calidad ISO.	100	% avance
				6.1.5.3 Apoyo profesional especializado en sistemas integrados de gestión para el objeto misional de la Oficina de Control Interno.	1	Consultoría
				6.1.5.4 Apoyo a la Subdirección de Planeación para la coordinación, revisión general e integral al sistema de gestión de calidad para el mejoramiento continuo.	14	No auditorías
				6.1.5.5 Implementación de mecanismos y actividades de autoevaluación y autocontrol para la promoción del mejoramiento continuo.	3	No auditores
					14	No planes
					20	No Proced ajustados Seguimiento s a planes
					6	
					6	Mecanismos y activ. De autoevaluac



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecer la capacidad de gestión administrativa, financiera y técnica de la Corporación para responder oportuna, eficiente y eficazmente al cumplimiento de la misión institucional.	6.1 Fortalecimiento institucional de Corpocesar y el SINA en la región.	6.1.6 adecuación de la sede y dotación y modernización de inmuebles de Corpocesar. 6.1.7 gestión de instrumentos de planificación de Corpocesar. 6.1.8 fortalecimiento del control ambiental a través de los procesos misionales en la jurisdicción de Corpocesar. 6.1.9 Mejoramiento institucional a través de acciones de fortalecimiento que permitan aumentar la productividad y la prestación del servicio.	6.1.5.6. Implementación del programa de Reestructuración en la Corporación como mecanismo de fortalecimiento Institucional.	100	% avance programa
				6.1.6.1 Adecuación, construcción, adquisición o mejoramiento de la infraestructura de la entidad.	100	Porcentaje de avance
				6.1.6.3 Dotación y modernización de elementos y soportes a los espacios de trabajo según requerimientos y recursos disponibles.	2 3	No dotacione No moderniza.
				6.1.7.1 Formulación, implementación, operación y articulación con otras entidades del SINA SIA_SIG y el PIGA.	1 3	No doc. No acciones
				6.1.8.1. Fortalecimiento del SINA a través de la cooperación institucional con ASOCARS, Unidad de Enlace Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM) y Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP) Caribe.	1	No Convenio interinstit.
				6.1.8.2 Adquisición de equipos especializados (GPS, Medidor multiparámetro de calidad del agua, Medidor de Caudal y de corriente (molinete) y cámara fotográfica) para apoyo a los procesos misionales de la Corporación	48	Equipos
				6.1.9.1 Formulación y ejecución del Plan de mejoramiento para mejoramiento continuo según NO conformidades derivadas de la auditoría realizada.	100	Formulación y ejecución
				6.1.9.2 Ejecución de fases para el ajuste del PGAR, según guía del Ministerio MADS: 1. Diagnóstico ambiental - 2. Visión regional. 3. Líneas estratégicas - 4. Instrumentos de seguimiento y evaluación.	100	Ejecución fases



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012-2015	INDICADOR
6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecer la capacidad de gestión administrativa, financiera y técnica de la Corporación para responder oportuna, eficiente y eficazmente al cumplimiento de la misión institucional.	6.1 Fortalecimiento institucional de Corpocesar y el SINA en la región.		6.1.9.3 Supervisión a la consultoría para el ajuste y actualización del PGAR	4	Informes de supervisión
				6.1.9.4 Extensión del modelo del sistema hacia usuarios del SINA local y Dotación del componente de hardware del SIA y software para SIG para el fortalecimiento del Sistema y sostenibilidad interinstitucional de la información para la toma de decisiones en la Gestión ambiental Nacional, regional y local.	1	Extensión del modelo
					1	Dotación hardware
					1	Dotación software
				6.1.9.5 Dotación de hardware, software, infraestructura de sistemas, otros elementos.	1	Dotación hard-software sistemas
		6.2 Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental.	6.2.1 desarrollar y hacer sostenible la estrategia gobierno en línea.	6.2.1.1 Apoyo a la coordinación de sistemas e informática de la Corporación para el mantenimiento, ajuste y operación de la estrategia Gobierno en línea.	3	No apoyos
				6.2.1.2 Ejecución de compromisos adquiridos en el Acuerdo por la transparencia y el buen gobierno.	100	Cumplimiento compromisos
				6.2.2.1 Fortalecimiento de la gestión institucional mediante el apoyo asistencial, técnico, profesional y especializado.	240	No contratos
				6.2.2.2 Evaluación y Seguimiento a los instrumentos ambientales que otorga Corpocesar, y atención de quejas por infracciones ambientales.	100	% instrumentos
					100	% quejas
			6.2.2 control y seguimiento ambiental a los sectores productivos y de servicios del Cesar.		100	Tiempo promedio de trámites
				6.2.2.3 Diseño e Implementación de la política de pago por servicios ambientales.	2	No acciones



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	META 2012- 2015	INDICADOR
6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecer la capacidad de gestión administrativa, financiera y técnica de la Corporación para responder oportuna, eficiente y eficazmente al cumplimiento de la misión institucional.	6.2 Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental.		6.2.2.4 Ejecución de Campañas educativas para el uso de la madera legal dentro del marco del gran pacto nacional de madera legal en Colombia.	9	No campañas

Ver anexo No. 3. Acciones Operativas 2012-2015.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

4. PLAN FINANCIERO

La ejecución del Plan de Acción para el periodo 2012-2015 debe basarse en una estrategia financiera que contemple la articulación con actores del nivel local, regional, nacional e internacional para la gestión y las realidades presupuestadas, de tal manera que permita atender las necesidades de inversión ambiental sobre los recursos naturales renovables y el ejercicio de la autoridad ambiental; en el marco de un nuevo paradigma de desarrollo territorial que se fundamenta en la cultura del agua y en una gestión ambiental integrada y compartida.

El presente Plan parte del reconocimiento de la necesidad de fortalecimiento al interior de la Corporación, lo cual permitirá posteriormente la articulación con los diferentes actores de la región, del nivel nacional y del nivel internacional, los cuales en un trabajo coordinado con responsabilidad y compromiso, permitirán el logro de los objetivos y metas de las líneas estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR 2002- 2012). Cabe resaltar que este instrumento requiere de la unión de fuerzas, de recursos técnicos y financieros y de su disposición al servicio del cumplimiento de la nueva visión propuesta.

Es necesario resaltar, que la vigencia 2012 se ha caracterizado por ser un año atípico al interior de todas las Corporaciones del país. Donde a través de sentencia de la Corte Constitucional se declararon inexecutable los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto Ley 3565 del 2011, modificando las competencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y de las corporaciones autónomas regionales (CAR). Como resultado de lo anterior, el consejo directivo de Corpocesar, nombró en encargo por un mes y medio a un director, mientras se realizaba el proceso de elección del director de la entidad para el periodo 2012-2015. Finalmente la elección del director de Corpocesar se realizó el 4 de julio del presente año.

Sumado a lo anterior, el presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal fue adoptado inicialmente, mediante resolución No 2063 del 30 de Diciembre de 2011, con base en el presupuesto de ingresos y gastos de 2012, la cual fue revocada mediante Resolución No 0298 del 20 marzo de la misma vigencia y finalmente adoptado a través de reunión del Consejo Directivo realizada el 28 de marzo del año en curso por un valor de TRECE MIL SESENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$13.065.746.744).

Por consiguiente, quedó establecido un gasto de inversión total con corte a 31 de diciembre de 2012 de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$9.195.546.744).



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

Luego a través de sentencia de la Corte Constitucional se declararon inexecutable los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto Ley 3565 del 2011, que modificaron las competencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y de las corporaciones autónomas regionales (CAR), lo que permitió el nombramiento de un Director encargado por un periodo aproximado de un (01) mes y medio, tiempo en el que la Corporación adelantó las actividades necesarias para el levantamiento de la medida de suspensión de Recursos de Compensación del Carbón – RCC, ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP, a través de la presentación de las Fichas de Seguimiento, Control y Vigilancia de esta entidad, así como la de los veintidós (22) proyectos contemplados en el Acuerdo N° 041 de 12 de Junio de 2012, que son financiados con estos recursos.

Los recursos distribuidos para el gasto de inversión, finalmente aprobados en reunión del Consejo Directivo realizada el 28 de marzo de 2012, fueron solo los provenientes de las fuentes de ingresos propios diferentes a los Recursos de Compensación por explotación de Carbón – RCC. Es de anotar que existía una proyección de mayores ingresos para la vigencia 2011, provenientes de los Recursos de Compensación por explotación de Carbón por \$27.631.047.089,53 más la suma citada anteriormente para un total de \$36.826.593.833,53. Como se puede observar, se incorporaron al presupuesto de inversión, recursos propios y de compensación del carbón, que arrojaron la susodicha cifra.

Para Corpocesar, el año 2012 ha sido un año muy atípico al verse avocada a la aprobación tardía del presupuesto, a la salida del director anterior con su consecuente encargo, que sólo vino a ser remplazado por el titular el 4 de julio de la presente anualidad; a lo anterior se agrega que los dineros provenientes de recursos de compensación del carbón, girados por el Departamento Nacional de Planeación-DNP sólo estuvieron disponibles el 6 de agosto del presente año. Por tal razón, los procesos de contratación solo se han venido desarrollando a partir del mes de noviembre, lo que implica que la ejecución de los proyectos de la vigencia 2012, deban continuarse en la vigencia 2013.

4.1 DIAGNÓSTICO Y EXPLICACIÓN DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN EL PLAN FINANCIERO 2012 – 2015.

PLAN FINANCIERO: En virtud de la Ley Orgánica de Presupuesto y el Estatuto Presupuestal de la Corporación y acorde con los criterios de programación para los Ingresos y Gastos (fuentes y usos) establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se realizó la estimación de los Ingresos y Gastos, correspondientes al Plan Financiero del Plan de Acción 2012 – 2015.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

Las Rentas propias de las Corporaciones Autónomas Regionales se encuentran establecidas y definidas en los Artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley 99 de 1993.

La proyección de las fuentes de Ingresos se estimó tomando como base lo presupuestado en la Vigencia Fiscal 2012.

Los ingresos tributarios representados por el Porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble (Sobretasa Ambiental), se fundamentan en la normatividad legal, contenida en el Artículo 44 de la Ley 99 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1339 de 1994.

Los recursos que destinen los municipios por este concepto, la Corporación los ejecutará a través de los programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, acorde con los planes ambientales regionales y municipales.

La proyección para este Ítem de Ingresos fue aplicándole el 1.5X1000 a la base catastral proyectada para el 2013, por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) por un estimativo de recaudo por ejemplo: $7.035.829.031 \times 0,0015 \times 0.8 = \$8.442.994.836$. Para los años 2014 y 2015, se aplican las variables económicas del escenario macroeconómico 2013, dado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Circular Externa No. 10 de marzo 15 de 2012).

Para la proyección de los Ingresos no Tributarios, Recursos de Capital y los Aportes de la Nación, se tiene en cuenta las variables económicas del escenario macroeconómico 2013, dado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Circular Externa No. 10 de marzo 15 de 2012).

Hay que resaltar que dentro de los Ingresos no Tributarios no se proyectan los Recursos de Compensación de Carbón, debido que a partir del 2013 este recurso es programado como lo establece el Artículo 39 de la Ley 1530 de 2012 (Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General De Regalías – S.G.R.) y se ejecutarán teniendo en cuenta el Decreto No. 1949 del 19 de Septiembre de 2012 (por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones). Sin embargo, la Corporación en conjunto con las demás Corporaciones del país se encuentra liderando ante el Congreso de la República una reforma a este escenario de repartición de los recursos de regalías, ya que bajo este contexto, la Corporación sólo alcanza a cofinanciar los proyectos con otras entidades, siendo muy incierto el logro de las metas y resultados esperados con este Plan de Acción. Esta gestión adelantada por ASOCAR´S retoma las esperanzas en poder retornar esos recursos para la inversión en proyectos que compensen los daños ambientales que se están viviendo actualmente en el departamento, teniendo en cuenta que los impactos de



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

la actividad minera que se ejerce en la región, son percibidos en mayor proporción por las comunidades del departamento del Cesar, en particular los habitantes asentados en los municipios del área de influencia directa.

En caso de lograr recuperar dichos recursos, será necesario ajustar las metas programadas en el Plan de acción 2012-2015 y por ende modificar el Plan y el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, para poder intervenir bajo este segundo escenario optimista.

Es por esto, que ante estas limitaciones Corpocesar deberá gestionar recursos a través del trabajo coordinado con otras entidades del orden municipal, departamental, nacional e internacional por medio de convenios interinstitucionales, de cooperación, presentando proyectos en el OCAD de ciencia, tecnología e investigación o en el OCAD regional a través del trabajo conjunto con las entidades territoriales. Así mismo, se deberán adelantar convenios con Organizaciones No Gubernamentales, con universidades, de cooperación técnica internacional, asociación con otras corporaciones, entre otras.

Además es importante tener en cuenta, que a nivel del gobierno departamental existe la voluntad política y el compromiso de apoyar a la Corporación en la inversión ambiental sobre los recursos naturales renovables, partiendo de la visión de que la problemática ambiental del departamento del Cesar, es un asunto de todos y por lo tanto debemos trabajar en conjunto para enfrentar tal situación.

Por último, en la vigencia 2012 la Corporación ha sido favorecida por el Fondo de Compensación Ambiental- FCA con la financiación de tres proyectos a saber:

1. Administración del Fondo de Compensación Ambiental para la operación y fortalecimiento de los sistemas de vigilancia de la calidad del aire de la zona carbonífera del Cesar y la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar;
2. Administración del Fondo de Compensación Ambiental para la construcción y puesta en marcha del centro de atención y valoración de fauna silvestre en el departamento del Cesar y;

Estos proyectos se encuentran en la etapa precontractual y se espera avanzar en su ejecución en la vigencia 2013. De tal manera, se espera seguir contando con el apoyo del FCA en los siguientes años para continuar gestionando con este, la financiación de proyectos del Plan de Acción 2012-2015 y de esta manera ir avanzando en la consecución de las metas programadas para esta vigencia.

USOS – GASTOS

La estructura de los gastos - Usos - se presenta de la siguiente manera: Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, para la Proyección de estos recursos se tuvo en cuenta las variables económicas del escenario macroeconómico 2013, dado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Circular Externa #10 de marzo 15 de 2012).

En lo referente a los Gastos de Inversión, no se proyectaron los recursos de Compensación de Carbón que financian ciertos proyectos de Inversión, debido a que su manejo viene dado por la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1949 de 2012. Y como se mencionó anteriormente, en caso de recuperar estos recursos, será necesario modificar el Plan de acción y el presupuesto de la Corporación con el aval del Consejo directivo.

4.2 FUENTES DE FINANCIACIÓN

4.2.1 Ingresos

CONCEPTOS	2012	2013	2014	2015
TOTAL INGRESOS	40.696.793.833,00	16.307.719.146,00	16.960.027.912,00	17.808.029.307,00
INGRESOS PROPIOS	38.711.493.833,00	14.262.860.146,00	14.833.374.552,00	15.575.043.279,00
INGRESOS CORRIENTES	34.745.493.833,00	10.177.880.146,00	10.584.995.352,00	11.114.245.119,00
Tributarios	5.000.000.000,00	8.000.000.000,00	8.320.000.000,00	8.736.000.000,00
Participación Ambiental Municipios	0,00	0,00	0,00	0,00
Sobretasa Ambiental	5.000.000.000,00	8.000.000.000,00	8.320.000.000,00	8.736.000.000,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
NO TRIBUTARIOS	29.745.493.833,00	2.177.880.146,00	2.264.995.352,00	2.378.245.119,00
RECURSOS DE CAPITAL	3.966.000.000,00	4.084.980.000,00	4.248.379.200,00	4.460.798.160,00
RENTAS PARAFISCALES	0,00	0,00	0,00	0,00
APORTES DE LA NACION	1.985.300.000,00	2.044.859.000,00	2.126.653.360,00	2.232.986.028,00
Funcionamiento	1.985.300.000,00	2.044.859.000,00	2.126.653.360,00	2.232.986.028,00
Servicio de la Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversión	0,00	0,00	0,00	0,00

4.2.2 Gastos

CONCEPTOS	2012	2013	2014	2015
-----------	------	------	------	------

FUNCIONAMIENTO	3.870.200.000,00	3.986.306.000,00	4.145.758.240,00	4.353.046.152,00
GASTOS DE PERSONAL	2.298.447.457,00	2.367.400.881,00	2.462.096.916,00	2.585.201.762,00
GASTOS GENERALES	1.166.600.000,00	1.201.598.000,00	1.249.661.920,00	1.312.145.016,00
TRANSFERENCIAS	390.200.000,00	401.906.000,00	417.982.240,00	438.881.352,00
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	14.952.543,00	15.401.119,00	16.017.164,00	16.818.022,00
GASTOS DE INVERSION	36.826.593.833	9.471.413.146	9.850.269.672	10.342.783.156
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	40.696.793.833	13.457.719.146	13.996.027.912	14.695.829.308,00

CONCEPTOS	2012	2013	2014	2015
FUNCIONAMIENTO	3.870.200.000,00	3.986.306.000,00	4.145.758.240,00	4.353.046.152,00
GASTOS DE PERSONAL	2.298.447.457,00	2.367.400.881,00	2.462.096.916,00	2.585.201.762,00
GASTOS GENERALES	1.166.600.000,00	1.201.598.000,00	1.249.661.920,00	1.312.145.016,00
TRANSFERENCIAS	390.200.000,00	401.906.000,00	417.982.240,00	438.881.352,00
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	14.952.543,00	15.401.119,00	16.017.164,00	16.818.022,00
GASTOS DE INVERSION	36.826.593.833	9.471.413.146,00	9.850.269.672,00	10.342.783.156,00

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2012-2015				
DESCRIPCIÓN	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2012	2013	2014	2015
LÍNEA ESTRATÉGICA I: RECURSO HÍDRICO		2.367.853.286,50	2.462.567.418,00	2.585.695.789,00
PROGRAMA 1.1 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL		757.713.051,68	788.021.573,76	827.422.652,48
Proyecto 1.1.1 Ordenación de cuencas		400.000.000,00	416.000.000,01	436.800.000,02
Proyecto 1.1.2 Implementación de medidas de reducción y adaptación de los riesgos asociados a la oferta hídrica		200.000.000,00	208.000.000,00	218.400.000,01
Proyecto 1.1.3 Fortalecimiento institucional y mejoramiento de capacidad para la gestión integral del recurso hídrico		157.713.051,68	164.021.573,75	172.222.652,44
PROGRAMA 1.2 USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL AGUA		284.142.394,38	295.508.090,16	310.283.494,68
Proyecto 1.2.1 Implementación de acciones en el uso y aprovechamiento del recurso hídrico		170.485.436,63	177.304.854,10	186.170.096,81

Proyecto 1.2.2. Implementación del programa nacional de cultura y gobernanza del agua		113.656.957,75	118.203.236,06	124.113.397,87
PROGRAMA 1.3 ORDENAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN HIDRICA.		378.856.525,84	394.010.786,88	413.711.326,24
Proyecto 1.3.1 Formulación e implementación de los planes de ordenamiento del recurso hídrico de acuerdo con la ruta crítica que defina el MADS		300.000.000,00	312.000.000,01	327.600.000,02
Proyecto 1.3.2 Gestión para la reducción de la contaminación hídrica		78.856.525,84	82.010.786,87	86.111.326,22
PROGRAMA 1.4 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN (SIRH) Y MONITOREO REGIONAL DEL RECURSO HIDRICO.		284.142.394,38	295.508.090,16	310.283.494,68
Proyecto 1.4.1. Implementación del sistema de información del recurso hídrico - SIRH		284.142.394,38	295.508.090,16	310.283.494,68
PROGRAMA 1.5 SANEAMIENTO BÁSICO EN LA REGIÓN		662.998.920,22	689.518.877,04	723.994.820,92
Proyecto 1.5.1 Control de la contaminación por vertimientos		400.000.000,00	416.000.000,01	436.800.000,02
Proyecto 1.5.2 Gestión para el manejo integral de los residuos sólidos		200.000.000,00	208.000.000,00	218.400.000,01
Proyecto 1.5.3 Implementación de acciones para el fortalecimiento al componente ambiental del plan departamental de agua - PDA del cesar		62.998.920,22	65.518.877,03	68.794.820,88
LÍNEA ESTRATÉGICA II: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL		757.713.051,68	788.021.573,76	827.422.652,48
PROGRAMA 2.1 PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO		284.142.394,38	295.508.090,16	310.283.494,68
Proyecto 2.1.1 Implementación de acciones para el ordenamiento ambiental en el departamento del cesar		284.142.394,38	295.508.090,16	310.283.494,68
PROGRAMA 2.2 CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES		473.570.657,30	492.513.483,60	517.139.157,80
Proyecto 2.2.1 Evaluación del riesgo en el departamento del cesar.		100.000.000,00	104.000.000,00	109.200.000,01
Proyecto 2.2.2 Diseño e implementación de acciones para la prevención y mitigación del riesgo por desastres naturales en la jurisdicción de Corpocesar		373.570.657,30	388.513.483,60	407.939.157,79
LÍNEA ESTRATÉGICA III: BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y ASUNTOS ECOSISTÉMICOS		2.367.853.286,50	2.462.567.418,00	2.585.695.789,00
PROGRAMA 3.1 DESARROLLO FORESTAL CON FINES DE RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE		947.141.314,60	985.026.967,20	1.034.278.315,60
Proyecto 3.1.1. Implementación de acciones para la recuperación, restauración y aprovechamiento sostenible del recurso flora		947.141.314,60	985.026.967,20	1.034.278.315,60
PROGRAMA 3.2 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		1.136.569.577,52	1.182.032.360,64	1.241.133.978,72
Proyecto 3.2.1. Declaración de áreas protegidas e implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad en el departamento.		350.000.000,00	364.000.000,01	382.200.000,02
Proyecto 3.2.2. Formulación e implementación de planes de manejo de ecosistemas estratégicos en el departamento del cesar		700.000.000,00	728.000.000,01	764.400.000,04



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

Proyecto 3.2.3. Gestión para el manejo de la fauna y flora silvestre en el departamento del cesar		86.569.577,52	90.032.360,62	94.533.978,66
PROGRAMA 3.3 FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL ANCESTRAL INDIGENA DE LA REGIÓN		284.142.394,38	295.508.090,16	310.283.494,68
Proyecto 3.3.1. Apoyo al diseño e implementación de la estrategia ambiental regional de la sierra nevada de santa marta y serranía de Perijá y de los motilones con visión ancestral indígena		284.142.394,38	295.508.090,16	310.283.494,68
LÍNEA ESTRATÉGICA IV: ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIALES.		2.367.853.286,50	2.462.567.418,00	2.585.695.789,00
PROGRAMA 4.1 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		947.141.314,60	985.026.967,20	1.034.278.315,60
Proyecto 4.1.1 Control de fuentes móviles en el departamento del cesar		247.141.314,60	257.026.967,19	269.878.315,56
Proyecto 4.1.2 Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad del aire en el departamento del cesar		700.000.000,00	728.000.000,01	764.400.000,04
PROGRAMA 4.2 DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		284.142.394,38	295.508.090,16	310.283.494,68
Proyecto 4.2.1 Implementación De Acciones Para Minimizar La Contaminación Por Ruido En El Departamento Del Cesar		284.142.394,38	295.508.090,16	310.283.494,68
PROGRAMA 4.3 CONTROL Y MANEJO DE LA CONTAMINACIÓN POR LA ACTIVIDAD MINERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		473.570.657,30	492.513.483,60	517.139.157,80
Proyecto 4.3.1 implementación de medidas para Fortalecer el control y manejo de la contaminación por la actividad minera en el departamento del cesar		473.570.657,30	492.513.483,60	517.139.157,80
PROGRAMA 4.4 IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.		662.998.920,22	689.518.877,04	723.994.820,92
Proyecto 4.4.1 Implementación de la estrategia de producción más limpia		302.998.920,22	315.118.877,03	330.874.820,90
Proyecto 4.4.2 Implementación de tecnologías limpias para la minimización del impacto causado por olores ofensivos		100.000.000,00	104.000.000,00	109.200.000,01
Proyecto 4.4.3 Implementación de estrategias para la gestión integral de residuos peligrosos		160.000.000,00	166.400.000,00	174.720.000,01
Proyecto 4.4.4 Manejo integral del recurso suelo.		100.000.000,00	104.000.000,00	109.200.000,01
LÍNEA ESTRATÉGICA V: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN		757.713.051,68	788.021.573,76	827.422.652,48
PROGRAMA 5.1 ESTRATEGIAS Y RETOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.		284.142.394,38	295.508.090,16	206.855.663,12
Proyecto 5.1.1 Articulación de los PRAE, PRAU - CIDEA y PROCEDA al Ahorro y Uso Eficiente del Agua, manejo integral de los residuos sólidos, gestión del riesgo, adaptación cambio climático y apoyo a la implementación del compendio ambiental en los 25 Municipios del Departamento del Cesar		284.142.394,38	295.508.090,16	310.283.494,68
PROGRAMA 5.2 PROMOCIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.		473.570.657,30	492.513.483,60	517.139.157,80



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

Proyecto 5.2.1 Implementación de acciones para la educación ambiental ciudadana en el departamento del cesar		250.000.000,00	260.000.000,00	273.000.000,01
Proyecto 5.2.2 Educación en temas prioritarios para la promoción de una cultura ambiental sostenible		223.570.657,30	232.513.483,60	244.139.157,79
LÍNEA ESTRATÉGICA VI: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.		852.427.183,14	886.524.270,48	930.850.484,04
PROGRAMA 6.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE CORPOCESAR Y EL SINA EN LA REGIÓN.		662.998.920,22	689.518.877,04	723.994.820,92
Proyecto 6.1.1 Fortalecimiento de la imagen institucional y misional a través de la estrategia de comunicación		60.000.000,00	62.400.000,00	65.520.000,00
Proyecto 6.1.2 Sistemas de información ambiental, constitución del banco de proyecto, fortalecimiento al centro de documentación y archivo central.		90.000.000,00	93.600.000,00	98.280.000,01
Proyecto 6.1.3 Capacitación y bienestar social al talento humano de Corpocesar.		40.000.000,00	41.600.000,00	43.680.000,00
Proyecto 6.1.4 Proyecto de Optimización de la infraestructura de hardware y software.		120.000.000,00	124.800.000,00	131.040.000,01
Proyecto 6.1.5. Implementación del sistema integrado de gestión.		37.998.920,22	39.518.877,03	41.494.820,88
Proyecto 6.1.6 Adecuación de la sede y dotación y modernización de inmuebles de Corpocesar.		250.000.000,00	260.000.000,00	273.000.000,01
Proyecto 6.1.7 Gestión de instrumentos de planificación de Corpocesar.		15.000.000,00	15.600.000,00	16.380.000,00
Proyecto 6.1.8 Fortalecimiento del control ambiental a través de los procesos misionales en la jurisdicción de Corpocesar.		50.000.000,00	52.000.000,00	54.600.000,00
PROGRAMA 6.2 FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL		189.428.262,92	197.005.393,44	206.855.663,12
Proyecto 6.2.1 Desarrollar y hacer sostenible la estrategia Gobierno en línea.		40.000.000,00	41.600.000,00	43.680.000,00
Proyecto 6.2.2 Control y seguimiento ambiental a los sectores productivos y de servicios del Cesar.		149.428.262,92	155.405.393,44	163.175.663,12
TOTALES PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		9.471.413.146,00	9.850.269.672,00	10.342.783.156,00

Programas y Proyectos de la vigencia 2012: la entidad está ejecutando los programas y proyectos contenidos en el presupuesto aprobado para la vigencia 2012, y su continuación formará parte del plan de acción 2012-2015, tal como se explicó anteriormente. Los proyectos que continúan su ejecución en la vigencia 2013 son los que se detallan a continuación:



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

PROGRAMAS Y PROYECTOS A NOVIEMBRE 30 DE 2012

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$		COMPENSACION CARBÓN - RCC		RECURSOS DE LA NACIÓN \$		TOTAL RECURSOS (PROPIOS -NACIÓN) \$		%
	APROPIAC. DEFINITIVA	EJECUCIÓN	RCC	EJEC	APROPIAC DEFINITIVA	EJEC	APROPIAC. DEFINITIVA	EJEC.	
113.900.1 - Mejoramiento Institucional a través de acciones de Fortalecimiento		953.445.229	500.000.000	0	0	0	1.533.550.000,00	953.445.229,00	62,2
113.900.102 - Aprovechamiento y Protección integral de aguas subterráneas en el Dpto. del Cesar	50.000.000,00	49.717.250,00	0,00	0	0	0	50.000.000,00	49.717.250,00	99,4
123.900.3 - Control de la Contaminación por emisiones atmosféricas en el Dpto. del Cesar	850.000.000,00	849.693.569,00	0,00	0	0	0	850.000.000,00	849.693.569,00	100
123.900.4 - Fortalecimiento control ambiental a través procesos misionales en la Jurisdicción de Corpocesar	740.000.000,00	697.518.109,00	200.000.000,00	0	0	0	940.000.000,00	697.518.109,00	74,2
123.900.5 - Control de la Contaminación Vertimientos hacia los cuerpos de agua en el Dpto. del Cesar	69.278.250,00	61.374.747,00	430.721.750,00	0	0	0	500.000.000,00	61.374.747,00	12,3
123.900.6 - Registro, control ambiental y monitoreo de la calidad del aire Zona Minera del Carbón	738.470.000,00	737.789.758,00	0,00	0	0	0	738.470.000,00	737.789.758,00	99,9
310.900.5 - Construcción de una nueva cultura ambiental colectiva en el Dpto. del Cesar	350.000.000,00	342.783.940,00	200.000.000,00	0	0	0	550.000.000,00	342.783.940,00	62,3
410.903.5 - Fortalecimiento Conocimiento Científico Ambiental Visión ancestral Indígena ERE.SNSM.	100.000.000,00	8.385.564,00	100.000.000,00	0	0	0	200.000.000,00	8.385.564,00	4,2
410.903.6 - Ejecución plan manejo ambiental, y acciones prioritarias de mitigación ERE CCZ.	208.000.000,00	58.310.000,00	1.920.000.000	0	0	0	2.128.000.000,00	58.310.000,00	2,7
410.903.7 - Ejecución del PMA de Paramos y Subpáramos en la Serranía de Perijá	70.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0	0	0	100.000.000,00	0,00	0,0
410.903.8 - Acciones para el uso, manejo y disposición especímenes fauna y flora silvestre	40.000.000,00	20.911.610,00	2.260.000.000	0	0	0	2.300.000.000,00	20.911.610,00	0,9
410.903.9 - Implementación de acciones de revegetalización para la protección Recurso hídrico	0,00	0,00	1.100.000.000	0	0	0	1.100.000.000,00	0,00	0,0
410.903.10 - Promoción de procesos productivos, competitivos y sostenibles	3.060.000.000,	150.000.000,00	0,00	0	0	0	3.060.000.000,00	150.000.000,00	4,9
410.903.11 - Prevención y Mitigación del riesgo y desastres naturales en la Jurisdicción. Corpocesar	600.000.000,00	102.827.518,00	12.822.184.589,41	0	0	0	13.422.184.589,4	102.827.518,00	0,8



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$		COMPENSACION CARBÓN - RCC		RECURSOS DE LA NACIÓN \$		TOTAL RECURSOS (PROPIOS -NACIÓN) \$		%
	APROPIAC. DEFINITIVA	EJECUCIÓN	RCC	EJEC	APROPIAC DEFINITIVA	EJEC	APROPIAC. DEFINITIVA	EJEC.	
410.903.12 - Declaración de Áreas Protegidas y Zonas de Reserva Natural en la Jurisdicción	150.000.000,00	28.730.236,00	0,00	0	0	0	150.000.000,00	28.730.236,00	19,2
410.903.13 - Implementación del Plan de Ordenación Forestal del Departamento del Cesar	0,00	0,00	800.000.000,00	316.800.000	0,00	0	800.000.000,00	316.800.000,00	39,6
410.903.14 - Ejecución del PMA Bosque el Aguil en el municipio de Aguachica	140.000.000,00	116.801.299,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000.000,00	116.801.299,00	58,4
410.903.15 - Establecimiento Plan Manejo sobre áreas Proceso de Desertificación y Sequia	0,00	0,00	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000.000,00	0,00	0,0
410.903.17 - Implementación de la Política Gestión Ambiental Urbana PGAU,	160.000.000,00	11.000.000,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000.000,00	11.000.000,00	5,5
410.903.18 - Implementación Plan Manejo Especie Faunística Osos de Anteojos u oso Andino en el Dpto. Cesar	0,00	0,00	300.000.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000.000,00	0,00	0,0
410.903.19 - Promoción y apoyo Implementación de Proyectos Productivos Sostenibles Valles del Rio Cesar y Rio Magdalena.	73.407.874,00	36.240.720,00	176.592.126,00	0,00	0,00	0,00	250.000.000,00	36.240.720,00	14,5
410.903.20 - Formulación e Implementación de una política pública regional de PML.	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100,0
420.900.1 - Evaluación capacidad transporte sedimento potencial explotación de material arrastre corrientes aguas superficiales	40.000.000,00	598.000,00	250.000.000,00	0,00	0,00	0,00	290.000.000,00	598.000,00	0,2
420.900.2 - Reglamentación del Recursos hídrico en el Departamento del Cesar	250.000.000,00	146.935.649,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000.000,00	146.935.649,00	58,8
420.900.3 - Formulación e Implementación Planes Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas en el Dpto. Cesar	140.000.000,00	32.835.094,00	360.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000.000,00	32.835.094,00	6,6
420.900.4 - Formulación del Plan de Ordenación de Cuencas Compartidas	0,00	0,00	500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000.000,00	0,00	0,0
420.903.16 - Elaboración del Mapa de Riesgo en el Departamento del Cesar	60.000.000,00	45.000.000,00	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	260.000.000,00	45.000.000,00	17,3
420.1200.1 - Apoyo a la gestión de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Dpto. del Cesar	172.840.620,00	58.600.754,00	4.007.159.380	1.765.498.306,52	0,00	0,00	4.180.000.000,00	1.824.099.060	43,6



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$		COMPENSACION CARBÓN - RCC		RECURSOS DE LA NACIÓN \$		TOTAL RECURSOS (PROPIOS -NACIÓN) \$		%
	APROPIAC. DEFINITIVA	EJECUCIÓN	RCC	EJEC	APROPIAC DEFINITIVA	EJEC	APROPIAC. DEFINITIVA	EJEC.	
420.1200.2 – Fortalecimiento del Componente ambiental del Plan Dptal. De Agua del Cesar a través vinculación CAR procesos ambiental PDA.	0,00	0,00	1.174.389.244	0,00	0,00	0,00	1.174.389.244,12	0,00	0,0
630.900.11-169 Construcción y Puesta en marcha Centro Atención y Valoración Fauna Silvestre Dpto. Del Cesar	0,00	0,00	0,00	0,00	443.877.000	0,00	443.877.000,00	0,00	0,0
630.900.11-170 Diagnostico de Evaluación y Propuesta solución a la problemática conflictos ocasionada por Jaguar y Puma	0,00	0,00	0,00	0,00	124.484.288	0,00	124.484.288,00	0,00	0,0
630.900.11-177 Operación y Fortalecimiento Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire Zona Carbonífera del Cesar	0,00	0,00	0,00	0,00	451.185.200	0,00	451.185.200,00	0,00	0,0
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	0,0	0,0			0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
TOTAL PRESUPUESTO	9.195.546.744	4.609.499.046	27.631.047.089	2.082.298.306	1.019.546.488	0,00	37.846.140.321	6.691.797.352,52	17,7



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

5.1 MARCO CONCEPTUAL Y JURÍDICO

Conceptual

El diseño de mecanismos de seguimiento y evaluación como parte del Plan de Acción se enmarca en una tendencia mundial por asumir esquemas de control de gestión, soportados en la necesidad de incrementar la eficiencia en la inversión pública, elevar los niveles de impacto de la gestión y en el reconocimiento del papel de los ciudadanos como beneficiarios y actores interesados en la gestión del Estado.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación propuestos responden a tres instancias de la gestión ambiental pública; seguimiento a la gestión, índice de evaluación del desempeño IED y control social.

Legal

El sistema de seguimiento y evaluación adoptado por la Corporación para medir el grado de cumplimiento de las metas con sus respectivos indicadores se sustenta en una primera base jurídica, la Constitución política de Colombia de 1991, que en su artículo 80 establece que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Complementario al proceso de planificación como responsabilidad del Estado, el Decreto 1200 de 2004 establece las bases para que las Corporaciones realicen el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción, lo cual tiene por objeto determinar el grado de cumplimiento en términos de productos, desempeño de las mismas en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del PGAR y de los objetivos del desarrollo sostenible.

De igual forma el Decreto 2350 de 2009 *“Guía para la formulación y el seguimiento de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible 2007-2011* (Ajustado en concordancia con lo establecido en la Ley 1263 de 2008), facilita los criterios de evaluación en tres direcciones a saber:

- Seguimiento a la gestión
- Índice de Evaluación de Desempeño
- Control social



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

5.2 SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, viene utilizando el Sistema Información, como herramienta para compilar, organizar y consolidar información, a partir de la cual se evalúa el grado de cumplimiento de las metas ejecutadas en los programas y proyectos.

La información de gestión consolidada en los informes de los PAT 2004-2006 y 2007-2009 y 2011 han permitido a la Corporación enriquecer los conocimientos en aspectos ambientales, culturales, sociales, económicos, paisajísticos y étnicos, conociendo el impacto de la planificación y gestión ambiental regional en el largo plazo, sobre la calidad de vida de la población y las condiciones de desarrollo ambiental de la región del Cesar.

Para la elaboración del Plan de Acción 2012-2015, la Corporación consultó el PGAR para identificar la problemática ambiental, las metas propuestas al año 2012, las metas establecidas para el 2019 Visión Colombia II Centenario y las necesidades identificadas por los actores y sectores sociales, económicos, gubernamentales e institucionales del Departamento. Así mismo, se actualizó el diagnóstico de las situaciones ambientales en el territorio, identificando situaciones nuevas a las cuales se les deberá dar soluciones en el corto, mediano y largo plazo.

La Corporación a través de la Dirección General presentará al Consejo Directivo informes semestrales integrales sobre el avance de la ejecución física y financiera de los programas, proyectos del Plan de Acción, los cuales serán puestos a disposición del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS y de los entes de control. Al igual que estará visible y dispuesto para el conocimiento de la ciudadanía en general, estos serán colgados en la página web de la Corporación (corpocesar.gov.co).

5.3 ÍNDICE DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO IED:

De acuerdo con el artículo 11 del decreto 1200 de 2004, el MADS construirá de forma anualizada el índice de desempeño de las CAR a partir de los indicadores mínimos de gestión IMG; el propósito de esta evaluación es dotar a al Consejo Directivo de insumos para orientar el mejoramiento continuo de la gestión.

CORPOCESAR desde los planes de acciones PA anterior 2004-2006, 2007-2009-11, viene reportando información al ministerio para la aplicación de la metodología establecida en el Índice de Evaluación y el de Desempeño IED, donde se evalúa el



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

aporte y el desempeño de las Corporaciones a las metas del Plan Nacional de Desarrollo, considerando indicadores de eficacia y eficiencia.

5.4 CONTROL AMBIENTAL CIUDADANO

Garantizar la veeduría y la participación ciudadana, el cumplimiento del pacto por la transparencia y la oferta pública de la información, conllevan al seguimiento y evaluación de cada una de las acciones fijadas en el Plan de Acción de la Corporación.

La Corporación seguirá fortaleciendo espacios de acercamiento, interlocución y confianza entre los actores vinculados a la gestión ambiental, la elaboración del Plan de Acción 2012-2015 permitió promover la participación de las comunidades y sectores privados e institucionales mediante mesas de trabajo donde se identificaron y priorizaron problemas y situaciones ambientales que serían consideradas para la elaboración de este plan.

En ese sentido, durante la vigencia del nuevo plan, el ejercicio de concertación y participación social con la comunidad, se mantendrá mediante la realización de audiencias públicas ambientales reglamentadas por el decreto 330 de 2007, según el cual, una vez aprobado el Plan de Acción, el Director General de la Corporación convocará en el mes de abril de cada año una audiencia pública para presentar el avance del informe de gestión en términos de cumplimiento del plan de acción en relación a metas, indicadores e inversiones ejecutadas.

De igual manera, se celebrará una audiencia pública en el mes de diciembre del año en que culmine el periodo del Director General de CORPOCESAR (2015) con el fin de presentar los resultados de la gestión adelantada durante el horizonte de tiempo fijado.

Por otro lado, CORPOCESAR seguirá apoyando y concurriendo a los Consejos Ambientales Regionales, que le permitirán a la Dirección actualizar sus líneas de acción frente a la problemática ambiental que presente la comunidad, estos consejos serán cuatro (04) en el año, estableciéndose uno por cada subregión para permitir el acceso de las diferentes comunidades del departamento, la Dirección se trasladará con su equipo directivo y técnico para hacer presencia y permitir la participación ciudadana en los procesos de la Corporación.

En ese sentido CORPOCESAR reconoce el control ambiental ciudadano como el principal aliado del éxito de su gestión, así como el accionar de las comunidades y de las organizaciones sociales y ambientalistas, como elementos fundamentales en la evaluación del ejercicio de su desempeño y de su actuación oportuna, lo cual requiere del respeto absoluto por las normas que rigen la materia.

5.5 INDICADORES MÍNIMOS DE GESTIÓN

Con la expedición de la Resolución 0643 de 2004, el MAVDT se reglamentó el artículo 11 del decreto 1200 de 2004, definiendo los indicadores mínimos de gestión para que las corporaciones Autónomas Regionales evalúen su gestión, el impacto generado y contribuya a la construcción a nivel nacional de un agregado que permita evaluar la implementación de la política ambiental.

Estos indicadores mínimos están conformados por un conjunto de variables que permiten registrar hechos y describir comportamientos para realizar el seguimiento al estado de los recursos naturales renovables, el medio ambiente y el impacto de la intervención institucional. Tales indicadores son de tres tipos: Desarrollo sostenible, Ambientales y de Gestión, este último en particular corresponde a la medición en el cumplimiento de las metas del PA mencionado anteriormente y que se remite semestralmente al MADS.

De acuerdo a dichos lineamientos CORPOCESAR adoptó los indicadores mínimos de gestión IMG en el Plan de Acción 2007-2011, de acuerdo con las más recientes orientaciones del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT, dadas a través de la Resolución 0964 de 2007, que modifica parcialmente la Resolución 0643 de 2004. Dicha reglamentación pasa de 55 a 25 Indicadores Mínimos de Gestión IMG y que ha sido adoptado en el plan de acción de la Corporación para el periodo 2012-2015.

Con base en el nuevo instrumento que reclasifica los IMG (Resolución 0964 de 2007), la Corporación hará seguimiento de forma sistemática a cada uno de los indicadores establecidos para las metas anuales con el fin de monitorear los avances en periodos no inferiores a seis meses, teniendo en cuenta que el proceso de seguimiento y evaluación es el punto clave que garantiza el buen desempeño y el cumplimiento de los compromisos institucionales, locales, regionales y nacionales.

5.6 MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

El Director de la Corporación en cualquier momento y cuando a su juicio lo amerite, podrá realizar solicitudes de modificación del PA siempre y cuando no implique cambios sustanciales en las “estrategias”, “programas” y “proyectos” previstos en el mismo, debidamente sustentadas legal, técnica y financieramente.

5.6.1 Por razones legales:

- Cuando la Corporación adquiera o pierda competencia legal en la materia objeto del programa o proyecto.
- Cuando haya lugar a cambio de Director General de la Corporación, por vacancia definitiva del cargo.
- Cuando por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito definidos así por la ley y/o reglamentos, tales como conmoción interior, ocurrencia de desastres naturales o antrópicos y alteración de orden público entre otros, no sea posible la ejecución del programa, proyecto o alcance o consolidación de la meta.
- Cuando sea necesario atender directrices de orden nacional, que busque dar solución a una situación especial o evitar un mal mayor.

5.6.2 Por razones de tipo técnico:

- Cuando por circunstancias ajenas al querer de la Corporación, se modifiquen las condiciones bajo las cuales se formuló el programa, proyecto o meta que se eliminará, modificará o incrementará.
- Cuando pese a las gestiones adelantadas por la Corporación, no sea posible contar o concretar la asistencia técnica nacional o internacional requerida para la ejecución del respectivo programa o proyecto.
- Cuando las condiciones naturales o ambientales del territorio en el que se va a desarrollar el programa o proyecto, no permitan su ejecución en el término establecido para el mismo.

5.6.3 Por razones de tipo financiero:

- Cuando no obstante las gestiones realizadas por la Corporación, no sea posible obtener los recursos de cofinanciación del respectivo programa o proyecto.
- Cuando por circunstancias ajenas a la Corporación, cambien o se modifique significativamente el recaudo de las rentas de la entidad, o por mandato legal o reglamentario sea modificada la destinación de los recursos.
- Cuando el costo del programa o proyecto se modifique sustancialmente.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

- Cuando los recursos de cofinanciación de un programa o proyecto sean girados o ingresados a la Corporación en términos, tiempos o circunstancias que hagan imposible físicamente su ejecución.
- Cuando los recursos que están sujetos a la viabilidad de una entidad como la Dirección de Regalías y ésta sea otorgada a los seis (06) meses o más, luego de presentado cada proyecto por parte de la Corporación.

De la misma manera y en concordancia con el artículo 12 del Decreto 1200 de 2004, el Consejo Directivo tiene la función de evaluar los informes periódicos presentados por el Director de la Corporación, los cuales darán cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del PA, bajo los cuales se podrá solicitar debidamente soportado legal, técnica y financieramente los ajustes al PA.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

BIBLIOGRAFÍA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Informe de auditoría a CORPOCESAR. 2011

CONTRALORÍA MUNICIPAL. Informe de auditoría en el municipio de Valledupar. 2011

CORPOCESAR. Aprovechamiento y protección integral del agua subterránea en las ecorregiones del Valle del río Cesar y valle del río Magdalena en el departamento del Cesar. Valledupar, 2010

CORPOCESAR. Atlas ambiental del departamento del Cesar. 1998

CORPOCESAR. Evaluación de los modelos geológico, hidrogeológicos y ambiental del municipio de Bosconia con el fin de proteger el recurso hídrico subterráneo en las ecorregiones del Valle del río Cesar y valle del río Magdalena en el departamento del Cesar.

CORPOCESAR. Informe de línea base, implementación Decreto 155 de 2004: tasas por utilización de aguas período 2008 – 2009. 2009

CORPOCESAR. Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR 2002-2012. Valledupar, 2012

CORPOCESAR. Plan General de Ordenación Forestal-PGOF. 2010

CORPOCESAR-CORPOGUAJIRA. Propuesta de zonificación y ordenamiento ambiental de la serranía de Perijá en los departamentos de Cesar y la Guajira. 2007

CORPOCESAR-IDEAM. Plan de Acción Regional (PAR) para la lucha contra la desertificación y la sequía en el departamento del Cesar, con énfasis en la región del río Cesar. 2007

CORPOCESAR-Universidad del Atlántico. Caracterización e impactos ambientales por vertimientos en tramos de la cuenca media y baja del río Cesar. 2011

CORPOCESAR-Universidad del Magdalena. Elaboración del estudio de Hidrosedimentología en el río Cesar desde la desembocadura del río Badillo hasta el centro poblado Las Pitillas. 2011

Departamento Nacional de Planeación-DNP-Gobernación del Cesar. Visión Cesar Caribe 2032: Un Departamento en Crecimiento Generando Bienestar. Valledupar, 2011.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL OSO ANDINO “WII”-CORPOCESAR. Plan de acción regional para la conservación del oso andino. 2009

Gobernación del Departamento del Cesar. Plan de Desarrollo Departamento del Cesar 2012-2015. *Prosperidad a Salvo*. 2012

Gobernación del Departamento del Cesar. Plan Departamental de Gestión del Riesgo. 2012

HIDROTEC-CORPOCESAR. Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del río Magiríaimo. Valledupar, 2011

IDEAM-CORPOCESAR-Municipio de Valledupar. Elaboración del mapa de amenazas por inundación en el área urbana de Valledupar. Valledupar, 2003

INGCORPMAP-CORPOCESAR. Mapa de riesgo por incendios forestales en el departamento del Cesar. 2011

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS. Guía para la formulación y el seguimiento de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible 2007-2011. (Ajustada en concordancia con lo establecido en la Ley 1263 de 2008 y el Decreto 2350 de junio de 2009). Bogotá.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS. Lineamientos y Directrices Nacionales para la formulación de los Planes de Acción de las Corporaciones período institucional 2012-2015. Agosto de 2012.

Municipios del departamento del Cesar. Planes de Desarrollo Municipal del departamento del Cesar 2012-2015. Presidencia de la República de Colombia. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 *Prosperidad para Todos*. 2010.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. Diagnóstico del indicador de calidad del agua suministrada por las empresas prestadoras del servicio de acueducto. 2009

Universidad de Córdoba-CORPOCESAR. Identificación de determinantes ambientales y elementos articuladores regionales en el ordenamiento territorial en área de jurisdicción de CORPOCESAR. Córdoba, 2011.

Universidad Industrial de Santander-CORPOCESAR. Informe de operación del sistema de vigilancia de calidad del aire de la ciudad de Valledupar y zona minera del departamento del Cesar – Informe Anual. Valledupar, 2012.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

Universidad del Magdalena – CORPOCESAR. Elaboración del mapa de riesgos por inundaciones en las corrientes de aguas superficiales Río Badillo, departamento del Cesar. Valledupar, 2011

Universidad del Magdalena – CORPOCESAR. Elaboración del mapa de riesgo en el Departamento del Cesar: Evaluación del riesgo por inundaciones y eventos geotécnicos en las cuencas de las corrientes Honda y Chiriamo, en el departamento del Cesar.

Universidad del Magdalena – CORPOCESAR. Elaboración del Mapa de Riesgos por Inundaciones en la Corriente de Aguas Superficial Río San Alberto, Departamento del Cesar. 2011

Universidad del Magdalena – CORPOCESAR. Elaboración del mapa de riesgo por inundaciones en las quebradas el Carmen - Singararé – Simaña (Municipios de la Gloria y Pelaya. 2011

Universidad Nacional-CORPOCESAR. Estudio de inventario de fauna, flora, descripción biofísica y socioeconómica y línea base ambiental ciénaga de Zapatosa - Plan de Manejo de la Ciénaga de Zapatosa. Valledupar, 2007.

ANEXOS

- No.1: Matriz de la síntesis ambiental del área de jurisdicción de CORPOCESAR.



NIT. 892.301.483-2

Corporación Autónoma Regional del Cesar

- No. 2: Aportes del PA 2007-2011 AL PGAR 2002-2012
- No. 3: Acciones operativas del Plan de Acción 2012-2015.
- No. 4: Presupuesto de fuentes y usos
- No. 5: Matriz de seguimiento al Plan de Acción
- No. 6: Matriz de Indicadores Mínimos de gestión
- No. 7: Resultados de las mesas de trabajo.